

**FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**



“LAS CAUSAS QUE GENERA EL DESEMPLEO Y LAS MEDIDAS URGENTES QUE DEBE APLICAR EL ESTADO DE EL SALVADOR PARA MINIMIZAR LA EMIGRACIÓN E INMIGRACIÓN”

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIADAS EN CIENCIAS JURÍDICAS**

PRESENTA:

**MARLYN NOHEMI AGUILAR FLORES
ROSA VERÓNICA RAMÍREZ GARCÍA**

DOCENTE ASESOR:

DR. RICARDO TORRES ARIETA

FEBRERO 2022

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN MIGUEL, EL SALVADOR. CA.

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

MCS. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO
RECTOR

DR. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ
VICERRECTOR ACADÉMICO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. FRANCISCO ANTONIO ALARCÓN SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

LIC. RAFAEL HUMBERTO PEÑA MARÍN
FISCAL GENERAL

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL**AUTORIDADES**

LIC. CRISTÓBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ
DECANO.

LIC. ÓSCAR VILLALOBOS
VICE-DECANO

LIC. ISRAEL LÓPEZ MIRANDA
SECRETARIO EN FUNCIONES

MTRO. JORGE PASTOR FUENTES CABRERA.
DIRECTOR GENERAL DEL PROCESO DE GRADUACIÓN

LIC. JOSÉ PEDRO CRUZ CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

LIC. JOSE PEDRO CRUZ CRUZ
COORDINADOR GENERAL DE PROCESO DE GRADUACIÓN

DR. RICARDO TORRES ARIETA
DIRECTOR DE CONTENIDO

LIC. CARLOS ARMANDO SARAVIA SEGOVIA
ASESOR METODOLÓGICO

AGRADECIMIENTOS

A Dios Todopoderoso, por darme la sabiduría, perspicacia, entendimiento, valentía, paciencia y fuerza para alcanzar este logro, y la perfecta forma de hacerme crecer en la vida.

A mi madre, quien siempre confió en mí, a la vez me inspiró a nunca darme por vencida, por la ayuda psicológica y económica que me brindó para culminar este proyecto.

A mi segunda madre, Margarita Aguilar, que siempre estuvo en las buenas y malas nunca me abandonó, juzgó y siempre creyó en mí.

A mis hermanos, que fueron y son pilares muy importantes para la consecución de este fin.

A mi amiga, Ana Raquel Torres, por estar siempre pendiente, por motivarme a seguir adelante, a la vez por la ayuda incondicional que proporcionó en este proceso de mi vida por ser una persona a la cual admiro por su tenacidad, valentía quien con su espíritu de lucha me enseñó que todo en la vida se puede cuando tenemos objetivos concretos por cumplir, compañera y hermana de corazón.

A mi compañera, Rosa Verónica Ramírez, por acompañarme en este proceso que decidimos llevar juntas hasta su fin

A mi profesor, amigo y asesor de tesis, doctor Ricardo Torres Arieta, por compartir sus conocimientos y motivarme y enseñarme a trabajar en grupo, por el apoyo brindado en momentos difíciles, demostrando ser una gran persona, humilde, generoso y paciente.

Marlyn Nohemí Aguilar Flores.

AGRADECIMIENTOS

A Dios todo poderoso, por darme la sabiduría, entendimiento, paciencia, valentía y fuerza para alcanzar este logro y la perfecta forma de hacerme crecer.

Agradezco a mis padres, quienes siempre confiaron en mí, me inspiró a nunca darme por vencida, al igual que toda la ayuda psicológica y económica que necesite para culminar este proyecto.

A mi hermano **Luis Alfredo Ramírez**, por estar siempre pendiente, por motivarme a seguir adelante y a la vez por la ayuda incondicional y económica que me proporcionó en este proceso de mi vida.

A mi profesor y asesor de tesis, **Doctor Ricardo Torres Arieta**, por compartir sus conocimientos, motivarnos y enseñarnos a trabajar en grupo, por el apoyo brindado en momentos difíciles, demostrando ser una gran persona, humilde, generoso y paciente.

A mi compañera de **tesis Marlyn Aguilar** por el enorme esfuerzo que hizo al perseverar contra todas las dificultades que se nos presentaron en el transcurso de nuestro proceso de grado.

A nuestros maestros. Quienes con su dedicación, entrega y dirección nos condujeron a través de este largo sendero, que como estudiantes debíamos atravesar, dándonos siempre el conocimiento básico necesario que al final nos permitiría tomarnos de este fruto, hoy alcanzado.

Rosa Verónica Ramírez García.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	15
-------------------	----

PARTE I

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

1.0 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	19
1.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	19
1.2. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	28
1.3 ENUNCIADOS DEL PROBLEMA.....	32
1.3.1 Problema Fundamental.....	32
1.3.2 Problema Específico.....	32
1.4 JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	32
2.0 OBJETIVOS.....	34
2.1 Objetivos Generales.....	34
2.2 Objetivos específicos.....	34
3.0 ALCANCES DE LA INVESTIGACIÓN.....	35
3.1 Alcance Doctrinario.....	35
3.2 Alcance Jurídico.....	43
3.3 Alcance Teórico.....	45
3.4 Alcance Temporal.....	47
3.5 Alcance Espacial.....	47
5.0 SISTEMAS DE HIPÓTESIS.....	48
5.1 HIPÓTESIS GENERALES.....	48
5.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	48

5.3. Operacionalización de Variables.....	50
6.0 PROPUESTA CAPITULAR.....	56
7.0 DISEÑO METODOLÓGICO.....	58
7.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	40
7.2 Población.....	60
7.3 Muestra	60
7.4 Métodos, Técnicas e instrumentos de Investigación	61
7.4.1 Métodos.....	61
7.4.2 Técnicas de Investigación.....	62
7.4.2.1 Documentales.....	62
7.4.2.2 De Campo.....	62
7.4.3 Instrumentos de Investigación.....	62
PARTE II	
DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	
Capítulo I	
Síntesis del Planteamiento del Problema	
1.1 Situación actual del Empleo y la Migración.....	67
1.2 Derechos Laborales.....	68
1.3 Ministerio De Trabajo y Previsión Social.....	69
1.3.1 Estructura interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social	71
1.3.1.1 Organigrama del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.....	71
1.3.1.2 Dirección Ejecutiva.....	72
1.3.1.3 Dirección Administrativa.....	72
1.3.1.4 Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo.....	72

1.3.1.5 Dirección General de Previsión Social.....	72
1.3.1.6 Dirección General de Trabajo, Dirección General de Empleo y Dirección General de Inspección de Trabajo.....	73
1.3.1.7 Dirección Jurídica.....	73
1.2 Migración.....	73

Capítulo II

Marco Teórico

2.0 BASE HISTÓRICA: ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA MIGRACIÓN Y EL DESEMPLEO.....	75
2.1 EN LA PREHISTORIA: ECONOMÍA DE SUBSISTENCIA.....	75
2.1.1 El Comercio (Producción Mercantil Simple).....	76
2.2 ANTECEDENTES DEL DESEMPLEO EN EL SALVADOR.....	77
2.3 ANTECEDENTES DEL FENÓMENO MIGRATORIO SALVADOREÑO Y EL VÍNCULO CON EL FLUJO DE LAS REMESAS FAMILIARES	80
2.3.1 Antecedentes del Fenómeno Migratorio.....	80
2.3.2 Causantes de Migración Interna y Externa a Partir de los Años Cincuenta.....	85
2.4 BASE DOCTRINARIA: ASPECTOS DOCTRINARIOS DEL DESEMPLEO Y LA MIGRACIÓN.....	92
2.4.1 Conceptos Generales.....	92
2.4.2 Vínculo entre las Variables de la Migración, la Pobreza y el Desempleo.....	94
2.5 LÍNEAS DE ACCIÓN PARA UNA POLÍTICA NACIONAL DE	

EMPLEO EN EL SALVADOR.....	97
2.5.1 Principios Necesarios en una Política de Empleo Nacional.....	99
2.5.2 Líneas de Acción para la Política Nacional de Empleo.....	100
2.5.2.1 Medidas de Apoyo al Desempleo.....	101
2.6 MEDIDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO.....	104
2.6.1 Subsidios a la Creación de Empleo.....	104
2.6.1.1 Características que Debería Contener el Subsidio a la Creación de Empleo.....	104
2.6.2 Promoción a la Microempresa y Autoempleo.....	105
2.6.3 Medidas para el Fortalecimiento de la Organización Laboral.....	106
2.7 TEORÍAS EXPLICATIVAS DE LA MIGRACIÓN.....	107
2.7.1 La Teoría Neoclásica.....	107
2.7.2 La Teoría de los Factores Push – Pull.....	110
2.7.3 Teoría Keynesiana.....	112
2.7.4 Teoría de la Dependencia y El Salvador.....	113
2.8 MIGRACIÓN Y GLOBALIZACIÓN.....	116
2.8.1 El Papel del Estado.....	120
2.8.2 Causas del Desempleo.....	128
2.8.2.1 Consecuencias del Desempleo.....	132
2.9 BASE JURÍDICA: EL TRABAJO Y LA MIGRACIÓN, ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS.....	134
2.9.1 El Trabajo como Derecho Social.....	134
2.9.2 El Papel del Estado Frente al Trabajo.....	135
2.9.3 Obligaciones del Estado en Materia Laboral.....	136

2.9.4 Creación de Políticas de Empleo.....	137
2.9.5 Migración.....	139
2.9.5.1 Protección del Migrante.....	140
2.9.6 Derecho Humano al Trabajo.....	141

CAPÍTULO III

PRESENTACIÓN, DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1 Presentación de datos.....	143
3.1.1 Entrevista Semi- Estructurada.....	143
3.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	155
3.2.1 Valoración del Problema de Investigación.....	155
3.2.2 Problemas Generales.....	155
3.2.3 Problemas Específicos.....	155
3.3 Logro de Objetivos.....	157
3.3.1 Objetivos Generales.....	157
3.3.2 Objetivos Específicos.....	159
3.4 Demostración y Verificación de Hipótesis.....	161
3.4.1 Hipótesis Generales.....	161
3.4.2 Hipótesis Específicas.....	163

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones Generales.....	166
4.2 Recomendaciones.....	169
4.2.1 A la Asamblea Legislativa	169

4.2.2 Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS).....	170
4.2.3 A la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME).....	171
4.2.4 A la comunidad en General.....	171
BIBLIOGRAFÍA.....	172
ANEXOS	
ANEXO 1 PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	179
ANEXO 2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	180
ANEXO 3 DECRETO N° 53.....	181
ANEXO 4 TABLA DE MIGRANTES TOTALES EL SALVADOR	
1995-2019.....	193

RESUMEN

El trabajo es un derecho social **fundamental**, para la vida del hombre, por lo que este es **imprescindible**, y debe ser promovido por el Estado y las diversas instituciones, pero en el país no hay mayor **fomento**, del mismo, si bien a nivel nacional e internacional existe una diversidad de leyes que lo protegen en la práctica es otra realidad, esto debido a la división de intereses que han existido a lo largo de la historia de nuestro país, ya que no se crean políticas públicas encaminadas al **fortalecimiento**, del sector trabajo por lo que esto desemboca en otros fenómenos como la **migración**, es ahí donde podemos ver que esta ocasiona a su vez la desintegración familiar y otras. Por esto es necesario mejorar los **derechos sociales** para que todos tengamos una vida más digna.

Palabras clave: trabajo, fundamental, fomento, fortalecimiento, migración, derecho social.

ABSTRACT

Work is a **fundamental** social right for the life of man, so it is essential and must be promoted by the State and the various institutions, but in the country there is no greater **promotion** of it, although at national and international level there is A diversity of laws that protect it in practice is another reality, this due to the division of interests that have existed throughout the history of our country, since public policies aimed at strengthening the labor sector are not created, therefore This leads to other **phenomena** such as **migration**, it is there where we can see that this in turn causes family disintegration and others. For this reason, it is necessary to improve **social rights** so that we all have a more dignified life.

Keywords: work, fundamental, phenomena, promotion, migration, social right.

SIGLAS

CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CONAMYPE	Comisión Nacional para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
FES	Fundación Friedrich Eber
IUDOP	Instituto Universitario de Opinión Pública
LIM	Ley de Integración Monetaria
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PEA	Población Económicamente Activa
PGR	Procuraduría General de la República
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
TLC	Tratado de Libre Comercio
TPS	Permiso Temporal de Trabajo
UCA	Universidad Centroamericana; José Simeón Cañas

INTRODUCCIÓN

En El Salvador, la falta de políticas públicas efectivas es uno de los rasgos característicos que ha estado presente en el país, por lo que el tema nace a partir de la observación de la realidad nacional en donde se notan los diferentes problemas referentes al empleo, lo que afectan el cumplimiento del derecho al trabajo y otros. Por otro lado, trae consigo consecuencias como la migración, la cual tiene dos escenarios: El que se configura en los países de origen, países de tránsito y destino. Durante las últimas dos décadas la migración de los salvadoreños se ha visto empujada por varios factores socioeconómicos, siendo los más significativos la búsqueda de mejores condiciones de vida, la reunificación familiar y, en la última década, el fenómeno de la violencia y delincuencia social. En virtud de esto, la presente investigación está estructurada en cuatro capítulos, siendo los temas para desarrollar los siguientes:

CAPÍTULO 1: SÍNTESIS DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En este apartado se analizan los elementos más relevantes del tema en estudio es decir el desempleo y la institución encargada de velar por el trabajador y la migración como problema que va en aumento en el país.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

Este capítulo se divide en base histórica, base doctrinaria y base legal, toma en cuenta los aspectos más relevantes de la historia del trabajo y migración.

Se hace un estudio sobre las teorías en relación al tema en estudio, esto para lograr comprender uno de los temas integrantes del trabajo de graduación, posteriormente, se analiza la base jurídica donde se revisan elementos importantes para comprender los preceptos jurídicos del tema.

CAPÍTULO 3: PRESENTACIÓN, DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Se inicia con el resultado de la entrevista semi estructurada realizada a la Licda. Miriam Geraldine Aldana Arévalo, Procuradora General de la República; Licda. Leslie Servellón, Jefa del Departamento Nacional de Empleo y, Lic. Elenilson Flores, Coordinador General de Migración San Miguel. Y se finaliza con el análisis de resultados obtenidos, en el siguiente orden: valoración de los enunciados de la investigación, luego con el logro de objetivos y para finalizar con la demostración y verificación de las hipótesis para poder demostrar que se cumplieron o no los supuestos planteados al inicio de la investigación.

CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se plantean las Conclusiones a las que se llegó; además se realizan las Recomendaciones a la Asamblea Legislativa y a instituciones como el Ministerio de

Trabajo y Previsión Social (MTPS), y la Dirección General de Migración y Extranjería, (DGME).

Se espera que con este aporte se pueda contribuir a la comprensión de la problemática, la necesidad de asegurar la protección de este derecho, esto con el cumplimiento de los preceptos constitucionales, pasaremos a continuación al desarrollo de la investigación.

PARTE I

PROYECTO
DE INVESTIGACIÓN

1.0 Planteamiento Del Problema

1.1 Situación Problemática

En el contexto actual el desempleo es un fenómeno social que afecta de manera negativa a la mayoría de personas en nuestro país en diferentes aspectos de la vida diaria, aún la tasa de desempleo aumenta cada día y está generando trastornos económicos y sociales en los diferentes sectores.

El Salvador no es la excepción, ya que es un problema que ha existido siempre a nivel mundial y es por eso que contemplamos la necesidad de estudiar esta problemática y las causas que la provocan, buscar alternativas que ayuden a nuestro país a generar empleos dignos que favorezcan a nuestra población, el fenómeno de desempleo se asocia a una economía en la que parte de sus recursos productivos se encuentran sin utilizar; específicamente la desocupación de la mano de obra o factor trabajo.

Es la "situación en la que se encuentran las personas que, teniendo edad, capacidad y deseo de trabajar no pueden conseguir un puesto de trabajo; viéndose sometidos a una situación de paro forzoso; que desean tenerlo para acceder a cuotas aceptables de bienestar".

Como consecuencia de la pérdida de empleo, se producen cambios importantes, como la disminución de ingresos económicos y una transformación en las relaciones sociales; estos cambios provocan una sensibilización en las relaciones entre los miembros de la familia y el medio en que se desarrolla su vida cotidiana, lo cual da lugar a un proceso de adaptación y cambio; además de la búsqueda de otras alternativas que les permitan obtener de alguna manera un ingreso económico.

El desempleo en El Salvador alcanza el 6.6%, superior al nivel que se tenía antes de la crisis económica mundial que inició en 2008. Esto, según los resultados de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2011 (EHPM), del total de la Población Económicamente Activa (PEA), 2,466,375, están ocupadas, lo que representa el 93.4%; mientras que 174,758 personas se encuentran desocupadas, lo que indica una tasa de desempleo de 6.6%. Los niveles, respectivamente, de pobreza incrementaron entre 2010 y 2011. Según los datos, en 2010 la pobreza total (que abarca a la pobreza extrema y la relativa) fue de 36.5%, y para 2011, este indicador llegó al 40.6%. En el caso específico de la pobreza extrema (donde el ingreso no alcanza para comer adecuadamente), afectaba a 11.2% de los hogares salvadoreños en 2010, y afectaba al 12.2% en el 2011.

La Constitución de la República en el Art. 37 inciso segundo establece que el Estado emplea todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna.¹

De igual forma promoverá el trabajo y empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales o sociales.

Según el estudio, la tasa de desempleo es mayor que la tasa promedio de todo el país, si vemos la tasa de desempleo entre 15 y 29 años de edad es de 11.8% casi el doble que la tasa de desempleo nacional que es el 7%, tenemos una importante diferencia; es decir, los jóvenes padecen más el desempleo que el total de la población,

¹ Tesis: Antiguo Cuscatlán, agosto de 2013 "Migración, pobreza y desempleo desde la perspectiva del desarrollo económico" en el periodo 2,000-2010 (PÁG 38).

todo esto tal y como lo explicó la coordinadora de la FES y autora del estudio sobre el desempleo, Carolina Rovira. Sin embargo, es una realidad aún más alarmante en países con alta informalidad y crecimiento económico lento, como es el caso de El Salvador y se posiciona como el segundo país con más desempleo en Centroamérica.

El desempleo ha generado diversos problemas siendo la causa de afectación en la economía familiar, El Salvador es un país geográfico y económicamente pequeño con una economía abierta y dependiente, próxima a una economía grande y desarrollada como la de Estados Unidos. El Salvador se caracteriza por la integración a la economía de Estados Unidos a través del comercio internacional siendo este su principal socio comercial, así como la importante entrada de remesas familiares a El Salvador.

La dependencia no solo se da como la integración comercial con EE. UU es decir, no solo se reduce a las transacciones de bienes y servicios, sino también a los flujos financieros originados en los mercados de trabajo. Esta integración y dependencia se deriva del fenómeno de migraciones que comenzaron a ser más significativos a principios de la década de los años 80. Karras et al (1999), simplifica el análisis al dividir los determinantes de migración entre "tendencias de largo plazo" que se refieren al grado y velocidad de convergencia de los ingresos per cápita entre los países que envían y reciben migrantes. Mientras que los cambios se han venido viendo con más énfasis ya que se han observado, corrientes de flujos migratorios netos que son dominados por las condiciones cíclicas de la economía.

Y factores estructurales y coyunturales; estos factores, se refieren más a aspectos macroeconómicos.

Surgen algunos factores estructurales de la historia salvadoreña, como es el caso del conflicto civil, que incidió en el notable incremento de migrantes; Aunado a otro factor estructural como los fenómenos naturales terremotos o huracanes. Al igual que quienes estaban en Estados Unidos antes de los terremotos de El Salvador a principios del año 2001.

Cuentan con el Permiso Temporal de Trabajo (TPS, por sus siglas en inglés); no obstante, aún hay un importante número de salvadoreños viviendo en EE. UU, en espera de legalizar su estatus de permanencia y trabajo. García X. (2004:5). Los salvadoreños radicados en EE. UU y con estatus de permanencia legal cuentan con acceso a mejores alternativas de trabajo, con mayor remuneración, y que, por tanto, pueden incrementar el monto de remesas que envían a sus hogares de origen.

El segundo factor es el flujo continuo de migrantes salvadoreños hacia EEUU quienes contribuyen a incrementar las remesas. Dicho flujo de remesas supera al de la Inversión Extranjera Directa. Las remesas adquieren un importante posicionamiento en las economías latinoamericanas, en su conjunto, lo cual incide en la política económica.

Si observamos la economía está muy integrada en términos de la balanza comercial. Además del contexto que El Salvador está dolarizado, de tener un tratado de libre comercio (TLC), con Estados Unidos; permite reforzar la idea de la interdependencia de la economía salvadoreña en el comercio internacional, así como también el porcentaje de salvadoreños que viven en EE. UU y la significativa proporción de remesas familiares.

Las remesas se convierten en una parte importante para financiar el déficit comercial de El Salvador desde la década de los años ochenta, "el desequilibrio de la

balanza comercial a partir de los ochenta fue compensado por la entrada de capitales procedentes de las remesas de los salvadoreños."

Esto resalta la importancia de las transferencias corrientes por remesas familiares para financiar la balanza de pagos. Brown et al (1994), el fenómeno de las remesas familiares no disminuye en el tiempo debido a que los trabajadores migrantes destinan parte de sus transferencias a la acumulación de activos e inversión en países de origen.

Una de las novedades que surgió en la economía latinoamericana, ha sido el proceso de dolarización de la economía salvadoreña. La substitución del colón salvadoreño por la divisa estadounidense. El Salvador se dolarizó el 1 de enero de 2001, al entrar en vigencia la llamada Ley de Integración Monetaria (LIM).

En este contexto, el flujo migratorio empieza a ser constante e intenso, y el destino principal son los Estados Unidos. Los inmigrantes salvadoreños en ese país generaron redes que ayudaron a otros salvadoreños a entrar al país en forma indocumentada, a la vez que la legislación estadounidense permitía a los salvadoreños regularizar su situación, lo que inició el camino al "sueño americano".

Miles de salvadoreños comenzaron a abandonar el país por distintas vías La migración indocumentada aparece para muchos salvadoreños, hombres y mujeres, como el único medio para salir de la pobreza y buscar condiciones que permitan obtener recursos para vivienda, educación y alimentación, es decir, mejorar su calidad de vida o de movilidad social. Su particular situación los obliga a asumir riesgos y condiciones de vida de personas de "segunda categoría" en el país de destino.

La Mesa Permanente sobre Derechos de los Migrantes (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador), estima que entre 500 y 600

personas salvadoreñas emigran cada día, principalmente hacia Estados Unidos. Se presume que alrededor de unas 145,000 personas emigran de manera indocumentada de El Salvador cada año. En El Salvador, las remesas son el fundamento de la dolarización y en todos los países centroamericanos constituyen el mecanismo principal para cerrar la brecha de la balanza comercial, reducir la pobreza de forma significativa y financiar las cargas sociales que, por su naturaleza, corresponden al Estado.

Los emigrantes aportan cerca de una quinta parte de la riqueza del país, según el Banco Central de Reserva, en 2010. Los emigrantes enviaron al país lo que representa, principalmente desde Estados Unidos, remesas por un total de 3,539.4 millones de dólares, alrededor del 16.2% del producto interno bruto (PIB), en ese año. El flujo de remesas en 2010 representó un aumento, aproximadamente, del 2.2% respecto a las remesas del año anterior. El Salvador cuenta con amplias redes de migrantes en EE. UU que facilitan recursos para que familiares y amigos en los lugares de procedencia emigren, entre otros factores.

El Salvador ofrece características de empuje, y los salvadoreños que ya están insertados en los mercados de trabajo en EE. UU, son el factor de atracción; ambos tipos de condiciones son determinantes en las decisiones de emigración de miembros de los hogares de nuestro país.

Los salvadoreños están optando por vender su fuerza de trabajo en el norte y por sacrificar su arraigo en beneficio de su familia. Otro porcentaje poblacional le deja de apostar a su país generando con ello una actitud pasiva e indiferente hacia los problemas nacionales. Hay algunos que consideran que este fenómeno es una

oportunidad para que el país acceda al mercado internacional superando de esta forma la limitación territorial y poblacional. En suma, las migraciones han sido una válvula de escape de la población.

Las etapas del desarrollo económico y social del continente latinoamericano, se extendían con velocidad y han sido variadas desde los años 60, las expectativas de un mayor progreso de los países rezagados del mundo, en la actualidad las etapas del desarrollo económico y social son una de las expectativas que con lleva al país a formar parte de los diferentes tratados internacionales y convenios para la creación de alianzas en países partes de estos ejes.

Nuestro país ha llegado a posicionarse como uno de los países con la mayor tasa de desempleo en la región y por ende se lleva a una necesidad de la población a buscar nuevas alternativas para mejorar la calidad de vida, es por eso que se observa un mayor flujo de personas emigrando fuera de nuestras fronteras es ahí donde cabe la necesidad de la búsqueda de alternativas que debe implementar el Estado Salvadoreño, para minimizar este fenómeno social, que trae consigo una afectación en diferentes factores sociales en la realidad salvadoreña.

La carencia de empleo, determinado por la falta de fuentes de trabajo, ahonda y ensancha aún más la infamante desigualdad social y la brecha entre las grandes mayorías y una minoría privilegiada. El derecho al trabajo, constitutivo de uno de los derechos fundamentales del hombre, se ve vulnerado ante la inoperancia del Estado en su conjunto y de los gobiernos que se han venido sucediendo a lo largo de la historia, por la inexistencia y la ejecución de una política pública nacional de empleo coherente y eficaz en beneficio de las grandes mayorías desprotegidas y vulnerables.

Si el derecho a tener un empleo digno es vulnerado, también en la situación de los que tienen empleo se observan hechos violatorios a la legislación laboral, tales como bajos salarios, menores a los salarios mínimos, incumplimiento en el pago de las prestaciones laborales, porcentajes con el derecho a la seguridad social e irrespeto de los patronos frente a las resoluciones de los juzgados de trabajo en favor de los trabajadores.

El desempleo es, a su vez y en forma más acentuada, producto de los intereses de la clase dominante, propietaria de los medios de producción, que en lugar de invertir en el país en proyectos económicos que generen empleo le dan preferencia a la inversión financiera y a la fuga de capitales depositados en el exterior.

No es extraño, que, en El Salvador, de acuerdo con cifras oficiales, en cada año al menos el 6.6% por ciento de la población económicamente activa se encuentre desempleada, a lo que habría que sumarle un alto porcentaje de población subempleada de manera honrada viven y luchan por tener un trabajo digno como establece el Art. 37 inc. 2 de la Constitución de la República que el Estado emplea todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador.

Entre 500 y 600, personas emigran diariamente, principalmente hacia los Estados Unidos debido a la falta de empleo y oportunidades para vivir dignamente en el país. Datos de la Universidad Centroamericana (UCA), establecen que cada año son 145 mil personas las que emigran; calculando un total de 2 millones 800 mil salvadoreños y salvadoreñas viviendo en el exterior (un 29% de la población).

Uno de cada tres salvadoreños se encuentra en el exterior; de este total, al menos un 88% se ha concentrado en los Estados Unidos (2.7 millones), si bien hace falta documentar mejor las bases de estos estimados mayores, no sería sorprendente

que resultara cierto que la población salvadoreña en los Estados Unidos fuera mayor que los niveles detectados por el censo de ese país, aun con las correcciones del caso, por dos razones, el clásico sub conteo de los grupos étnicos y de los pobres en los censos, así como el hecho de que una parte considerable de los inmigrantes salvadoreños ha llegado o se ha quedado en un estado de indocumentación, con lo que evita el escrutinio oficial.

El fenómeno de la migración difícilmente se va a reducir, la tendencia es a incrementarse de forma sensible, mayormente porque están respondiendo a una dinámica económica nacional, donde el costo de la vida se incrementa, las oportunidades laborales y de salarios se reducen, por lo tanto, la persona ve como la única salida a sus problemas emigrando, la migración se convierte como una válvula de escape. Las causas de los altos índices de migración en nuestro país son debido a los grandes problemas económicos, la ausencia de empleos, los bajos salarios, el alto costo de la vida, la falta de seguridad en el país, la ausencia de oportunidades y sobre todo la pobreza que constituye uno de los factores primordiales. Pero no solamente los más pobres emigran, sino también la población de estratos medios bajos que mantienen vínculos con personas en otros países o que tienen relaciones sociales, que buscan mejores condiciones de vida que las que le ofrece el país.

El actual gobierno gestiona visas de empleo temporal en EE.UU y Canadá y otros países, el Ministerio de Trabajo dice que la prioridad es generar oportunidades locales de empleo justo y digno. En caso de tener que salir del país para trabajar, el gobierno quiere garantizar que los salvadoreños tengan condiciones y permiso legales El titular del ramo, Rolando Castro, aseguró que durante su gestión “el eje transversal encomendado por el presidente (de la

República, Nayib Bukele), es sentar certidumbre jurídica al sector productivo nacional e internacional y combatir un solo enemigo: el desempleo.

La prioridad, dijo, es asegurar que en El Salvador haya más empleo y que este sea “digno y justo”; sin embargo, en caso de tener que salir del país para trabajar, deben garantizar que los salvadoreños cuentan con permisos legales y, en la nación destino, se ocupan en tareas remuneradas que respeten los derechos laborales, legales y humanos.

En ese sentido, la iniciativa más avanzada para las visas temporales de empleo es con la embajada de Estados Unidos. Aunque los detalles serán públicos una vez oficialicen el convenio, el vocero de la cartera de Estado adelantó que el programa comenzará ofreciendo oportunidades de empleo.

En el sector agrícola (uno de los que en El Salvador tiene el salario mínimo más bajo, ocupa a la mayoría de la población en la zona rural y era la última actividad que ocupó al 25 % de todos los desempleados de 2018). Según el acuerdo, mientras la embajada norteamericana se encargará de buscar directamente a las empresas en Estados Unidos que estén dispuestas a ofrecer empleos para los salvadoreños, el ministerio de Trabajo hará el proceso de reclutamiento y selección del personal.²

1.2. Antecedentes del Problema

La emigración es la salida de personas de un país determinado para dirigirse a otro distinto; es decir, la ausencia temporal o abandono de su propio país; con ánimo de establecerse en el extranjero, en la búsqueda de mejoras para la vida.

²Alejandro I. canales Juan Alberto Fuentes Knight Carmen Rosa de León Escribano (CEPAL),2019. “Desarrollo y migración, desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica, Desarrollo y Migración: desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica (LC/MEX/TS.2019/7), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe” (PÁG 97).

Los países con mayor flujo de personas migrantes en la actualidad son del tercer mundo o países en vías de desarrollo, dando lugar al flujo migratorio Sur-Norte. La migración y el desempleo son factores socioeconómicos que se retroalimentan y siguen su curso a lo largo de la historia en los países receptores de personas migrantes, resulta casi imposible desligarnos entre sí; el desempleo y la migración podemos considerarla como un círculo vicioso. Según el Informe de Desarrollo Humano El Salvador 2005, se puede desencadenar un círculo vicioso que se reproduce indefinidamente que comienza por falta de oportunidades de empleo, aumenta la emigración ilegal y crea un flujo creciente de personas que buscan salir del país.

Dicho incremento desplaza a la producción local, (la agricultura, la industria). El desplazamiento de la producción local por importaciones impide la inversión, generando desempleo, estimulando nuevas migraciones que además de generar más fragmentación familiar, haciendo que el círculo vicioso continúe.

En resumen, se puede decir que los individuos que abandonan el país lo hacen porque no encuentran oportunidades de empleo, una vivienda digna o seguridad personal. El denominador común es que en el país de origen no brinda las oportunidades; al menos, no para la mayoría de la población.

A lo largo del siglo XX, muchos intelectuales y políticos de la región reflexionaron sobre las transformaciones que tendrían que ocurrir de acuerdo a su ideología; para cambiar el estado de las cosas y alcanzar otras formas superiores de organización sociales hubo tres oleadas migratorias de El Salvador hacia Estados Unidos, la primera se dio antes de mediados de la década de los sesentas; la principal motivación de los primeros inmigrantes eran los deseos de superarse económicamente. Tenían trabajo,

pero querían estar mejor, algunos se fueron con visa, pero la mayoría lo hizo cruzando la frontera de manera ilegal, eran pocos los que se ubicaron en las ciudades de Los Ángeles, San Francisco y el Estado de California.

La segunda oleada se desató a principios de los años ochenta, debido a la guerra civil, miles de personas atrapadas en la zona de guerra abandonaron todo para buscar refugio en diversas ciudades ya no solo en Los Ángeles, sino que en importantes comunidades como Long Island, Washington, Houston, Las Vegas y otras ciudades. Luego de los Acuerdos de Paz el flujo de migrantes empezó a disminuir, la economía nacional comenzó a crecer de manera rápida hasta registrar en 1995 un 7% de la población que decidía emigrar. Pero a partir de ese año la economía se estancó.

La firma de los acuerdos de paz marcó un cambio en las motivaciones para emigrar, siendo una de las principales las diferencias salariales y la búsqueda de oportunidades, la historia de emigraciones ha generado una especie de “cultura migratoria” de los habitantes salvadoreños; considerando que la emigración es una opción para sus vidas.

Comenzó entonces, ya en la segunda mitad de la década de los noventa una tercera oleada migratoria que dura hasta la fecha no es solo la búsqueda de mejorar la situación económica y las pocas posibilidades para salir adelante. El fenómeno migratorio ha dado lugar a una serie de profundas transformaciones en la vida económica del país y de sus habitantes. Los emigrantes salvadoreños tienen un peso importante en el total de la región en EEUU.

Estados Unidos tenía una población de 15,717 salvadoreños en 1970, una cifra similar a los habitantes de un municipio como Jayaque o San Julián. Ahora se habla de más de 2 millones de salvadoreños viviendo en EE.UU. lo que equivale a la población

de 19 municipios del departamento de San Salvador o al total de habitantes de nueve de nuestros catorce departamentos.

Es necesario señalar que la causa principal por la que los salvadoreños emigran; es por razones de índole económica, entre las cuales se pueden señalar las siguientes: un gran porcentaje de salvadoreños que emigran no porque no tengan empleo, sino porque los salarios devengados no suplen, las necesidades básicas de sus familias, los jóvenes que se incorporan al mercado laboral, sean profesionales o no, se les hace difícil ingresar a este.

Las causas de los altos índices de migración en este país son debido a los grandes problemas económicos, la ausencia de empleos, los bajos salarios, el alto costo de la vida, la falta de seguridad en el país, la ausencia de oportunidades y, sobre todo, la pobreza que constituye uno de los factores primordiales.

El Salvador es considerado un país exportador de personas hacia EE. UU; un país profundamente influenciado por las migraciones; dependiente de significativos montos. Su situación geográfica lo convierte en un territorio de tránsito hacia los países de destino en el norte.

El fenómeno de la migración difícilmente se va a reducir, la tendencia tiende a incrementarse porque están respondiendo a una dinámica económica nacional, por lo tanto, los salvadoreños ven como única salida a sus problemas, a la emigración, convirtiéndose en una válvula de escape de las personas migrantes que tienen como fundamento las faltas de oportunidades en su país de origen. El desempleo se agudiza, América Latina siendo uno de los continentes que más población de jóvenes tiene y muchos de estos en edad productiva, pero sin oportunidades de adquirir un empleo digno el problema del desempleo es un tema de mucho interés para la sociedad

salvadoreña siendo así que se busca que la generación de oportunidades para más negocios, inversiones y empleos a nivel local puedan promover el desarrollo económico territorial mediante las medidas que debe optar el estado para la búsqueda de una pronta solución a estos fenómenos sociales y económicos trascendentes en la historia de nuestro país.

1.3 Enunciados del Problema

1.3.1 Problema Fundamental.

1.- ¿Qué políticas de Estado son necesarias para reducir la tasa de desempleo y migración en la población joven?

1.3.2 Problemas Específicos.

1.- ¿Qué mecanismos se establecen en el ordenamiento jurídico salvadoreño para que el Estado cumpla en proporcionar ocupación al trabajador?

2.- ¿Cuál es la aplicación práctica de la legislación laboral en El Salvador?

3.- ¿Cuáles son las causas que genera el desempleo?

1.4 Justificación del Problema.

La importancia de esta investigación radica en la apreciación de que en El Salvador el desempleo se asocia a una economía en la que parte de sus recursos productivos se encuentran sin utilizar; es decir, no se utiliza la mano de obra, y como consecuencia de la pérdida del empleo se producen fenómenos como la reducción de ingresos económicos, lo que viene a provocar cambios en el estilo de vida familiar y pérdida de algunos beneficios sociales.

La carencia de empleo, determinado por la falta de fuentes de trabajo, es un elemento que ha estado presente en la historia salvadoreña y que se ha ido

aumentando más en los últimos años agrandando más la desigualdad social y la brecha entre las grandes mayorías y una minoría privilegiada. El derecho al trabajo, constitutivo de uno de los derechos fundamentales del hombre, se ve vulnerado ante la inoperancia del Estado en su conjunto y de los gobiernos que se han venido sucediendo a lo largo de la historia, por la inexistencia y la ejecución de una política pública nacional de empleo coherente y eficaz en beneficio de las grandes mayorías desprotegidas y vulnerables.

Si el derecho a tener un empleo digno es vulnerado, también en la situación de los que tienen empleo se observan hechos violatorios a la legislación laboral, tales como bajos salarios, menores a los salarios mínimos, incumplimiento en el pago de las prestaciones laborales, porcentajes con el derecho a la seguridad social e irrespeto de los patronos frente a las resoluciones de los juzgados de trabajo en favor de los trabajadores. El desempleo es, a su vez y en forma más acentuada, producto de los intereses de la clase dominante, propietaria de los medios de producción, que en lugar de invertir en el país en proyectos económicos que generen empleo le dan preferencia a la inversión financiera y a la fuga de capitales depositados en el exterior.

El fenómeno de la migración difícilmente se va a reducir, la tendencia es a incrementarse de forma sensible, mayormente porque están respondiendo a una dinámica económica nacional, donde el costo de la vida se incrementa, las oportunidades laborales y de salarios se reducen, por lo tanto, la persona ve como la única salida a sus problemas emigrando, la migración se convierte como una válvula de escape. Las causas de los altos índices de migración en nuestro país son debido a los grandes problemas económicos, la ausencia de empleos, los bajos salarios, el alto costo de la vida, la falta de seguridad en el país, la ausencia de oportunidades y sobre

todo la pobreza que constituye uno de los factores primordiales. Pero no solamente los más pobres emigran, sino también la población de estratos medios bajos que mantienen vínculos con personas en otros países o que tienen relaciones sociales, que buscan mejores condiciones de vida que las que le ofrece el país.

El actual Gobierno gestiona visas de empleo temporal en EE. UU y Canadá y otros países, el Ministerio de Trabajo dice que la prioridad es generar oportunidades locales de empleo justo y digno, esto a través de las llamadas visas temporales, estas inician ofreciendo trabajo en los campos de cultivo sector donde el salario mínimo es el más bajo pero que es el empleo que toman las personas que emigran debido a que no tienen la educación o formación profesional para acceder a otro empleo, pero que a pesar de eso les genera más ingresos de los que en su país de origen obtenían. Es por ello que es importante investigar este tema para crear conciencia de la necesidad de mejorar en este ámbito.

2.0 Objetivos

2.1 Objetivos Generales

- 1.- Analizar la situación de desempleo y la migración en El Salvador desde la perspectiva constitucional.
- 2.- Determinar el grado de efectividad que tiene la aplicación de las Leyes laborales en el combate al desempleo y la migración por los servidores públicos.

2.2 Objetivos Específicos

- 1- Enfocar el impacto que causa el desempleo a las familias salvadoreñas la falta de oportunidades para obtener un empleo digno en el país.
- 2.- Analizar la diversidad y alcance de la legislación nacional e internacional que contribuyan al derecho laboral y las políticas públicas implementadas por el Estado.

3.- Indagar acerca del conocimiento que tiene la ciudadanía salvadoreña de las leyes laborales, sus derechos y su aplicación.

4.- Determinar si el derecho de acceso a un empleo digno constituye un instrumento necesario para la consolidación de una vida digna.

3.0 Alcances de la Investigación.

3.1 Alcance Doctrinario.

El presente trabajo investigativo, parte del análisis enfrenta, en primer lugar, el problema básico de la creación de empleos para evitar o reducir al máximo la existencia de desempleo. Para ello es fundamental favorecer la creación de nuevos empleos y fomentar el crecimiento de la demanda por trabajo. Dentro de este tipo de normas no se deben despreciar los efectos positivos que pueden derivar de normas que flexibilizan al mercado laboral y reduzcan los costos de contratación de mano de obra. Esto es especialmente importante si se considera que una propuesta de seguro de desempleo puede incrementar el número de desocupados, de acuerdo a lo que postulan algunos modelos teóricos alternativos y la evidencia empírica.

Entre otros factores por los cuales un individuo decide migrar se encuentran la falta de oportunidades, la mala distribución de los servicios de salud, la necesidad de una vivienda propia, las aspiraciones de los individuos sobre su futuro, los bajos niveles de consumo, el bajo nivel de ingreso, el desempleo y los bajos salarios. Aunque los niveles de desempleo influyen de forma positiva. La migración, la pobreza y el desempleo son factores socioeconómicos que se retroalimentan, siguen su curso a lo largo de la historia en los países, resulta casi imposible desligarnos entre sí; (el desarrollo económico – el desempleo – la pobreza –la migración – las remesas). Esta

relación podemos considerarla como un círculo vicioso que se reproduce indefinidamente.

El círculo comienza por falta de oportunidades de empleo, aumenta la emigración ilegal, crea un flujo creciente de remesas hacia el país. El desempleo es un problema agudo en todos los países las causas que lo motivan son múltiples, la falta de capital que es una característica de los países insuficientemente desarrollados, dichos países carecen de medios económicos para poder crear más oportunidades de empleo a sus habitantes, sus presupuestos son tan bajos, que no alcanzan para incrementar el desarrollo de la industria, la agricultura y el comercio, cuyo fomento haría crecer las oportunidades de trabajo y en consecuencia el desarrollo económico y social del país, muchas veces la ausencia de espíritu de empresa existan los medios suficientes para darle mayor auge a las industrias, los capitalistas o empresarios carecen de iniciativa para crear nuevas industrias o para idear nuevas formas de trabajo que absorban más la mano de obra disponible. Estas empresas permanecen estáticas contribuyendo así al atraso del país y al aumento de personas desempleadas.

El crecimiento demográfico, el aumento de la población que va creciendo rápidamente hace cada día más grave el problema de desempleo, pues la población económicamente activa es mayor a las ofertas de oportunidades de empleo y el número de habitantes, la mayoría de los movimientos poblacionales en todas las regiones geográficas del mundo, obedecen principalmente a motivaciones vinculadas con la búsqueda de mejores condiciones de vida. No obstante, en casi todos los casos el costo social de lograr que los hogares reciban lo necesario para sobrevivir es la ruptura familiar y la seguridad personal.

La migración se ha convertido en un problema social por la falta de oportunidades laborales de los millones que buscan un empleo digno y bien remunerado. No es ilógico suponer que la migración se está volviendo una de las alternativas que mejor resuelve el problema del empleo en el país. Ha buscado un acuerdo migratorio para lograr salir adelante con el tema del empleo, pero no ha tenido éxito.

El Salvador paradójicamente está perdiendo valiosa mano de obra que bien podría ser productiva en el país, pero al mismo tiempo también está resolviendo las necesidades básicas de los hogares. El problema del país es si se invierte para incrementar la exportación del insumo que mejor produce (la mano de obra), o si se canalizan mayores recursos para la generación de empleos e incrementar la calidad de los mismos, lo cual, bien podría resultar en un proceso más lento.

La inestabilidad política en que viven gran número de países, es la causa por la cual muchos capitalistas nacionales sienten inseguridad para invertir su dinero, ya sea creando nuevas industrias o ampliando las existentes, lo que daría oportunidades de trabajo para la mano de obra cesante. Tampoco el capital extranjero se siente garantizado con la inestabilidad de esos países, negándose a conceder préstamos o hacer inversiones mientras continúen esas condiciones.

Una de las causas principales que ocasiona en muchos países el desempleo es la falta de legislación que estimule la fundación o ampliación de las industrias. Las inversiones privadas permanecen paralizadas por las grandes limitaciones que se les presentan, los altos impuestos es un factor primordial que impide que éstos creen nuevas fuentes de trabajo para la población activa.

Las consecuencias del desempleo se sienten, tanto en la economía general de un país, como en la del individuo desempleado en particular, y en la estabilidad de los gobiernos. En la economía del país Sobre la repercusión del desempleo, Philip Taft en su obra "Problemas Económicos del Trabajo" dice: "Un gran número de problemas económicos, sociales y políticos son ocasionados por el desempleo. Al no poder mantener a sus ciudadanos empleados, la sociedad sufre pérdidas en la producción y en la riqueza nacional".

El individuo al estar desempleado, no tiene cómo cubrir los impuestos que se le exigen, por lo tanto, los ingresos del Estado en este aspecto, se verán reducidos y le impedirán atender los servicios públicos o ejecutar futuros proyectos. Los industriales por su parte, no pueden fabricar para el mercado los mismos artículos que producen en épocas favorables, ya que el desempleo ha reducido o extinguido los ingresos económicos de la familia, impidiéndole adquirir los artículos que necesita para el consumo. Por consiguiente, a los empresarios o industriales se les hace difícil estar al día con sus impuestos, y si la situación de desempleo continúa, algunas empresas pueden llegar hasta la quiebra.

El Estado al no percibir sus ingresos normales, se ven en dificultades para atender las obras de beneficencia y asistencia social, que en esta situación serán más solicitadas, pues el individuo no podrá asistir a consultas particulares por no disponer de los medios económicos necesarios.

En aquellos países en donde existen los seguros sociales por desempleo, el Estado tendrá, además, que hacer fuertes erogaciones para cubrir las cuotas que en tal concepto se le entregan al desempleado. Todo lo anterior ocasiona graves consecuencias en la economía del Estado, pues, por una parte, se reducen sus

ingresos, por otra tiene que hacer fuertes erogaciones para atender la situación en que se encuentran los desempleados y sus familias.

Como hemos visto, el desempleo ocasiona graves problemas en la economía general del país, pero en el individuo y su familia estas consecuencias son todavía más desastrosas, el citado autor sobre este aspecto dice: que el no encontrar trabajo acarrea en el individuo la pérdida de la capacidad, la decadencia de las energías físicas y la merma de su moral. La repercusión del desempleo en la vida familiar trae además una serie de problemas.

El individuo desempleado, muchas veces único sostén de su esposa, hijos y parientes, se encuentra desesperado al no proporcionar a éstos las condiciones de vida de la que antes disfrutaban: vivienda honesta, alimentación adecuada, recreaciones sanas, en fin, una serie de actividades que lo hacían sentirse satisfecho de hacer feliz a los suyos. Además, el individuo al no encontrar trabajo, tiende a buscar otras actividades en las que busca un olvido a sus penas morales; se dedica a ingerir bebidas alcohólicas, a la vagancia, y puede llegar hasta la delincuencia, pues muchas veces es a través de esto, cómo hace llegar ingresos económicos a su hogar.

Todo eso hace certera la frase que emplean muchos autores al decir “que el desempleo trae la miseria, la desmoralización y desesperanza, engendra odio y desprecio a la libertad”. En la estabilidad política del país, también el desempleo tiene grandes repercusiones y hasta ha sido una de las causas que han contribuido al derrocamiento de un gobierno.

Las masas de individuos por el acicate del desempleo, sienten la necesidad de agruparse y tomar medidas violentas como signo de protesta contra el gobierno, a fin de que éste trata de resolver su situación, lo cual puede ocasionar una crisis política,

que lejos de resolver el problema, viene a agravar. Tomado de la obra Treinta años de combate por la Justicia Social, publicada por la O.I.T. en centro América En la mayoría de países subdesarrollados existe un agudo contraste entre un sector económico de carácter tradicional y predominantemente rural, y otro moderno, esencialmente urbano; la mayor parte de la población de estos países trabaja todavía en el sector económico tradicional.

La agricultura es la principal ocupación, viviendo la mayoría de la población en el campo. Como gran parte de las fuerzas de trabajo está constituida por trabajadores independientes o por personas que trabajan en empresas familiares, la proporción de asalariados dentro de la totalidad de los que trabajan es relativamente pequeña. Por eso el número de personas que buscan ocuparse como asalariadas pretende ser inferior al de aquellas que están subempleadas. Sin embargo, en algunos países el desempleo ha alcanzado proporciones importantes, especialmente en las zonas urbanas.

Con el objeto de dar a conocer datos sobre este problema en los países centroamericanos, se realizaron varias gestiones, no habiendo obtenido información deseada; por lo que nos conformamos en dar a conocer únicamente lo siguiente: la población económicamente activa de El Salvador asciende a 806.590. Por medio de estos datos podemos darnos cuenta que el 59.86% vive del trabajo y cuidados de la tierra; el 13.49% de los servicios y el 12.69% de la industria.

En cuanto al desempleo en El Salvador, y especialmente en nuestra capital, únicamente mencionaremos el dato referente a los desempleados que se presentaron en busca de colocación a la Oficina Local de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social durante los años de 1961 y 1962, ya que se hicieron gestiones ante los

organismos respectivos con el fin de obtener información estadística sobre el problema, principalmente en lo relativo al porcentaje de desempleo en el medio urbano y en el medio rural, habiendo manifestado algunos que no tenían datos recientes o si bien los tenían no estaban autorizados para darlos a conocer, en el año de 1961, se presentaron 2.844 solicitantes y de enero a septiembre del corriente año, la agricultura constituye la principal fuente de trabajo de la población económicamente activa de El Salvador, por lo que cualquier variación estacional en el equilibrio de la oferta y la demanda de trabajo en esta actividad, puede producir un desplazamiento grande de trabajadores, desplazamiento que produce una migración hacia los centros urbanos, agravando el problema de desempleo en estos sectores.

Como vemos, también resulta significativo el número de personas ocupadas en los servicios, El desempleo ha sido uno de los problemas que ha ocupado la atención de la mayoría de los países; y en cuanto a la forma de prevenirlo y evitarlo, se han dado múltiples recomendaciones, de parte de los entendidos en la materia. Entre ellas tenemos las recomendaciones que en 1949 dio un grupo de técnicos encomendados por las Naciones Unidas para preparar un informe sobre las medidas de carácter nacional e internacional para lograr el empleo total.

Las deflaciones internas de un país traen como consecuencia la restricción de sus importaciones en relación a sus exportaciones a otros países, esto ocasiona el que los países pierdan sus reservas monetarias que los lleva a la vez a restringir sus importaciones, agravando el problema de la deflación y viceversa en el país donde fue originado, y contribuyendo al desequilibrio en el comercio internacional.

Teniendo en cuenta estas consideraciones se ha dado la medida expuesta, la cual se puede aplicar, adaptando medidas adecuadas para el mantenimiento de las

importaciones, las cuales pueden tener carácter de compras gubernamentales para la reserva de mercaderías, o mediante la realización de un plan internacional por medio del cual los países se comprometan a responder por las pérdidas de las reservas monetarias de otros países, que sean ocasionadas por un aumento de sus propias reservas.

Por ser tan extensa la población de la ciudad de San Salvador, y siendo nuestro tiempo tan limitado, tomamos una muestra representativa que consideramos nos dará una visión de la magnitud del problema estudiado. Otro número se tomó entre las múltiples personas que diariamente acuden al Parque en espera de que se les emplee en cualquier trabajo, y el resto al azar, en las diferentes colonias y barrios de la ciudad de San Miguel.

En El Salvador los cambios estacionales en las actividades económicas, es un fenómeno bien marcado especialmente en la agricultura y sectores de la industria y el comercio que de ella dependen. Durante determinados meses del año, especialmente de noviembre a enero, existe gran demanda de la mano de obra, ya que el café, algodón, caña de azúcar y henequén, que son los productos sobresalientes de la economía nacional, alcanzan su madurez aproximadamente en la misma época, ocasionando por lo tanto un desequilibrio en el mercado del empleo, así podemos ver que según el censo nacional del café efectuado por la Asociación de cafetaleros se emplearon en las cortas de café, además de la población fija de los colonos que residen en las fincas una población flotante de 231.176 trabajadores, este número indudablemente ha variado ya que depende de la producción de cada año, pero a través de esto podemos darnos cuenta del gran desempleo que se da a los siguientes

meses del año. Por lo tanto, queda comprobada la hipótesis de que el desempleo es debido en parte a las fluctuaciones estacionales de las actividades económicas.

3.2 Alcance Jurídico

Para el desarrollo de la investigación se han retomado una serie de leyes que contemplan la problemática en estudio y las diferentes aportaciones que pueden ser de mucha importancia, para la realización de un enfoque jurídico en la situación que se plantea.

A continuación se detalla una serie de leyes que se utilizan en la investigación, dentro de las cuales podemos mencionar las siguientes, la Convención Americana Sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales, con el estudio de esta convención pretendemos enfocar en la participación que tiene el estado salvadoreño, su abordaje a la economía de las personas que no tienen un empleo, su aplicación y su aporte que puede tener en cuanto a los derechos sociales que tienen las personas migrantes dentro y fuera del territorio Salvadoreño.

Ley vigente laboral de El Salvador Código de Trabajo, con el abordaje a las leyes laborales, se busca identificar su aporte jurídico y práctico en los conflictos laborales que se enfrenta la sociedad salvadoreña, su aplicación Y demás principios y directrices vinculada a esta.

Jurisprudencia tanto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Tribunal Europeo de los Derechos Humanos y la Doctrina Jurídica de otros órganos jurisdiccionales, con esta estaremos retomando los aspectos más relevantes que se han venido dictando en materia laboral y que involucran los sectores afectados, así también las leyes favorables a los migrantes, que han sido de mayor relevancia en los

últimos años y que la población migrante se ha visto beneficiada en los diferentes países, donde El Salvador ha sido parte de estas.

Y en un segundo estadio se analizará en un nivel nacional teniendo como primer parámetro, la Constitución de El Salvador, enfatizando en la finalidad que tiene el estado para la protección de la persona humana, de garantizar y asegurar el bienestar económico y la justicia social.

Y demás leyes relacionadas a estos organismos internacionales tales como la ONU, OEA, OIT. Estudiaremos las distintas pronunciaciones a favor de la comunidad migrante, y su aportación a los países de mayor flujo migratorio, los beneficios que estos organismos implementan y que el estado salvadoreño es parte, en materia de derechos humanos y laboral, como la organización internacional del trabajo, los parámetros legales que establece para la verificación, que se cumplan los tratados donde el Estado Salvadoreño es parte de los mismos, sus beneficios que ofrecen a la población, y su implementación en el mismo.

DECRETO número 57 de La Ley de Incentivo para la creación del Primer Empleo de las personas jóvenes.

Publicado a los veinte días del mes de agosto del año dos mil doce, con este decreto pretendemos verificar si su aplicación está dando resultado, en comparación a la alta tasa de incremento de desempleo que tenemos en el país y la mayoría de estos jóvenes, y muchos de estos profesionales.

La ley especial para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia. La población migrante es vulnerable, ya que no hay una verificación de que sus derechos humanos sean reconocidos en los diferentes países,

donde la población migrante es mayor, este sector no se ve incluido en políticas migratorias que contemplen un mejor trato a pesar de su estatus migratorio.

DECRETO número 655 que se tiene por objeto desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia, publicado a los catorce días del mes de abril del año dos mil once y otros que tengan relación a nuestra investigación y nos dé un aporte a la regulación práctica de la migración y el desempleo como fenómenos sociales objetos de estudio.

3.3 Alcance Teórico

Tomando en cuenta que el desempleo y la migración, son fenómenos sociales que tienen una relevancia social día con día en nuestro país, y siendo un objeto de estudio en este proyecto de investigación el cual lo haremos, retomando la legislación Salvadoreña, así también se estudiará bajo los parámetros de la Constitución de la República, la legislación laboral, y los diferentes tratados internacionales donde El Salvador es parte de ellos y nos auxiliamos de la legislación internacional como parte de la verificación de las leyes existentes en temas de migración y su repercusión en la población migrante y la participación del Estado Salvadoreño.

Así también se tratarán las diferentes teorías, como un soporte para el desarrollo de la investigación, retomando todas aquellas que tengan una relación al objeto de estudio, aplicándolas con sus reglas y principios, es decir que todas aquellas que resulten importante y que sus fundamentos nos permitan crear una posición válida, con respecto a la problemática en estudio como es el desempleo y la migración, tales como la teoría con perspectiva histórica estructural, de Michael Piore a la cabeza y citando, a Massey que sostiene que la migración, está impulsada por la demanda de las

necesidades y se construye en el seno de la estructura económica de las sociedades avanzadas, para las teorías con perspectiva histórica estructural este es el escenario de la lucha entre los diversos sectores sociales con intereses contrapuestos a estas teorías ya que se encuadran dentro de la vertiente teórica que analiza la realidad desde la óptica de la desigualdad, la explotación y el conflicto.

Así también trabajaremos con la teoría marxista de la acumulación capitalista, que trata sobre el trabajo dual que debilita a la clase obrera al dividirla en dos subestratos: el de los nativos y el de los foráneos, lo cual reporta beneficios al sistema capitalista mundial. Por lo tanto, la migración es un fenómeno de clase, producto del desarrollo desigual entre las economías centrales y las economías periféricas.

La teoría neoclásica. Hace referencia a los flujos laborales que van de países de bajos salarios a países de salarios altos. Como resultado, la migración ejerce una presión sobre los salarios de los países de destino y una presión al alza en los países emisores hasta que se alcanza el equilibrio.

Teorías sobre la perpetuación de los movimientos migratorios la realidad muestra que, aún en condiciones de desempleo, cada vez es más necesaria la mano de obra inmigrante, no sólo para cubrir puestos de trabajo de los que huyen, sino también para mantener y garantizar el sistema de bienestar de la Unión europea.

José Martínez de Pisón, al referirse a la globalización, en lo relativo al tema de la migración, establece un análisis de los aspectos económicos de la globalización y pone al descubierto alguna de sus paradojas y sobre todo, permite subrayar una de las causas del aumento de las migraciones.

Teoría Institucional, esta destaca el papel de las instituciones públicas o privadas dedicadas a ofrecer apoyo a la población migrante. Las organizaciones humanitarias

voluntarias también se establecen en países desarrollados para trabajar por los derechos y procura mejorar el tratamiento a los trabajadores inmigrantes, tanto legales como indocumentados. A medida que crecen los colectivos de inmigrantes, también crece el número de agencias en las sociedades receptoras, cuyo objetivo principal es ayudarlos, pues este crecimiento repercute sobre el mantenimiento de los flujos migratorios.

Involucrando aquellos sectores que tienen el mayor impacto de esta problemática, y se ven en la necesidad de la búsqueda de oportunidades en otros países, por la falta de políticas de Estado que involucren este sector de la población.

Desde el punto de vista Estatal y jurídico podemos decir que es el estado salvadoreño que debe cumplir con las obligaciones que la misma constitución le impone, y que todos los derechos de los ciudadanos sean respetados y cumplidos tal y como lo establece la carta magna en sus disposiciones, como es el derecho a una vida digna y el goce de un bienestar económico y la existencia de una justicia social.

3.4 Alcance Temporal.

El espacio de tiempo que abarca la presente investigación comprende del periodo de junio del año dos mil diecinueve hasta agosto del año dos mil veintiuno.

3.5 Alcance Espacial.

Para el desarrollo de la investigación que resulta de mucha importancia para todo el país, se señala como espacio geográfico y zona de actuación donde enfocaremos los problemas en estudio, como el desempleo y la migración tomando como parámetro la Zona Oriental de El Salvador, es decir que retomaremos esta población, la mayoría de estos jóvenes entre dieciocho y veintinueve años de edad, para llevar a cabo nuestra

investigación, siendo este sector de la población que se ve mayormente afectados por estos problemas sociales, que afectan a nuestro país con mayor énfasis en la población joven que opta por emigrar a otros países en busca de oportunidades que no encuentran en nuestro país para satisfacer sus necesidades básicas y la de su familia y todo esto exponiendo sus vidas en esa travesía que conlleva muchos riesgos incluso exponen sus propias vidas porque muchos de ellos mueren o sufren accidentes que los deja incapacitados para desarrollarse como personas y todo esto se debe a la falta de oportunidades y a la poca aplicación de programas sociales por parte de los gobiernos de turno que no retoman políticas sociales que incluyan este sector demostrando poco interés a la búsqueda de alternativas que puedan minimizar estos fenómenos sociales que sufre nuestra población en este caso estudiaremos, los períodos comprendidos en los años 2013-2019.

5.0 Sistemas De Hipótesis

5.1 Hipótesis Generales

1.- El Salvador contiene la ley que regula el derecho de acceso a un empleo digno, para garantizar la estabilidad económica, política y social o para combatir el desempleo y la migración; y así buscar las herramientas eficaces para erradicar la contracción económica y la desigualdad en la población salvadoreña.

2.- Literalmente existen herramientas y garantías para combatir el desempleo y la migración, pero no suficiente en cuanto a su aplicación por falta de políticas del Estado para alcanzar la disminución de la desigualdad social existente.

5.2 Hipótesis Específicas

1.- El desempleo y la migración es un fenómeno a nivel mundial, que a lo largo de la historia ha fortalecido el crecimiento de la desigualdad económica; para la gran

mayoría de la población que se le impide el desarrollo económico, social y político de un país.

2.- Tanto la Constitución, leyes secundarias, convenciones y declaraciones son garantías del derecho laboral, sin embargo, todo ello decae por El insuficiente trabajo conjunto por parte de las instituciones gubernamentales, favorecen al aumento del desempleo.

3.- El derecho de acceso a un empleo digno no es absoluto, por lo tanto, las leyes laborales no ayudan a evitar la vulneración de los derechos ni a reducir el alto índice de desempleo existente en la sociedad.

4.- El derecho de acceso a un empleo; constituye un elemento necesario para el fortalecimiento de la economía, ayuda a generar mayores ingresos y al mismo tiempo a controlar la migración y emigración de los salvadoreños.

5.3. Operacionalización de Variables

Tabla 1

Operacionalización de hipótesis general número uno

Objetivo General 1: Analizar la situación de desempleo y la migración en El Salvador desde la perspectiva constitucional.					
Hipótesis General 1: El Salvador contiene la ley que regula el derecho de acceso a un empleo digno, para garantizar la estabilidad económica, política y social o para combatir el desempleo y la migración; y así buscar las herramientas eficaces para erradicar la contracción económica y la desigualdad en la población salvadoreña.					
Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Derecho a un empleo digno: Es aquel que origina un salario honesto, protege los derechos, garantiza igualdad de género o asegura la protección laboral, es decir, permite vivir a la persona y a su familia en condiciones decentes y humanas.	El derecho de acceso a un empleo digno exige al ordenamiento jurídico del país el poder contar con normas efectivas para el combate a la pobreza, y desigualdad social.	leyes que regulan el derecho al Acceso a un empleo digno.	<ul style="list-style-type: none"> - Derecho. - Ley. - Garantizar. - Desempleo. - Migración. - Estabilidad. 	Es una Ley que genera seguridad eficaz en cuanto a la desigualdad que se genera en la población salvadoreña.	<ul style="list-style-type: none"> - Leyes eficaces. - Herramientas. - Consecuencias jurídicas. - desigualdad. - Estado.

Tabla 2

Operacionalización de hipótesis general número dos

Objetivo General 2: Determinar el grado de efectividad que tiene la aplicación de las leyes laborales en el combate al desempleo y la migración por los servidores públicos.					
Hipótesis General 2: Literalmente existen herramientas y garantías para combatir el desempleo y la migración, pero no suficiente en cuanto a su aplicación por falta de políticas del Estado para alcanzar la disminución de la desigualdad social existente.					
Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Derecho a un empleo digno: Es aquel que origina un salario honesto, protege los derechos, garantiza igualdad de género o asegura la protección laboral, es decir, permite vivir a la persona y a su familia en condiciones decentes y humanas.	Consiste en conocer qué tan efectiva y actualizada está la disposición de las leyes laborales frente al combate del desempleo y la migración.	Las leyes laborales son eficaces para combatir las necesidades en el ámbito social y laboral.	- Ley - Desigualdad social - Herramienta. - Garantías. -Política.	Pero no suficiente en cuanto a su aplicación para alcanzar la disminución en la falta de empleo existente.	- Combatir - Disminución. - Ineficiencia. -Desempleo. -Migración.

Tabla 3

Operacionalización de hipótesis específica número uno

Objetivo específico 1: Enfocar el impacto que causa el desempleo a las familias salvadoreñas y la falta de oportunidades para obtener un empleo digno en el país.					
Hipótesis Específica 1: El desempleo y la migración es un fenómeno a nivel mundial, que a lo largo de la historia ha fortalecido el crecimiento de la desigualdad económica; para la gran mayoría de la población que se le impide el desarrollo económico, social y político de un país.					
Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Derecho a un empleo digno: Es aquel que origina un salario honesto, protege los derechos, garantiza igualdad de género o asegura la protección laboral, es decir, permite vivir a la persona y a su familia en condiciones decentes y humanas.	Se trata de identificar las consecuencias que generan el desempleo y la migración vistos como un fenómeno universal dentro de la sociedad salvadoreña.	El desempleo y la migración son fenómenos a nivel mundial.	-el desempleo y la migración. -Fenómeno. -Mundial	Impedimento por parte de la falta de políticas para que el país pueda crecer en economía.	- Población. - Crecimiento Económico - Desarrollo económico - Desarrollo político. Desarrollo social.

Tabla 4

Operacionalización de hipótesis específica número dos

Objetivo Específico 2: Analizar la diversidad y alcance de la legislación nacional e internacional que contribuyan al Derecho laboral y las políticas públicas implementadas por el Estado.					
Hipótesis Específica 2: Tanto la Constitución, leyes secundarias, convenciones y declaraciones son garantías del derecho laboral, sin embargo, todo ello decae por el insuficiente trabajo conjunto por parte de las instituciones gubernamentales, favorecen al aumento del desempleo.					
Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Derecho a un empleo digno: Es aquel que origina un salario honesto, protege los derechos, garantiza igualdad de género o asegura la protección laboral, es decir, permite vivir a la persona y a su familia en condiciones decentes y humanas.	Hacer una comparación entre las leyes Nacionales e Internacionales para precisar cuál de ellas es más apta para frenar el desempleo y la migración.	La constitución, leyes secundarias, tratados y declaraciones son garantías del derecho a un empleo digno.	<ul style="list-style-type: none"> - Constitución - Leyes secundarias. - Tratados. - Declaraciones. - Garantías 	Las instituciones gubernamentales que se encargan de implementar políticas sociales favorecen al crecimiento de la desigualdad social.	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones - Inclusión. - Aumento del desempleo.

Tabla 5

Operacionalización de hipótesis específica número tres

Objetivo Específico 3: Indagar acerca del conocimiento que tiene la ciudadanía salvadoreña de las leyes laborales, sus derechos y su aplicación.					
Hipótesis Específica 3: El derecho de acceso a un empleo digno no es absoluto, por lo tanto, las leyes laborales no ayudan a evitar la vulneración de los derechos ni a reducir el alto índice de desempleo existente en la sociedad.					
Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Derecho a un empleo digno: Es aquel que origina un salario honesto, protege los derechos, garantiza igualdad de género o asegura la protección laboral, es decir, permite vivir a la persona y a su familia en condiciones decentes y humanas.	Con el derecho a un empleo digno y el conocimiento de las leyes laborales se evitará que se vulneren los derechos de los ciudadanos a ser tratados con igualdad y que se le asegure la protección de sus derechos laborales.	El derecho de acceso a un empleo digno no es absoluto.	-Derecho -Información pública. -No Absoluto.	Los límites regulados en las leyes laborales ayudan a evitar la vulneración de otros derechos.	-Ley -Información -Vulneración -Derechos -reducción

Tabla 6

Operacionalización de hipótesis específica número cuatro

Objetivo Específico 4: Determinar si el derecho de acceso a un empleo digno constituye un instrumento necesario para la consolidación de una vida digna.					
Hipótesis Específica 4: El derecho de acceso a un empleo; constituye un elemento necesario para el fortalecimiento de la economía, ayuda a generar mayores ingresos y al mismo tiempo a controlar la migración e emigración de los salvadoreños.					
Definición Conceptual	Definición operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Derecho a un empleo digno: Es aquel que origina un salario honesto, protege los derechos, garantiza igualdad de género o asegura la protección laboral, es decir, permite vivir a la persona y a su familia en condiciones decentes y humanas.	Con el reconocimiento del derecho de acceso a un empleo digno como un derecho fundamental del ciudadano, ayuda a que el estado respete y haga respetar este derecho en la medida que es un elemento indispensable para lograr el fortalecimiento de la economía del país como un mecanismo para el combate a la pobreza.	El derecho de acceso a un empleo digno es un elemento necesario.	Derecho de acceso Elemento Necesario	Para el fortalecimiento del derecho a un empleo digno genera un desarrollo humano y mayores ingresos a las familias salvadoreñas.	Fortalecimiento o Control Tiempo Ingresos

6.0 Propuesta Capitular

CAPÍTULO No. 1 SÍNTESIS DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

6.1 Síntesis del Problema

Tabla 7

Temas y Categorías del Tema

CÓDIGO	TEMA FUNDAMENTAL	CATEGORÍAS BÁSICAS
01	Migración	✓ Modalidades ✓ Empleo digno
02	Aplicación de la legislación laboral	✓ MINTRAB ✓ Desempleo ✓ Legislación
03	Falta de mecanismos de protección a los empleados por parte del Estado y pocas oportunidades laborales. -	✓ Limitaciones ✓ Estado ✓ Derecho al trabajo
04	Aspectos fundamentales de las políticas estatales de empleo y protección al migrante-	✓ Aspectos fundamentales ✓ Acceso a empleo ✓ Falta de oportunidades.

En este apartado se elaboran los antecedentes más relevantes sobre el trabajo y la migración como consecuencia del desempleo, se trata lo referente a la organización interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, las principales funciones de las Direcciones que lo integran y, Aspectos históricos de la formación del organismo rector de la Migración en la actualidad la Dirección General de Migración y Extranjería.

Capítulo 2: Marco Teórico: Aspectos Generales de la Migración y el Desempleo.

A partir de conceptos fundamentales como el desempleo y la migración se pueden comprender algunas de las principales falencias del gobierno de El Salvador, es así que en este apartado se detallan algunos elementos principales de este tema de estudio como las causas del mismo, destacando entre ellas la falta de políticas públicas, que ayuden a minimizar este fenómeno social que es tan recurrente en las familias salvadoreñas y que a su vez causa otros como la desintegración familiar entre otros, es por ello que se explica a su vez las teorías de este, entre otros aspectos relevantes.

A su vez se explican algunos preceptos jurídicos al respecto tomando en cuenta la normativa nacional e internacional pues el trabajo es un derecho social de gran relevancia por ende el país está adherido a variedad de acuerdos sobre este.

Ver código 4.0

Capítulo 3: Presentación, Descripción e Interpretación de Resultados

Los datos que se recolectarán como producto del desarrollo de la investigación, será presentada en este capítulo, en la medida que el Estado y dependencias gestionan el empleo, se verificará el cumplimiento de las políticas públicas y a poyo al trabajador, y indaga sobre las causas de la migración, para ello se usará una serie de instrumentos

de investigación, la entrevista semi estructurada, que se les hará a funcionarios públicos conocedores del tema desde el aspecto legal hasta el práctico, para posteriormente graficar los datos obtenidos, con el objetivo de tabular la información recolectada que se emplea para determinar en qué medida el Estado cumple su rol de asegurar el bien común.

Capítulo 4: Conclusiones y Recomendaciones

Para finalizar el desarrollo capitular, se señalan conclusiones que resultan como producto de la investigación realizada, que contiene las conclusiones sobre el objeto de estudio a las que llegó luego de realizada la investigación, así como las recomendaciones que se harán con el fin de generar un aporte en este tema y que sean tomadas en cuenta por los distintos entes estatales.

7.0 Diseño Metodológico

Es importante definir que el estudio que se desarrolla en la presente investigación, va enfocado en la existencia de las diversas clasificaciones sobre los tipos de estudio; en este caso la desarrollaremos bajo el método de la investigación analítica donde se distinguen los fenómenos en estudio y se procede a revisar cada uno de ellos por separado.

7.1 Tipo De Investigación

7.1.1 Analítico.

Este método es un modelo del método científico que se basa en la experimentación y la lógica empírica, que, junto con la observación de fenómenos y sus análisis estadísticos, es el más usado en el campo de las ciencias sociales. Su aporte a la investigación es el resultado fundamental de la experiencia ya que consiste en la

extracción de la parte de un todo con el objeto de estudiarlas por separado, para observar la relación existente entre las mismas.

7.1.2 Comparativo.

El método comparativo de investigación es un procedimiento sistemático de contrastación de uno o más fenómenos, a través del cual se buscan establecer similitudes y diferencias entre ellos. El resultado debe ser conseguir datos que conduzcan a la definición de un problema o al mejoramiento de los conocimientos sobre este.

7.1.3 Sintético.

Proceso analítico de razonamiento que busca reconstruir un suceso de forma resumida, valiéndose de los elementos más importantes que tuvieron lugar durante dicho suceso. En otras palabras, el método sintético es el que permite a los seres humanos realizar un resumen de algo que conocemos.

7.1.4 Descriptivo.

El método descriptivo se define como uno de los métodos cualitativos que se usan en investigaciones que tienen como objetivo la evaluación de una población o situación en particular. En la investigación descriptiva, el objetivo es describir el comportamiento o estado de un número de variables. El objetivo de este tipo de métodos es obtener datos puntuales que puedan aplicarse en promedios y cálculos gráficos que reflejen tendencias.

Para esta investigación este tipo de métodos son los más adecuados para llevar a cabo el trabajo de tesis pues orientan al investigador durante la aplicación del método científico y ayuda a describir los fenómenos observadores y a reconstruir hechos

conocidos a través de la indagación donde se busca mejorar los conocimientos adquiridos.

7.2 Población.

Siendo el tema de investigación un tema controversial debido al crecimiento del desempleo y los altos índices de personas que buscan oportunidades fuera de nuestras fronteras, y el poco interés por parte del estado en la búsqueda de medidas para el tratamiento a estos problemas que sufre la población salvadoreña, el derecho a un empleo digno y a la protección de los derechos, reconocidos por instituciones nacionales e internacionales en nuestro país, siendo este derecho fundamental para la supervivencia humana para un buen desarrollo social y económico. La población que nos puede aportar su conocimiento académico sobre el tema por ser personas muy idóneas, con conocimiento en el área son la Procuradora General de la República, personal técnico que labora en el Ministerio de Trabajo y profesionales que trabajan en el Ministerio de Migración y Extranjería.

Por lo cual consideramos conveniente realizar las entrevistas de tipo no estructurada a los siguientes funcionarios:

- Procuradora General de la República;
- Jefa del Departamento Nacional de Empleo;
- Coordinador General de Migración, San Miguel.

7.3 Muestra

La muestra de la población está formada por funcionarios con conocimientos y experiencias acerca del objeto de estudio a quienes se le realizarán entrevistas de tipo no estructurado.

A su vez dentro de la muestra se usará a la población joven sobre su situación laboral actual, y su intención de emigrar a otros países.

7.4 Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación

Para realizar la presente investigación se contará con el Método Empírico, modelo, el cual está basado en la experimentación y la lógica empírica, junto a la observación de fenómenos y su análisis estadístico, el más usado en el campo de las ciencias sociales. Por lo que a través de él se establece una observación eficaz lo que ayuda a recoger datos y establecer una línea de tiempo veraz, en cuanto a la historia de desempleo y la migración y la coyuntura actual en la realidad jurídico-política y la necesidad de reconocimiento explícito del derecho humano a un trabajo digno en El Salvador, el cual es una necesidad para la subsistencia del ser humano.

7.4.1 Métodos.

7.4.1.1 El Método Analítico. El tema de estudio se debe analizar detenidamente, para lo cual este método es idóneo, pues el tema es extenso y contiene variables que lo vuelven más difícil de estudiar, por el hecho de que conlleva tres temas en sí, que se deben estudiar de forma individual cada uno de ellos, de esta manera, el análisis busca comprender la esencia de un todo, pero a su vez la esencia de cada uno de los componentes del mismo, las que conforman el desempleo la migración y la emigración, hay que desglosarlo, analizarlo y que es más conveniente y práctico al Estado Salvadoreño y la población en general en cuanto a este tema de importancia nacional y reconocer la necesidad de la implantación de las medidas necesarias para combatir este fenómeno social.

7.4.2 Técnicas de Investigación.

- Entrevistas a expertos;
- Seguimiento de reportajes en diferentes medios de comunicación;
- Observación.

7.4.2.1 Documentales. La investigación idónea para este proyecto es el procedimiento de investigación documental en el cual se usa todo tipo de bibliografía relacionada al tema, y con la condición de ser veraz. Se busca consultar y obtener un buen número de artículos académicos e institucionales para realizar el estudio.

7.4.2.2 De Campo. La técnica de campo se basa en la observación de áreas geográficas que están comprendidas dentro del proyecto de investigación, sea por su accesibilidad o por ser idóneos para ello por tener los elementos que se usarán, esta técnica sirve porque se está en contacto directo con el objeto que se investiga y permite recolectar testimonios que permiten confrontar la teoría con la práctica en la búsqueda de la verdad objetiva, esta técnica aporta mucho a la hora de recopilar opiniones de expertos en la materia para sentar bases fidedignas dentro del proyecto.

7.4.3 Instrumentos de Investigación.

Debido a la complejidad del tema lo más adecuado para obtener cualquier aseveración, criterio u opinión de forma profesional y lógica es a través de expertos en la temática los cuales son jueces de lo ambiental, diputados y personal técnico y experto en materia de abastecimiento de agua, por lo que el instrumento a utilizar es la entrevista no estructurada. Por lo que, no cualquier persona puede emitir ningún juicio o una opinión certera sobre el tema, porque resulta necesario tener conocimientos

avanzados en el área que se indaga. Es por esto que se usarán los siguientes instrumentos:

- Guía de entrevistas;
- Guía de información;

7.4.3.1 Procedimiento para la recolección de Información. Se pretende desarrollar las entrevistas en el presente año, pero no se tiene una fecha determinada ya que las personas a las que entrevistamos son personajes públicos por lo que estaríamos sujetos a la fecha y hora que ellos decidan. Se pretende realizar una búsqueda de contactos con expertos en esta problemática y posteriormente remitir solicitud formal a:

- Procuradora General de la República;
- Jefa del Departamento Nacional de Empleo;
- Coordinador General de Migración, San Miguel.

7.4.3.2 Procesamiento de Datos. Analizadas las entrevistas realizadas con el objetivo de identificar las posibles teorías expresadas por los entrevistados y comparar las diferentes opiniones, sacar una conclusión y evaluar las respuestas de los entrevistados.

La información recolectada será tabulada a través de gráficas, con el objeto de observar los diferentes indicadores que arrojan los elementos de estudio.

PARTE II

DESARROLLO CAPITULAR

Capítulo II

4.0 Marco Teórico.....	75
2.0 BASE HISTÓRICA: ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA MIGRACIÓN Y EL DESEMPLEO.....	75
2.1 EN LA PREHISTORIA: ECONOMÍA DE SUBSISTENCIA.....	75
2.1.1 El Comercio (Producción Mercantil Simple).....	76
2.2 ANTECEDENTES DEL DESEMPLEO EN EL SALVADOR.....	77
2.3 ANTECEDENTES DEL FENÓMENO MIGRATORIO SALVADOREÑO Y EL VÍNCULO CON EL FLUJO DE LAS REMESAS FAMILIARES	80
2.3.1 Antecedentes del Fenómeno Migratorio.....	80
2.3.2 Causantes de Migración Interna y Externa a Partir de los Años Cincuenta.....	85
2.4 BASE DOCTRINARIA: ASPECTOS DOCTRINARIOS DEL DESEMPLEO Y LA MIGRACIÓN.....	92
2.4.1 Conceptos Generales.....	92
2.4.2 Vínculo entre las Variables de la Migración, la Pobreza y el Desempleo.....	94
2.5 LÍNEAS DE ACCIÓN PARA UNA POLÍTICA NACIONAL DE EMPLEO EN EL SALVADOR.....	97
2.5.1 Principios Necesarios en una Política de Empleo Nacional.....	99
2.5.2 Líneas de Acción para la Política Nacional de Empleo.....	100
2.5.2.1 Medidas de Apoyo al Desempleo.....	101
2.6 MEDIDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO.....	104
2.6.1 Subsidios a la Creación de Empleo.....	104

2.6.1.1 Características que Debería Contener el Subsidio a la Creación de Empleo.....	104
2.6.2 Promoción a la Microempresa y Autoempleo.....	105
2.6.3 Medidas para el Fortalecimiento de la Organización Laboral.....	106
2.7 TEORÍAS EXPLICATIVAS DE LA MIGRACIÓN.....	107
2.7.1 La Teoría Neoclásica.....	107
2.7.2 La Teoría de los Factores Push – Pull.....	110
2.7.3 Teoría Keynesiana.....	112
2.7.4 Teoría de la Dependencia y El Salvador.....	113
2.8 MIGRACIÓN Y GLOBALIZACIÓN.....	116
2.8.1 El Papel del Estado.....	120
2.8.2 Causas del Desempleo.....	128
2.8.2.1 Consecuencias del Desempleo.....	132
2.9 BASE JURÍDICA: EL TRABAJO Y LA MIGRACIÓN, ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS.....	134
2.9.1 El Trabajo como Derecho Social.....	134
2.9.2 El Papel del Estado Frente al Trabajo.....	135
2.9.3 Obligaciones del Estado en Materia Laboral.....	136
2.9.4 Creación de Políticas de Empleo.....	137
2.9.5 Migración.....	139
2.9.5.1 Protección del Migrante.....	140
2.9.6 Derecho Humano al Trabajo.....	141

CAPÍTULO 1: SÍNTESIS DEL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación Actual del Empleo y la Migración

En El Salvador el tema del empleo es muy debatido debido a la falta de oportunidades, motivo por el que los salvadoreños buscan opciones de sobrevivir y mejorar sus condiciones de vida y una de las más usadas a través de los años es la migración, la cual a pesar de los muchos peligros que se enfrenta en la travesía hacia Estados Unidos de Norte América, asumen el riesgo, por la necesidad de darles a sus familias una mejor vida, por lo que en los últimos años ha ido en aumento, al punto de irse en las llamadas caravanas de migrantes.

Lo anterior debido a la falta de políticas públicas suficientes y que se lleven a la práctica en sus países de origen, en vista del poco o nulo apoyo del gobierno en temas como educación, capacitación laboral, creación de, nuevos y mejores empleos, oportunidades de crecimiento laboral y en especial la casi nula oportunidad laboral para los jóvenes debido al requisito de "tantos años de experiencia" , sabiendo que en los casos de los profesionales es necesaria la oportunidad de aprendizaje y en los casos de jóvenes con estudios hasta educación media se deben conformar con trabajos extenuantes en empresas donde son explotados, por lo que ante el descontento en ambos casos optan por tratar de cumplir el sueño americano.

Por esto resulta importante el tema de la legislación laboral la cual en el país se regula dos sectores en forma desigual: El Sector Público, en el que se incluyen a los empleados del sector gubernamental, es decir de instituciones del gobierno, y El Sector Privado, que regula todas aquellas actividades productivas del país, es decir, el sector de la empresa privada.

Decimos que se regula de manera desigual porque ambos son empleados y los beneficios o prestaciones que reciben no son las mismas, si bien todos los empleados gozan de los mismos derechos laborales acorde a la ley.

1.2 Derechos Laborales

Los derechos laborales pertenecen a la categoría de derechos sociales, y son derechos humanos, reconocidos en los instrumentos internacionales en los que se busca su reconocimiento, protección y cumplimiento.

Están vinculados con los derechos económicos, sociales y culturales. Incluso, derechos individuales como la libertad de asociación y de expresión, tienen una relación claramente manifiesta en un derecho laboral fundamental como es el derecho a la libre sindicalización. De hecho, son los derechos laborales los primeros en tener un reconocimiento internacional, con la promulgación de los distintos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y desde su propia constitución en 1919.”³

Algunos de los derechos laborales reconocidos en El Salvador son:

Derecho al trabajo.

Seguridad social.

Derecho al salario mínimo.

Jornada de trabajo, descanso semanal y vacaciones.

Derecho de sindicación o sindicalización.

Derecho de huelga.

Prohibición de discriminación laboral.

³ Chicas, Francisco; Molina, Carolina; Ramírez, John; Valencia, Astrid. 20 de junio del 2019 “Justicia laboral derechos humanos en El Salvador”, Manual autoformativo (2010). Talleres Gráficos UCA. El Salvador. (PAG 25) Tomado de: www.justicialaboral.ning.com.

Prohibición del trabajo infantil.

Garantías judiciales.

Derecho a la propiedad privada.

Indemnización ante despido injusto.

El trabajo es el medio que los seres humanos tenemos para poder subsistir, y es el elemento de realización personal, por lo que implica en su esencia la dignidad de la persona. Por lo que al iniciar la realización personal en la práctica debe realizarse bajo condiciones de dignidad, iniciando por el establecimiento, trabajo, condiciones laborales, ambiente de trabajo, salario y prestaciones laborales.

1.3 Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Es la institución encargada de velar por los trabajadores, “nació por la necesidad de contar con una Institución encargada de velar por la armonía en las relaciones obrero-patronales; armonía basada en el derecho y en la conciencia de ambos sectores sobre su verdadero rol en la producción y productividad de nuestro país.”⁴

Su rol debe ser asegurar el empleo digno de los salvadoreños, supervisar el cumplimiento de los derechos laborales y a través de inspecciones vigilar a los patronos y trabajadores en la realización de sus labores para que éstas sean de acorde a la ley y garantizar el cumplimiento de los derechos laborales.

“Por Decreto Legislativo del 11 de mayo de 1911 fue emitida la Ley de Accidentes de Trabajo, confiandose la función de vigilar su cumplimiento a los Jueces de Paz y alcaldes municipales.

⁴ <https://www.mtps.gob.sv/marco-institucional/> Consultado el 20 de junio del 2019.

El 2 de marzo de 1927 se introdujeron reformas al Reglamento Interno del Poder Ejecutivo, creando el Despacho de Trabajo adscrito al entonces Ministerio de Gobernación.

Por Decreto Ejecutivo No. 321 del 12 de enero de 1946, fue creado el Departamento Nacional de Trabajo señalando como funciones preparar la legislación de trabajo, la inspección laboral y conocer las disputas entre el capital y el trabajo.

Finalmente, el 14 de octubre de 1946, por Decreto Legislativo número 134, publicado en el Diario Oficial del 22 de octubre del mismo año, se creó el MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.”⁵

Esta Institución busca implementar las políticas públicas que el ejecutivo crea, evidentemente políticas públicas destinadas al fomento del empleo digno, basados en la seguridad y justicia social, promoviendo el diálogo patrono-empleado en pro de una mejor relación laboral, logrando así un mejor ambiente laboral y empleados eficientes.

Esta Secretaría de Estado se encarga de la administración pública del trabajo y le corresponde formular, ejecutar y supervisar la política sociolaboral del país; y coordinar con las instituciones autónomas que la ley señala.

Corresponde al Ministerio de Trabajo y Previsión Social formular, ejecutar y supervisar las políticas de relaciones laborales; inspección del trabajo; seguridad e higiene ocupacionales; medio ambiente de trabajo; previsión y bienestar social; migraciones laborales; así como promover, coordinar y participar en el diseño de las políticas de empleo, seguridad social, formación profesional y de cooperativas del sector.

Igualmente, impulsar y sustentar el proceso de concertación social y participación tripartita”⁶.

⁵ <https://www.mtps.gob.sv/marco-institucional/> Consultado el 20 de junio del 2019.

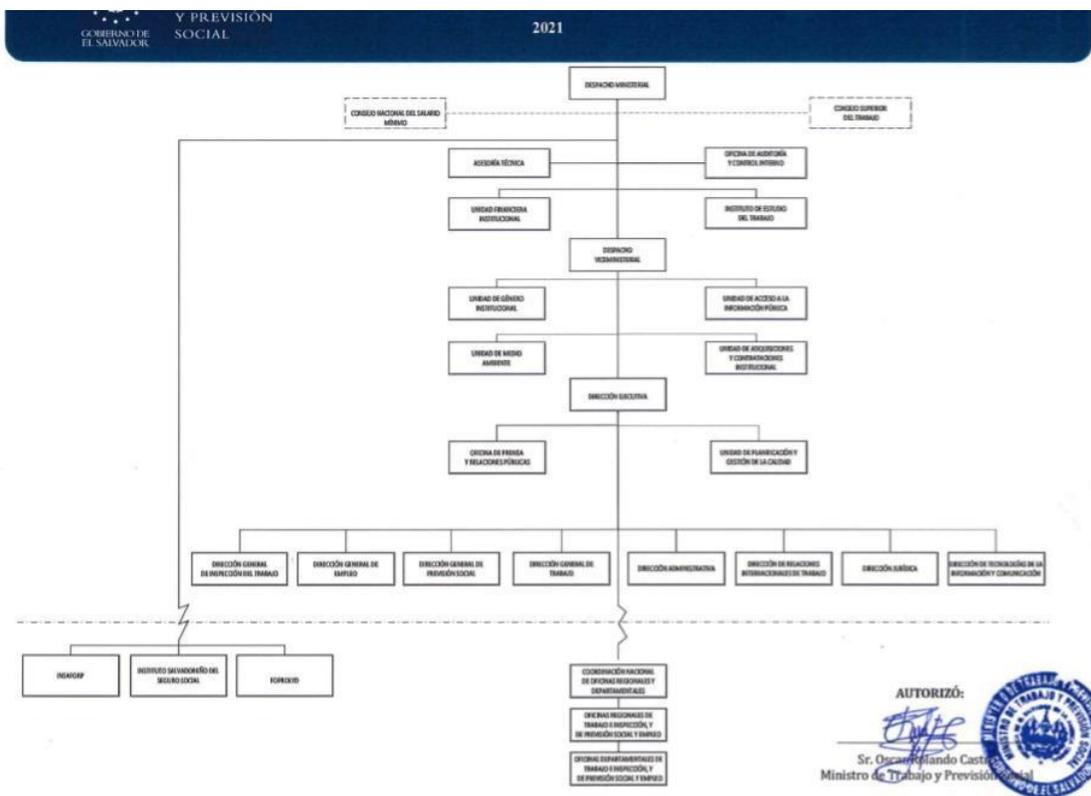
⁶ <https://www.mtps.gob.sv/marco-institucional/> Consultado el 20 de junio del 2019.

Por lo cual es de gran importancia que se le asigne la importancia que merece y en especial que esta cumpla con su rol dentro del aparato estatal salvadoreño en la defensa y protección del trabajador. Debe buscar ser una institución transparente en su gestión, garante de los derechos laborales tanto individuales como colectivos, para lograr con esto contribuir al crecimiento económico y social de la población salvadoreña.

1.3.1 Estructura interna del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Está encabezado por el Ministro (Rolando Castro), y Viceministra de Trabajo (Maritza Calderón), y se compone por varias direcciones las que serán explicadas a continuación.

1.3.1.1 Organigrama del Ministerio de Trabajo y Previsión Social⁷



⁷ <https://www.mtps.gov.sv/marco-institucional/> Consultado el 20 de junio del 2019.

1.3.1.2 Dirección Ejecutiva. Busca “Velar por la correcta conducción técnica, administrativa, operativa y financiera de la Institución, así como también evaluar los diferentes lineamientos, objetivos y estrategias de acuerdo a las leyes del Sector Trabajo y Previsión Social, que conlleven a brindar servicios de forma eficiente y eficaz hacia la ciudadanía.”⁸

1.3.1.3 Dirección Administrativa. “Administrar los recursos humanos, materiales, económicos y financieros necesarios para el normal funcionamiento de las dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y la eficacia de prestación de servicio a los usuarios internos y externos.”⁹

1.3.1.4 Dirección de Relaciones Internacionales de Trabajo. Esta es la que se encarga de vigilar y evaluar el cumplimiento de la normativa ratificada por el país en materia laboral y buscar coordinar la gestión con los organismos internacionales.

“Efectuar la coordinación y ejecución de proyectos del sector trabajo y previsión social en materia de cooperación técnica y financiera. Asesorar al nivel superior en asuntos internacionales relativos al sector”¹⁰.

1.3.1.5 Dirección General de Previsión Social. Su función principal es la ejecución de las políticas encaminada a la seguridad e higiene ocupacional garantizando “el acatamiento y promoción de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, ejerciendo las acciones de vigilancia, asesoría técnica y verificación de dicha Ley, buscando con ello la creación de una cultura de seguridad en los lugares de trabajo”¹¹.

⁸ <https://www.mtps.gob.sv/marco-institucional/> Consultado el 20 de junio del 2019.

⁹ <https://www.mtps.gob.sv/marco-institucional/> Consultado el 20 de junio del 2019.

¹⁰ <https://www.mtps.gob.sv/marco-institucional/> Consultado el 20 de junio del 2019.

¹¹ <https://www.mtps.gob.sv/marco-institucional/> Consultado el 20 de junio del 2019.

1.3.1.6 Dirección General de Trabajo, Dirección General de Empleo y Dirección General de Inspección de Trabajo. En síntesis, estas 3 direcciones buscan promover a través del diálogo una mejora en la relación entre los integrantes de la relación laboral, con el objetivo de crear un ambiente digno de trabajo. Además de ejecutar las políticas y leyes laborales, y, por último, coordinar el funcionamiento de los servicios y procesos de la Dirección General de Inspección de Trabajo.

1.3.1.7 Dirección Jurídica. Encargada de ser la representante legal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en la intervención con las diferentes instituciones, ello de acorde la Constitución con el fin de buscar la protección de los intereses del Ministerio.

1.3.1.8 Dirección Tecnologías de la Información y Comunicación. Esta es la que se encarga de la dirección de las plataformas digitales a través de los diferentes servicios que presta el Ministerio, diseña y desarrolla mejoras en el sistema de información y busca la mejora del mismo esto para ser más accesibles con la ciudadanía.

1.2 Migración.

El fuerte incremento de las migraciones alrededor del mundo fue la causa principal para que en el país se tomara a bien unirse al esfuerzo internacional y buscar implementar un control migratorio y que fuera parte de las funciones del Estado hoy día encargada a la Dirección General de Migración y Extranjería.

Esfuerzo que desembocó en la creación de leyes, instituciones e iniciativas para lograr dicho control migratorio, debido a las peticiones internacionales que exigían un

esfuerzo y que hubiese correspondencia en cuanto a esfuerzo se refiere por parte de El Salvador.

“Las exigencias antes mencionadas conllevaron a la creación de la Ley de Migración en El Salvador, que sería publicada en el Diario Oficial el 21 de junio de 1933 a la misma vez se creó la Oficina Central de Migración, que después se convertiría en Dirección General.”¹² Con esta institución se da inicio al control migratorio en el país, tarea que realiza la Oficina Central de Migración, su función era prioridad debido a que estaba ligado a la seguridad nacional. “En 1938 la Dirección General de Migración comenzó a llevar un registro formal de las estadísticas de movimientos migratorios terrestres. Aunque el trabajo era arduo y se complementa con las diferentes secciones era necesario la creación de nuevas leyes que permitieran ordenar los procedimientos y controlar el flujo migratorio, y es así como el 1 de octubre 1886 se constituyó la primera Ley de Extranjería, y se le encomienda al Ministerio de Relaciones Exteriores su debido cumplimiento, hasta que se decreta otra ley que la contraria.”¹³

Posteriormente por el año 2002, se realizó la centralización de funciones en la Dirección antes mencionada, lo cual fue efectivo para llevar un mejor control de los datos pues estaban dentro de una misma institución y no en varias. Y con el paso de los años se inicia a digitalizar los expedientes de las personas registradas.

“El 25 de agosto de 2016 se presenta un proyecto de “Ley Especial de Migración y de Extranjería” ante la Asamblea Legislativa para análisis de la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y Salvadoreños en el Exterior. Y El

¹² <http://www.migracion.gob.sv/marco-institucional/> Consultado el 20 de junio del 2019.

¹³ <http://www.migracion.gob.sv/marco-institucional/> Consultado el 20 de junio del 2019.

4 de julio de 2019 entra en vigencia la Ley Especial de Migración y de Extranjería y su Reglamento.”¹⁴

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

ASPECTOS GENERALES DE LA MIGRACIÓN Y EL DESEMPLEO.

2.0 Base Histórica: Antecedentes Históricos de la Migración y el Desempleo.

2.1 En la Prehistoria: Economía de Subsistencia

El trabajo, actualmente como lo conocemos, no existía hasta finales del siglo XVIII. El trabajo hasta entonces no era un fin en sí mismo. Las personas no se levantaban por la mañana y se iban a trabajar, sino que al sentir las necesidades básicas (frío, hambre...) simplemente se alimentaban, cazaban o construían su casa. Los esfuerzos que las personas hacían para cubrir sus necesidades eran mayores en unos sitios que en otros, según la riqueza del medio y la destreza de las personas, pero en todo caso raramente se trabajaba más de lo necesario para cubrir esas necesidades básicas. Apenas había comercio e intercambio.

Los grandes imperios pre capitalistas, Egipto, Mesopotamia, etc. salvo los basados en la esclavitud, estaban conformados por la unión de muchas economías domésticas. De éstas se extraían los alimentos y materiales para mantener a los pequeños gobiernos. Los gobernantes podían exigir más o menos renta, pero no intervienen en la lógica de la producción.

¹⁴ <http://www.migracion.gob.sv/marco-institucional/> Consultado el 20 de junio del 2019.

2.1.1 El Comercio (*Producción Mercantil Simple*)

Un primer paso, importante, en lo que concierne al proceso del trabajo, es el que lleva a la producción para el intercambio. El campesino pasa a producir cada vez una mayor parte de la cosecha para ser vendida o intercambiada.

Aparece, paralelamente, la figura del artesano, que elabora uno o más productos de forma especializada. Las personas dejan de abastecerse en buena parte y surge el comerciante. En la mayoría de los casos los comerciantes acababan controlando el proceso de intercambio de los productos, ya sea porque traían las materias primas necesarias de lejos, porque controlaban los precios de venta de los productos o porque tenían la capacidad de almacenar la producción a la espera de mejores precios.

El productor mercantil simple es tan explotable por los comerciantes como el asalariado actual, y de hecho este es uno de los factores que ha hecho que este tipo de economía aún perdure en gran parte del tercer mundo. Por decirlo sencillamente, a los inversores le sale más a cuenta que los agricultores cultiven, si el mismo les vende los insumos y le compra la cosecha a un precio bajo, que crear una empresa y asalariar al mismo agricultor como peón. La industrialización no es inicialmente más que la suma, bajo un mismo techo, de gran número de artesanos.

Las herramientas y máquinas continúan siendo muy sencillas, y se requiere de la pericia del artesano para elaborar el producto. De esta manera el artesano aún controla los ritmos de trabajo e incluso cómo se hacen las cosas.

Sin embargo, ya no trabaja el tiempo que necesita para cubrir sus necesidades básicas, sino que responde a la lógica del propietario, que siempre quiere más. En la fábrica, el control del trabajador es imprescindible para poder aumentar la riqueza del empresario. Los siguientes pasos para acabar de controlar al obrero fueron el

Taylorismo y el Fordismo. Taylor empieza a dividir las tareas de la fábrica en pasos, y a calcular el tiempo necesario para cada uno de ellos.

A continuación, manipula el proceso para hacerlo más rápido y eficiente y el trabajador artesano pierde el control sobre los ritmos y sobre cómo se hacen las cosas. A continuación, Ford inventa la cadena de montaje, al dividir el proceso productivo en un número de tareas independientes y consecutivas. La gran ventaja para el empresario de estos dos métodos de trabajo radica en poder sustituir a los artesanos, bien pagados y organizados, por mujeres, niños y en general mano de obra poco calificada y fácil de disciplinar.

2.2 Antecedentes del Desempleo en El Salvador

En muchos países del mundo, ser joven es la más grande de las oportunidades. De acá la frase nostálgica que nos dice: "Juventud Divino tesoro". Ser joven en un país medianamente desarrollado es tener en las manos una gama de oportunidades: de estudio, de trabajo, de combinación de ambas. Ser joven representa tener toda una vida por delante. Pero en nuestro país, ser joven no abre ninguna puerta; al contrario, pareciera que las cierra. Esta realidad, que se ha venido ignorando por la clase dirigente del país, nos la presenta en toda su crudeza, pero también con toda objetividad, el último Informe de Desarrollo Humano del PNUD.

En El Salvador, los jóvenes son el sector de población que tiene el mayor índice de desempleo. Esta situación se agrava por el hecho que en nuestra realidad el estudio no tiene valor ni incidencia en la calidad del empleo. La palabra "Trabajo" viene del latín "Tripaliare". Tripaliare viene de tripalium (tres palos). Tripalium era un yugo hecho con

tres palos en los cuales amarraban a los esclavos para azotarlos (en griego moderno la palabra *dulía* significa trabajo en general, del griego antiguo *duleia*=esclavitud).

De la importancia de conocer la historia del trabajo: Para juzgar y decidir lo que tendría o no que ser normal es preciso conocer la historia. De lo contrario solo podemos tomar el presente como referencia. Sin embargo, nos quedan nuestros instintos, tan denotados habitualmente. Si los consultamos podremos contestar la mayoría de las preguntas que nos asaltan. Datos preliminares del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), apuntan que en el 2007 unas 70 mil personas de la Población Económicamente Activa (PEA), la mayoría jóvenes, emigraron hacia Norte América en busca de un trabajo o un mejor empleo.

La mayoría de los estudios revelan que el desempleo en El Salvador es del seis por ciento en los adultos, pero la tasa de desempleo juvenil es mucho más alta porque anda rondando el doce por ciento, según explicó Marlon Carranza, coordinador de investigaciones del Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP), de la Universidad Centroamericana; José Simeón Cañas; (UCA). Según una encuesta del IUDOP la principal causa por la que emigran los jóvenes al exterior es por las malas remuneraciones que pagan en los trabajos que oscilan entre los \$ 161.97 en el sector informal hasta \$400 en el sector formal a cambio de más de 8 horas de trabajo por día, mientras que el desempleo se ubica en segundo factor.

El coordinador adjunto del Programa para el Desarrollo Humano del PNUD, Carlos Acevedo manifestó que hasta el 2006 el 62% de los jóvenes estaban desempleados o subempleados, de estos el doce por ciento son desempleados y el cuarenta por ciento son subempleados, es decir, seis de cada diez jóvenes están subempleados. Hay dos tipos de subempleo, el primero es el visible, donde

el joven recibe el mismo salario que los demás contratados, pero trabaja más horas; y el invisible, donde trabaja las ocho horas laborales legales, por un salario inferior.

En El Salvador los jóvenes con estudios superiores y otros sin ellos, no generan los ingresos suficientes con sus expectativas de vida, por eso prefieren irse a los Estados Unidos, debido a que el nivel de empleo pleno no es el adecuado, es decir, no hay una buena compensación, aseguró Acevedo. Carranza aclaró que las tendencias en general sobre desempleo son constantes en los últimos años, pero el subempleo es un problema más dramático, porque el hecho que un joven trabaje demasiado por unos cuantos dólares, solo porque no hay una regulación. Coinciden en que hay demasiada demanda de jóvenes buscando oportunidades de empleo de lo que sea, y mientras continúe esto los contratantes no se van a preocupar por mejorar los salarios, además agregan que las vacantes con buenos salarios siempre son destinadas para los adultos, debido a que los empresarios pagan la experiencia.

El artículo 145 del Código de Trabajo plantea que el salario mínimo se atenderá sobre todo al costo de la vida: alimentación, vestuario, vivienda, educación y salud; de cada una de las personas. En El Salvador la mayoría de jóvenes reciben una remuneración menor a las horas laborales que devengan.

El desempleo en El Salvador alcanza el 6.6%, superior al nivel que se tenía antes de la crisis económica mundial que inició en 2008. Esto, según los resultados de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2011 (EHPM), del total de la Población Económicamente Activa (PEA) 2,466,375 están ocupadas, lo que representa el 93.4%; mientras que 174,758 personas se encuentran desocupadas, lo que indica una tasa de desempleo de 6.6%.

Los niveles de pobreza se incrementaron entre 2010 y 2011. Según los datos, en 2010 la pobreza total (que abarca a la pobreza extrema y la relativa) fue de 36.5%, y para 2011, este indicador llegó al 40.6%. En el caso específico de la pobreza extrema (donde el ingreso no alcanza para comer adecuadamente), afectaba a 11.2% de los hogares salvadoreños en 2010, y afectaba al 12.2% en el 2011. Mientras que la pobreza relativa (donde el dinero alcanza para alimentación, pero no para cubrir todas las necesidades básicas) subió de 25.3% a 28.3% entre 2010 y 2011.

2.3 Antecedentes del Fenómeno Migratorio Salvadoreño y el Vínculo con el Flujo de las Remesas Familiares.

La situación de migración y el envío de remesas desde el exterior, pone de manifiesto el impacto negativo sobre el sector y producción agrícola. Debido en parte a los cambios que viene sufriendo la economía en general y sus efectos en la microeconomía familiar, empleo, productividad y la producción; cambios desalentadores, ya que El Salvador, siendo un país netamente agrícola importa cerca de \$40 millones de dólares en verduras y hortalizas, mientras que, para abastecer el mercado nacional, los agricultores nacionales solamente produjeron para el año 2006 cerca de \$10 millones de dólares.

2.3.1 Antecedentes del Fenómeno Migratorio

Desde antes del siglo XX, la migración de salvadoreños y salvadoreñas, se ha venido generando debido a la existencia de diferentes factores entre ellos: las guerras y destrucción. Se dice que la primera gran oleada migratoria de salvadoreños se produjo en 1800, por la búsqueda de oro en Alaska, y la segunda, por la construcción del canal de Panamá, partiendo de la zona occidental, específicamente de Santa Ana. No se

precisa cuántos abandonaron el país en esta segunda empresa, pero se estima que fueron entre 40,000 y 50,000 salvadoreños; uno de los motivos fue las precarias condiciones de vida en que vivían los pueblos específicamente los indígenas; además de ello, la ausencia de derechos políticos en el que se sometía a gran parte de la población. Otro factor es la situación de marginación o las condiciones de inferioridad que han vivido ciertos individuos o grupos, obligados a vivir fuera de la sociedad y de sus reglas; de la misma forma, la exclusión histórica.

Estas situaciones, se reflejan en el despojo de bienes ya sea fortuita o por medio de mecanismos legales, contribuyendo a la práctica de la marginación y exclusión económica, política y social sobre gran parte de la población; situación que se fortalece y consolida con la desaparición de las tierras comunales y ejidales. Donde los poseedores de estas tierras ya antes de su abolición disfrutaban en forma precaria de los usufructos que ésta les proporcionaba, manteniéndose el miedo constante del embargo de sus posesiones, viviendo sin seguridad o esperanza en el progreso, limitándose a la producción de cosechas para la subsistencia.

Al estudiar los distintos enfoques que explican el fenómeno de la migración, se determina que es provocada por una diversidad de factores que incentivan dejar el país por parte de individuos y de grupos. Se establece, que son estos algunos de los factores condicionantes y generadores de crisis, los que hacen posible el crecimiento y desarrollo del fenómeno migratorio, los que intervienen e influyen directa e indirectamente en ese proceso.

En este apartado, se presenta cuáles pueden ser los orígenes de esos factores, y para hacer una aproximación a la realidad nacional se examinan algunos de los motivos, que provocan e incentivan a tomar la decisión de emigrar a un gran número de

personas o grupos, debido a que resulta inadecuado atribuir a un único factor el origen de este fenómeno. Se analiza, el proceso o la forma en que distintos grupos sociales, van quedando fuera y sin acceder a los mercados y de esa forma del circuito del consumo de bienes y servicios y por tanto, de los paquetes productivos vitales para el desarrollo integral.

De ese proceso de despojo, una gran parte de las tierras más fértiles del país pasa a manos de una minoría, que tenía experiencia en organizar, explotar la tierra y el trabajo de la gente que en ella vivía. Acompañado a este panorama, se hacía sentir para amplios sectores poblacionales; el acoso político, la falta de oportunidades laborales, la pobreza extrema, el subempleo, la incertidumbre, entre otros factores estimulantes de migración.

Para inicios del siglo XX, la población de El Salvador, era aproximadamente 1.4 millones de habitantes; siendo alfabeto el 27.6% Y analfabeta el 72.4% apropiado al proceso productivo que se realizaba.

Por su naturaleza y forma de operar. el modelo económico implementado. Grandes grupos sociales no tenían acceso a la tierra y a una vivienda digna. la población habitaba en chozas. con piso de tierra, educación poco accesible reservada para personas con dinero o para aquellos que tuvieran la suerte de contar con una escuela en su municipio; lo que pone de manifiesto la existencia y práctica de la marginación y exclusión económico-social para grandes sectores.

Cabe mencionar que para la década de los años treinta, otro factor generador de migración fueron las oportunidades laborales que ofrecía la ampliación del canal de Panamá; situación que provocó una salida masiva de salvadoreños del occidente del país. Ante el contexto de precariedad económica y social que padecía gran parte de la

sociedad salvadoreña, a mediados del siglo veinte (1960), las compañías fruteras de origen norteamericano: United Fruit y la Estándar Fruit Company, inauguraron sus plantaciones bananeras en Honduras y debido a la falta de tierras, la presión de la población rural se hacía sentir; por tanto, era natural que ante tal situación, una alta cantidad de trabajadores se incentiva al trabajo que ofrecían las transnacionales y se dispusieron a dejar el país.

El estímulo de la migración rural era principalmente el encontrar tierras para cultivar y producir satisfactorios, de esa forma gran parte de la población cruzaba fronteras y generaba producción agrícola, con métodos de trabajo tradicionales y con lógica de subsistencia; es decir, para su propio consumo y satisfacción.

Contribuyendo también a ese éxodo el agotamiento productivo de las tierras de los departamentos de Chalatenango y Cabañas. Las principales migraciones tenían un carácter local y responden a ritmos estacionales que tenían como base, en primera instancia, las cortas de café, en segundo orden de importancia, la zafra de la caña de azúcar y la cosecha de algodón.

De esta forma, en el modelo agroexportador la marginación y exclusión económica y social, como factor generador de crisis, se manifestaba en términos económicos en la elevada concentración de la propiedad de los recursos tierra y capital, donde gran parte del ingreso generado en el proceso de producción agrícola fluía a manos de quienes poseían esos recursos productivos, de manera que mientras menos personas controlaban esos factores productivos, más concentrado era el disfrute de ese porcentaje del ingreso nacional.

En términos sociales, se manifestaba en el disfrute y acceso al bienestar de una minoría, así como a todo tipo de oportunidades; aspectos que eran limitados para

amplios sectores y grupos sociales. Este factor generador de crisis, se creaba debido a las características propias del modelo; es decir, derivadas de su estructura productiva agraria que condiciona a una mano de obra ignorante y poco organizada; un modelo donde la actividad agrícola era la que más concentra mano de obra no especializada; primordialmente durante las épocas de recolección del café; donde la actividad productora tenía como fundamento exportar para obtener divisas sirviendo de base para desarrollar la caficultura y a la vez montar industrias, almacenes, bancos y otros negocios pertenecientes a los propios cafetaleros.

Este tipo de producción no garantiza empleo permanente a la población rural, generando una población flotante que recorría el país de finca en finca en busca de empleo. En esta estructura productiva, la eficiencia en lo laboral era baja, debido a que la mayoría de la población carecía de los fundamentales servicios básicos, esto explica, que no había fácil acceso a la satisfacción de los paquetes productivos.

Se caracteriza también, por tener muy marcadas desigualdades, donde había poca posibilidad de movilidad social lo que impedía el cambio o progreso de estratos inferiores a estratos superiores. Por tanto, el progreso económico y social no llegaba a todos y buena parte de la población rural estaba aislada, en parte por la falta de caminos que era un factor que dada la lógica productiva cafetalera no desarrollaba la infraestructura significativamente.

Este problema estructural de la economía salvadoreña, daba lugar a otros problemas que mantenían un nivel de atraso como: el mercado interno estrecho, baja tasa de ahorro, escasez de capital, proletarización urbana y rural; que tenía como resultado privar de medios de producción a la mayoría de la población, situación que obligaba a la población principalmente rural a subsistir a base de la venta de su fuerza

de trabajo. De esa forma, la remuneración de los factores o recursos productivos (distribución del ingreso), postula que la asignación recibida por quienes contribuyen a la formación del producto social a través del trabajo, tierra o capital está determinada por la magnitud de su aporte, dadas las condiciones de la oferta y de la demanda de cada recurso.

En otras palabras, si un campesino o un obrero obtiene menos ingresos por su esfuerzo que un empresario, un técnico o profesional, se debe a que su contribución al producto nacional es más pequeña y también que existe una oferta relativamente más abundante de unos recursos que otros.¹⁵

Lo anterior explica porque la distribución del ingreso ha sido históricamente desigual, especialmente con el sector agrícola.

2.3.2 Causantes de Migración Interna y Externa a Partir de los Años Cincuenta.

A principios de los años cincuenta del siglo veinte, el rumbo de la política económica y la modernización capitalista de la producción estimuló el proceso de industrialización, provocando e incrementando el flujo migratorio interno; en primer lugar, desde zonas rurales hacia las ciudades, principalmente hacia San Salvador que era el lugar que presentaba mayor desarrollo en fases como la producción agrícola e industrial, comercial y el consumo de lo producido.

En segundo término la modernización industrial, también, incentiva e incrementa el flujo migratorio a nivel internacional, debido a la nueva lógica de producción; donde se introduce la mecanización en el proceso de producción agrícola y además se hace

¹⁵ José Francisco Guzmán año 2009 “Antecedentes del Fenómeno Migratorio Salvadoreño y el vínculo con el flujo de las Remesas Familiares” No.28 San Salvador, Centroamérica Revista Cuatrimestral Enero-Abril 2010. (PÁG 11).

uso de insumos químicos, desplazando fuerza de trabajo, afectando económica y socialmente a gran parte de la población rural, teniendo como alternativa la migración de manera ilegal, como consecuencia del despojo de tierras, falta de conocimientos de los nuevos procedimientos para producir, disminución de oportunidades laborales que provocaba el nuevo contexto y a la ausencia de otras opciones de desarrollo que sufría la población no solo rural sino que también urbana

Se estima que, desde antes de esta década, de un aproximado de 2.5 millones de habitantes, apenas un 20% de la población poseía más del 60% de las tierras cultivables. A la par del problema de tenencia de la tierra, la naciente industrialización no era capaz de absorber la mano de obra urbana, induciendo a que miles de salvadoreños cruzaran la frontera con Honduras formando colonias en la costa norte de este país.

Es importante destacar, que en este período también se estimuló la migración de comerciantes y obreros urbanos, ya que para 1969 residían en Tegucigalpa, San Pedro Sula y otras ciudades, un número considerable de salvadoreños, así como en la zona rural de ese país. De acuerdo con el censo realizado en ese mismo año señala que para 1961, residían en Honduras 38,000 salvadoreños; sin embargo, la cantidad citada al momento de la guerra de las cien horas y después de ésta, fue de 300,000.

Una característica de este flujo migratorio, consistía en que la mayoría de los migrantes urbanos tendían a tener niveles elevados de educación y estaban mejor calificados en las distintas ramas comerciales y en otros trabajos que realizaban, ya que las actividades productivas urbanas salvadoreñas eran mucho más desarrolladas que las hondureñas.

Una causa que históricamente ha influido en la migración campo-ciudad salvadoreña, es el subempleo; conformado por aquellas personas provistas de empleo que no trabajan por tiempo normal y que pueden y desean efectuar un trabajo suplementario del que suministran efectivamente.

Ante la situación de subempleo, las personas afectadas enfrentaban dos dificultades analizadas anteriormente: ir a las ciudades económicamente importantes o cruzar la frontera hacia Honduras.

Un aspecto elemental de subrayar es que la mayoría de los emigrantes eran del sexo femenino. Otros aspectos y cambios de importancia, que trajeron consigo efectos en el empleo, trabajo agrícola, encontrando trabajo en las ciudades como sirvientas domésticas y en agrícola, y en los comercios pequeños, especialmente cerca de los mercados.

Por tanto, una de las razones que generaba el flujo migratorio del campo a la ciudad capital era el de tipo económico, aunque había otras razones como: continuidad a la educación, encontrar diversión y productos comestibles, altas tasas de entretenimiento en las ciudades, inflación y una penetración de las aborrecimiento y antipatía por las labores corporaciones multinacionales en las agrícolas, entre otras. A finales de los sesentas e inicios de los setentas, había otras razones que justificaban la migración entre ellas: la ausencia de oportunidades laborales equivalentes para que deseaban e intentaban incorporarse la inversión en la agricultura, lo que hizo la industria un campo relativamente más algunos sectores del área agrícola y atractivo para la clase pudiente, en cuanto urbana comenzaban a abandonar el país a inversión ya que El Salvador en comparación con sus vecinos presentaba mejor desarrollo en su infraestructura productiva; donde también el suministro de energía eléctrica se

duplicó y el incentivo de instituciones de desarrollo animó y aumentó la atracción de los inversionistas extranjeros.

Es importante señalar y recordar, que la década de los sesenta y setentas, se caracterizaron por el cierre de espacios democráticos, el empobrecimiento de la mayoría de la población, la represión y la elevación de la violencia. También se determinaron las décadas. por la activa participación de los distintos sectores sociales en movilizaciones de carácter político; sectores como el magisterial, obreros, campesinos, estudiantes y población en general. Situaciones críticas que ayudaron a acrecentar el movimiento migratorio de enormes cantidades de población del campo a la ciudad y de tipo internacional principalmente a los Estados Unidos (en adelante EE.UU).

Otros aspectos y cambios de importancia, que trajeron consigo efectos en el empleo, la productividad, la producción no sólo agrícola sino que también urbana y en los índices de desarrollo económico, fue el estímulo de políticas industrializantes que pusieron en práctica, la desigualdad en la distribución del ingreso, el descuido de la agricultura y de la exportación de sus productos, ocasionando escasez de alimentos y una mayor importación de productos comestibles, altas tasas de inflación y una penetración de las corporaciones multinacionales en las economía de la región.

Como resultados de estos cambios, la economía no absorbería a todas las personas que deseaban e intentaban incorporarse al mercado de trabajo, debido a esto, algunos sectores del área agrícola y urbana comenzaban a abandonar el país en busca de mejoras económicas, de nuevos horizontes y de mejores niveles y condiciones de vida en el exterior.

Los cambios estructurales que se dieron en la economía, por la política económica implementada. Se sustentaba en una economía rural basada en actividades agrícolas y una economía urbana industrial, de intercambio y comercio.

El primer cambio estructural que amerita mencionar es la disminución de la producción del sector primario de la economía, provocando que las industrias extractivas de la agricultura, ganadería, pesca, entre otras se debilitaran. También se fortalecen el sector secundario como la minería, manufacturas, construcción y el sector terciario o de servicios, fomentando la migración al exterior, con niveles de especialización en el área agrícola e industrial, debido a que el sector terciario no absorbe profesionales y técnicos en gran escala. Como resultado de la migración, para 1976, los flujos de remesas recibidas alcanzan un monto de 20 millones de dólares.

Este dato es importante en términos de Flujo monetario, pero en que respecta a las condiciones sociales, para 1978, se calcula que residen en los Ángeles California entre 80.000 y 100,000 salvadoreños, como consecuencia del flujo migratorio creado por los factores generadores de crisis analizados.

Por tanto, en el modelo sustitutivo de importaciones, la marginación y exclusión se manifestaba en los aspectos siguientes: En primer lugar, en la incapacidad de la economía de absorber la mayor fuerza de trabajo; es decir, la generación de desempleo debido al proceso de industrialización, acelerando la migración campo-ciudad, en este proceso de desarrollo, se usaba tecnología intensiva en capital consistente en el uso de más maquinaria y menos mano de obra. Como no se lograba absorber con la industrialización la mayor fuerza de trabajo, se estipulaba y acelera la migración campo-ciudad; apareciendo y desarrollándose el fenómeno del sector informal de la economía.

En segundo lugar, debido a que la industria no generaba la cantidad de empleo que desplazaba, se expulsaron cantidades de artesanos de los distintos sectores y ramas productivas; provocando baja movilidad social, empeorando la marginación y exclusión, aumentando la influencia de grupos de poder económico-social; desarrollándose el capitalismo imitativo, la dualización social, las desigualdades en las oportunidades de superación y desarrollo, fallas del sistema y la escasa capacidad de ahorro.

En este proceso industrializado, los problemas sociales se dejaron de lado y empeoró la situación de dependencia externa en sus distintos niveles: económico, político y social. Lo que trajo como consecuencia a que de esa marginación y exclusión económico-social los individuos o grupos de personas no accedieron a bienes, servicios sociales y a derechos civiles que le permitieran reproducirse de manera digna. De esa misma forma, no pudieron suplirse de los bienes y servicios porque no pudieron insertarse al mercado laboral, teniendo dificultades para obtener empleo, y como consecuencia mayor bienestar, un ingreso disponible. Vivienda, alimentación, salud, educación y otros tipos de consumo de bienes y servicios.

La falta de absorción de la Población Económicamente Activa (PEA) era importante y conformada en su mayoría por jóvenes; donde la falta de oportunidades laborales, la ausencia de espacios suficientes para recreación, talleres vocacionales, educativos o instancias que los atrajeron se convirtió en un factor generador de crisis, promoviendo el éxodo al exterior.

Hay que destacar que uno de los mayores obstáculos para el desarrollo económico y social era la concentración de capital, los recursos y oportunidades de acceso en el sistema crediticio. Ante este contexto, el sistema financiero se acrecienta;

se expande la banca y aumentan los montos del crédito para ciertos sectores económicos y sociales favorecidos.

Para 1971 en el área rural, más del 40% de las familias no poseía algún tipo de propiedad agrícola, a pesar de que más de la mitad del total, vivía en la zona

Las oportunidades de superación y bienestar no eran compartidas por todos; la creación de nuevas plazas de trabajo era limitada porque las industrias eran modernas, empleaban tecnología que requerían suficiente inversión de capital, pero no necesitaba de muchos obreros para echarla el andar.

De esa misma forma, la modernización de la agricultura sustituye la mano de obra con maquinaria y agroquímicos. Como la economía no podía absorber a todas las personas que intentan incorporarse, algunos sectores sociales se ven en la obligación de abandonar el país en busca de mejoras económicas, de nuevos horizontes y mejores niveles de vida, ya que el modelo a diferencia del agroexportador, exigía mano de obra calificada.

Con la ampliación del recurso humano mano de técnicos, profesionales y empleados; aparecen nuevas presiones para ampliar la cobertura de la política social del gobierno consistente en los rubros: salud, vivienda, educación, previsión y seguridad social, lo que implica crecimiento del sector público y servicios. Promoviendo de esa forma la expansión de estos dos sectores.

Se amplían las capas medias, los grupos de rentas medias y altas se abastece mediante importaciones, con bienes de elevado contenido importado.

Se incorporan nuevas actividades productivas, o, mejor dicho, se reemplazan técnicas existentes por nuevas, se sustituyen actividades artesanales y la industria tradicional.

La industria tiende a concentrarse geográficamente y por tanto estimula la concentración urbana aumentando las necesidades de servicio como vivienda, educación, agua potable, energía eléctrica, entre otras. Puesto que la industria no generaba la cantidad de empleo necesario, se desplazaron cantidades de artesanos de los distintos sectores y ramas productivas.¹⁶

El empleo que se generaba había creado un patrón de consumo de bienes no locales sino extranjeros, dado que ya había niveles de ingresos diferentes.

2.4 Base Doctrinaria: Aspectos Doctrinarios del Desempleo y la Migración.

2.4.1 Conceptos Generales.

En este apartado se presentan los siguientes conceptos básicos:

Migración. “es el desplazamiento geográfico de individuos o grupos, especialmente desde un país/lugar a otro destino. Este fenómeno ha existido a lo largo de la historia especialmente en términos de una fuga de capital humano joven y calificado; generalmente por causas económicas o sociales. En la actualidad, la globalización es un fenómeno económico y social que facilita la migración ante el desarrollo de los medios de transporte y los medios de comunicación.”¹⁷ Esta ópera de dos formas que son:

a) Emigración Internacional. “es la salida de personas de un país determinado para dirigirse a otro distinto; es decir, la ausencia temporal o abandono de su propio

¹⁶file:///C:/Users/CARLOS/Downloads/Antecedentes%20del%20 fen%C3%B3mo%20 migratorio%20 salvadore%C3%B1o%20y%20el%20v%C3%ADculo%20con%20el%20 flujo%20de%20las%20 remesas%20 familiares.pdf.

¹⁷ Gómez, Belkiss Xiomara, (2013), “Migración, pobreza y desempleo desde la perspectiva del desarrollo económico en el período 2000-2010” Trabajo de Grado, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, Antigua Guatemala. (Pág. 4.) Tomado de: <http://www.uca.edu.sv/economia/wp-content/uploads/Migraci%C3%B3n-pobreza-y-desempleo-desde-la-perspectiva-del-desarrollo-economico.pdf> Consultado el 22 de agosto del 2019.

país; con ánimo de establecerse en el extranjero, esa búsqueda de mejoras en los medios de vida. Los países con mayor flujo de personas migrantes en la actualidad son del tercer mundo o países en vías de desarrollo, dando lugar al flujo migratorio Sur-Norte.”¹⁸

b) Inmigración Internacional. “entrada de personas a un país o región determinada, que llegan para residir en él, generalmente por motivos económicos, políticos o académicos. Frecuentemente, una persona suele marcharse de su país y radicar en el extranjero con la intención de conseguir una mejor oportunidad de trabajo.”¹⁹

Desempleo. Referido “a una economía en la que parte de sus recursos productivos se encuentran sin utilizar; específicamente la desocupación de la mano de obra o factor trabajo.”²⁰ Sucede cuando las personas que, teniendo edad, capacidad y deseo de trabajar por causas ajenas a su voluntad no pueden obtener un empleo.

Por consiguiente al verse en una situación de pérdida de empleo, se producen las siguientes consecuencias: “la disminución de ingresos económicos y una transformación en las relaciones sociales; estos cambios que provocan una sensibilización en las relaciones entre los miembros de la familia y el medio en que se desarrolla su vida cotidiana, lo cual da lugar a un proceso de adaptación y cambio; además de la búsqueda de otras alternativas que les permitan obtener de alguna

¹⁸ Gómez, Belkiss Xiomara, (2013), Óp.- Cit. (Pág. 5).

¹⁹ Ibídem. Pág. 5.

²⁰ Ibídem Pág. 7.

manera un ingreso; entre las que se encuentran el subempleo, el empleo informal, autoempleo;²¹ y otras.

2.4.2 Vínculo entre las Variables de la Migración, la Pobreza y el Desempleo.

El desempleo es uno de los problemas que más aquejan al mundo entero, y como efecto le sigue la migración y la pobreza extrema. Debido al incremento del desempleo y los bajos salarios que tiene el país estimulan a las personas a emigrar, esto en busca de más y mejores oportunidades.

“Hasta la fecha no se ha realizado una teoría o estudio que incluya una conjunción de los factores económicos, sociales y demográficos que influyen en la decisión de los individuos de migrar. Según Abella (2007) y Molinas (2008) entre esos factores se tienen: la falta de empleo bien remunerado, la diferencia en los salarios con respecto al país de destino, las políticas incapaces de crear empleos, la pobreza de la población, las expectativas de crecimiento y bienestar; las cuales son mayores en la economía receptora que en la nación de origen.

Entre otros factores por los cuales un individuo decide migrar se encuentran la falta de oportunidades, la mala distribución de los servicios de salud, la necesidad de una vivienda propia, las aspiraciones de los individuos sobre su futuro, los bajos niveles de consumo, el bajo nivel de ingreso, el desempleo y los bajos salarios. Aunque los niveles de desempleo influyen de forma positiva.”²²

La migración lleva consigo por otros fenómenos que surgen como los motivos de esta, es decir, causas como la inseguridad, la pobreza, la desigualdad social y la educación, todos ellos representan escenarios adversos al bienestar social y por ende

²¹ Ibídem Pág. 7 y 8.

²² Ibídem Pág. 8.

requieren de una atención inmediata y que provocan que familias enteras deban abandonar su lugar de origen o residencia para poder salir adelante.

“La migración, la pobreza y el Desempleo son factores socioeconómicos que se retroalimentan, siguen su curso a lo largo de la historia en los países, resulta casi imposible desligarnos entre sí; (el desarrollo económico – el desempleo – la pobreza –la migración – las remesas). Esta relación podemos considerarla como un círculo vicioso. Según el Informe de Desarrollo Humano El Salvador 2005, se puede desencadenar un círculo vicioso que se reproduce indefinidamente. El círculo comienza por falta de oportunidades de empleo, aumenta la emigración ilegal, crea un flujo creciente de remesas hacia el país.”²³

Es de tener presente que la migración indocumentada, en muchos casos es de manera espontánea, causada por la inseguridad, lo que acarrea más problemas para los migrantes, y si bien puede ser efectiva para cubrir las necesidades de fuerza de trabajo, trae consigo una situación de inseguridad por la carencia e irrespeto de derechos laborales reconocidos que son omitidos y violentados, lo que atenta contra la dignidad humana.

A su vez, pueden convertirse en chivos expiatorios de problemas sociales como el crimen, la enfermedad, desempleo, drogadicción, alcoholismo y otros que también van en aumento.

Dentro de un marco de fuerte apertura comercial, como el que prevalece en el país, provoca un fuerte incremento de las importaciones, de modo que “así como el dinero entra, así sale”. Dicho incremento de las importaciones desplaza a la producción

²³ *Ibíd.* Pág. 9.

local, (la agricultura, la industria). El desplazamiento de la producción local por importaciones impide la inversión, generando desempleo y subempleo, estimulando nuevas migraciones que además de generar más flujo de remesas, también producen fragmentación familiar.

En resumen, se puede decir que los individuos que abandonan el país lo hacen porque no encuentran oportunidades de empleo, una vivienda digna o seguridad personal. El denominador común es que en el país de origen no brinda las oportunidades, al menos, no para la mayoría de la población.”²⁴

Cuando se da la migración, la población se reduce, pero a su vez la del lugar que recibe al migrante aumenta, lo que reduce en opinión de unos, las oportunidades de los residentes y causa disgusto entre estos.

Esto ya que, si una región pierde población por migración no sólo pierde su importancia numérica, sino también modifica su crecimiento natural. El equilibrio o desequilibrio en la relación numérica entre los sexos afecta, entre otros fenómenos sociodemográficos, a los mercados laborales. Quiere decir que una población pierde y otra gana, pero el otro punto de vista, es que si se reduce la población las pocas oportunidades que hay en dicho lugar serán cubiertas por los que se quedan.

Los Migrantes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Migrante es aquel que sale de su lugar de origen y llega a otro que no es el suyo. La migración es un fenómeno muy conocido, y que se trata de solucionar con ayuda de políticas públicas, pero no se hace el trabajo suficiente para frenar los flujos migratorios. Por eso organizaciones internacionales colaboran para ayudarlos es así que:

²⁴ Ibídem Pág. 9.

“La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible reconoce por primera vez la contribución de la migración al desarrollo sostenible. 11 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contienen metas e indicadores que son pertinentes para la migración o el desplazamiento. El principio básico de la Agenda es "no dejar a nadie atrás" y esto incluye a los migrantes.”²⁵

Hay que reconocer que esta afecta a la política internacional de los países de origen de los migrantes, como de destino, es decir, la de los países receptores, ya que deben crear espacio para esta parte de la población. Asimismo, en la política interior de los países receptores, tanto por sus repercusiones en la población nativa, cuanto por su peso en las funciones del Estado, como seguridad, educación y gasto social.

“La principal referencia a la migración en los ODS se establece en la meta 10.7: Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Otros objetivos tratan también distintos aspectos de la migración tales como la trata de personas, las remesas y la movilidad internacional de estudiantes, entre otros. Cabe añadir que la migración es directamente relevante para otros muchos objetivos.”²⁶

2.5 Líneas de Acción para una Política Nacional de Empleo en El Salvador.

Cuando hablamos de líneas de acción, nos referimos a las políticas activas de empleo, las que son ejecutadas por el gobierno, y que en este caso son aplicadas en el mercado laboral para ayudar a los parados a encontrar trabajo.

²⁵ <https://www.un.org/es/global-issues/migration> Consultado el 22 de septiembre del 2019.

²⁶ <https://www.un.org/es/global-issues/migration> Consultado el 22 de septiembre del 2019.

Estas constituyen un plan amplio y práctico para lograr los objetivos de empleo de un país esto se realiza basados en estudios y mediciones de campo. Es de aclarar que en el mundo en desarrollo aún prevalece el empleo informal, es decir, trabajo que carece de protecciones sociales y legales y de los beneficios del empleo.

La Política de Empleo: En la primera parte de este documento se aborda la situación que atraviesa el mercado de trabajo salvadoreño y de la conclusión se rescata la necesidad de una política nacional de empleo que permita mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras y trabajadores; es decir eliminar la precariedad en la que ha caído el trabajo, mejorar el cumplimiento de los derechos laborales y crear oportunidades de empleo.

Por otra parte, los procesos de integración comercial a través de los Tratados de Libre Comercio están generando nuevas obligaciones en materia laboral, que demandan una mayor efectividad de las instituciones encargadas de vigilar el cumplimiento de la legislación laboral.

En ese sentido es urgente que el país avance en la formulación de una política de empleo, entendida ésta como el conjunto de medidas en los ámbitos económico, social e institucional que repercuten en el nivel de vida y calidad del empleo. La importancia de contar con una política de empleo reside en la necesidad de resolver los problemas que deterioran las condiciones de vida de las personas que se encuentran en el sector laboral y dificultan la creación de empleo.²⁷

²⁷ Edgar Lara López, Rosa Inés Arrivillaga Año 2015 “Líneas de Acción para una política nacional de empleo en El Salvador.” (PÁG 9).

Por otra parte, el Art. 5 de la Ley de Organización y Funcionamiento del Sector Trabajo y Previsión social manda al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) a formular, ejecutar y supervisar la política socio laboral del país.²⁸

Además, El Salvador, por medio del Convenio No. 122 de la OIT sobre la política del empleo, ratificado en junio de 1995, se compromete a formular una política de empleo. El Convenio No. 122 plantea que la política de empleo fomentará el pleno empleo con el fin de estimular el desarrollo económico, elevar el nivel de vida, satisfacer la demanda de mano de obra y resolver el problema del desempleo y subempleo. La política deberá estar articulada con los objetivos económicos y sociales del país.

La elaboración de la política de empleo requerirá de un Estado democrático, concertador con todos los sectores políticos, económicos y sociales; de un Estado que fortalezca y mantenga eficientemente sus funciones básicas (salud, infraestructura, educación), sus funciones clásicas (marco legal, policía, seguridad ciudadana, equilibrios macroeconómicos, equidad y relaciones exteriores), y sus funciones auxiliares y de apoyo a la competitividad estructural de la economía, de lo contrario, la política podría tener limitados resultados en comparación a la población meta que se quiere favorecer.

2.5.1 Principios Necesarios en una Política de Empleo Nacional

- El empleo es uno de los pilares fundamentales de las estrategias de desarrollo y para la superación de la pobreza; ya que la mayoría de los ingresos de los hogares proviene de las retribuciones al trabajo.

²⁸ http://www.economia48.com/spa/d/desempleo/desempleo.htm?fbclid=IwAR3kYayMy3FZpLApG-N0sg2vDUG7M_NwxXSKz_s9_A5-D53iGVC6mcenNw

- La incorporación del enfoque de género es fundamental para promover la equidad entre hombres y mujeres y fortalecer y promover la posición de las mujeres en el empleo.

- La generación de empleo y las condiciones de vida de las personas trabajadoras no debería abandonarse a las fuerzas del mercado (oferta y demanda), ya que las estructuras de mercado de los países subdesarrollados son imperfectas, por lo que el rol del Estado es determinante.

- La política de empleo deberá reconocer los derechos laborales nacionales e internacionales a fin de garantizar adecuadas condiciones de vida de la población trabajadora. Aparte del reconocimiento de la legislación laboral, la política de empleo deberá abordar los marcos institucionales y medidas activas de generación de empleo.

Habiéndose planteado los principios rectores de la política de empleo, en el apartado siguiente se desarrollan las líneas de acción que se proponen para la política laboral.

2.5.2 Líneas de Acción para la Política Nacional de Empleo

A la luz de las necesidades en materia laboral que han expresado organizaciones sindicales y organizaciones de la sociedad civil, se han identificado ocho líneas de acción que deberá integrar la política nacional de empleo. En el conjunto de líneas se plantean recomendaciones en materia de trabajo infantil, las condiciones de trabajo de las mujeres, institucionalidad laboral, reformas de ley, medidas para el desempleo y empleo y recomendaciones laborales en los acuerdos comerciales.

2.5.2.1 Medidas de Apoyo al Desempleo. Indemnización Universal: En vista de que muchas personas trabajadoras que por alguna u otra razón dejan de laborar para una determinada empresa y no reciben un pago o indemnización de parte de la misma, se vuelve necesario hacer efectiva una Ley de Indemnización Universal que permita a la persona trabajadora gozar de los derechos establecidos en la Constitución.

Dicha indemnización consiste en pagarle a la trabajadora una prestación económica por la terminación de un contrato, ya sea por despido, renuncia o por mutuo consentimiento. En el ordinal 12º del Art. 38 de la Constitución de la República de El Salvador se encuentra establecido que el patrón debe pagar a los trabajadores permanentes que renuncien a su trabajo una prestación económica cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio. Se propone que la indemnización comprenda otorgar una cantidad equivalente al salario básico de setenta días por cada año de servicio, incluyendo las fracciones de año que haya laborado en la empresa. El cálculo de dicho pago no deberá ser menor de cien colones diarios.

Requisitos a Exigir al Patrono Para Hacer Efectiva Indemnización

a. Al inicio de cualquier contrato laboral el patrono deberá crear una cuenta a nombre del trabajador, en donde se deposita una cantidad mensual al Fondo de Garantía de Indemnización Universal. Dicho fondo es inembargable y será obligación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) verificar el cumplimiento por parte del patrono, y si no lo cumple será sancionado. Al finalizar el contrato o renuncia, la persona trabajadora podrá retirar esta cantidad presentando la declaración jurada, elaborada por ella misma y a la vez firmada y sellada por el MTPS.

b. A la terminación del contrato, sea por una u otra razón, el patrono debe entregar a la persona trabajadora una constancia donde se detalle la fecha de inicio y

fin de labores, el trabajo desempeñado, salario devengado durante el último período de pago, la causa de la terminación del contrato y el monto de la indemnización;²⁹ Esta constancia llevará firma del patrono y de la persona trabajadora. En caso de que el patrono no la indemnice, ella hará una declaración jurada al Ministerio de Trabajo y Previsión Social para que la institución haga efectiva la indemnización.

c. La declaración jurada presentada por la persona trabajadora servirá para que con la sola presentación se le entregue la cantidad depositada en el fondo.

d. Es obligación del Ministerio firmar y sellar la declaración jurada cuando el patrón no se presente a la cita hecha por el Ministerio.

e. En el caso de que la trabajadora o trabajador renuncie y el patrono no la acepte no es motivo para no pagar la indemnización; si ocurre el caso constituirá presunción legal de despido injusto.

f. Las obligaciones del patrono y los derechos de la persona trabajadora antes mencionados también se aplicarán en los siguientes casos: por incapacidad total y permanente o por muerte de la persona trabajadora, en cuyas circunstancias sus beneficiarios tendrán derecho a exigir la constancia del patrono o a presentar la declaración jurada en el caso de que el patrono se niegue a otorgar la indemnización.

Seguro de Desempleo. El seguro de desempleo tendrá como objetivo compensar financieramente o remunerar temporalmente a toda aquella persona que haya perdido su empleo de forma involuntaria o por causas externas a la empresa, que haya implicado una reducción de la plantilla laboral. Son motivos de desempleo involuntarios las siguientes situaciones:

²⁹ <http://www.repo.funde.org/401/1/APD-88-II.pd>

1) Reducción de la plantilla laboral de la empresa, resultado de una menor demanda de la producción.

2) Renuncia por motivos de salud debidamente justificados y que limiten la continuidad de seguir trabajando temporalmente.

3) Renuncia por bajas condiciones laborales e incumplimiento de los derechos laborales.

4) Renuncia por cambio de domicilio de la familia de la trabajadora o el trabajador.

No es motivo de desempleo involuntario, el despido de una persona por motivo de incumplimiento del contrato, de los reglamentos de la empresa o por mala conducta.

El financiamiento del seguro será tripartito, con porcentajes de contribuciones monetarias diferenciadas para las tres partes (patrono, persona trabajadora y gobierno); en caso de que se implemente la propuesta de indemnización universal el porcentaje de aportación de la empresa será la cuarta parte del seguro.

El seguro de desempleo tendrá una duración de un año y estarán sujetos a éste las personas que hayan abonado doce meses al seguro de desempleo; además, la persona beneficiaria debe comprobar que está buscando otro empleo.

La oficina encargada de la intermediación laboral estará monitoreando la búsqueda de empleo, por lo que los desempleados tendrán que estar inscritos en dicha oficina para que puedan gozar de los beneficios.

La compensación monetaria tendrá como rango mínimo el 60% del salario mínimo vigente, los primeros seis meses, y el 30% los seis meses restantes. El porcentaje será mayor de acuerdo a la cantidad ahorrada por la persona trabajadora, la cual estará exenta del impuesto sobre la renta. Se propone que la administradora del

seguro sea una entidad del sector público, a fin de que la rentabilización de los fondos sea utilizada para los proyectos de inversión social del gobierno.

2.6 Medidas para la Creación de Empleo.

2.6.1 Subsidios a la Creación de Empleo.

El subsidio a la creación de empleo puede definirse como una contribución monetaria del gobierno a las empresas que contratan fuerza de trabajo desempleada o en situaciones de marginación.

La contribución monetaria puede tener varias expresiones como: una cantidad monetaria fija por cada trabajador contratado, la reducción del impuesto sobre los ingresos de la empresa o eximir un porcentaje determinado del total contribuido en concepto de impuesto sobre la renta.

2.6.1.1 Características que Debería Contener el Subsidio a la Creación de

Empleo. a. El subsidio consistirá en eximir un porcentaje determinado de la cantidad total del impuesto sobre la renta; es decir que, a las empresas que hayan generado nuevos empleos, se devolverá un porcentaje de la cantidad abonada al gobierno en concepto de impuesto sobre la renta.

b. El porcentaje a eximir tendrá una banda de movimiento, por lo que el Estado determinará el rango mínimo y máximo previendo el déficit fiscal; en ese sentido, la banda tendrá que revisarse cada año fiscal.

c. Únicamente gozarán de este beneficio las empresas que hayan generado un determinado número de empleos a largo plazo.

d. El porcentaje de los rangos ubicados entre el mayor y el menor podrían clasificarse de acuerdo al número de empleos generados por la empresa. Por ejemplo,

a una empresa se le aplicará el porcentaje del rango mayor, cuando los empleos generados se aproximen al número de empleos promedios generados en un año por el sector o la industria a la cual pertenece la empresa.

e. El subsidio será utilizado para fines de reconversión productiva de la empresa; ya sea para la formación de la mano de obra, adquisición de maquinaria y nueva tecnología, etc.

Por otra parte, el subsidio para la creación de empleo puede ser utilizado para que las empresas puedan emplear cierta población meta o trabajadores que tienen dificultades en el acceso al mercado de trabajo, de igual manera puede ser utilizado para potenciar el empleo en ciertas áreas geográficas del país.

Promoción de sectores intensivos en mano de obra

El análisis sectorial de la economía a través de la Matriz Insumo Producto, permite identificar los sectores que más empleos están generando en la economía. Una vez identificados estos sectores, se deben implementar programas de financiamiento, asistencia técnica, formación profesional en actividades relacionadas al sector, con el propósito de mejorar la competitividad que le permita incrementar la producción a las empresas y, consecuentemente, incrementar la demanda de trabajo.

2.6.2 Promoción a la Microempresa y Autoempleo.

El autoempleo y la microempresa se han convertido en válvulas de escape del desempleo, por lo que es importante crear programas que permitan el desarrollo y permanencia de las microempresas; ello requiere de una evaluación del rol que está desempeñando la Comisión Nacional para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), para identificar los resultados de la política nacional a favor de

la micro y pequeña empresa, y cuáles serían los nuevos retos de cara a la política de empleo, los programas de asistencia técnica, las líneas de financiamiento, programas de búsqueda de mercados, etc.

2.6.3 Medidas para el Fortalecimiento de la Organización Laboral.

La OIT ha planteado ocho convenios fundamentales a ser ratificados y aplicados por todos los países miembros. Estos Convenios son: Convenio 87, sobre libertad sindical y protección del derecho de sindicación; Convenio 98, sobre el derecho de sindicación y negociación colectiva; Convenio 29, sobre el trabajo forzoso; Convenio 105, sobre abolición del trabajo forzoso; Convenio 111, sobre discriminación; Convenio 100, sobre igualdad de remuneración; Convenio 138, sobre la edad mínima; y, Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil.

De los ocho convenios fundamentales, El Salvador no ha ratificado los convenios 87 y 98 relativos a la libertad sindical, alegando que éstos contradicen la Constitución. En ese sentido, se propone que se realicen reformas a la Constitución de la República en los artículos que limiten la ratificación de estos convenios; aunque analistas jurídicos plantean que no son necesarias las reformas, ya que las limitaciones a la ratificación se han debido a una mala interpretación de la Carta Magna, lo que debería ser analizado a profundidad con la participación de los diferentes sectores implicados del país. Una vez superadas las limitaciones constitucionales se deberán ratificar los siguientes convenios de la OIT relacionados con la libertad sindical.

2.7 Teorías Explicativas De La Migración.

2.7.1 La Teoría Neoclásica.

En la segunda mitad del siglo XX la teoría neoclásica tiene un papel fundamental en el estudio de las migraciones, al aplicar sus principios a los factores del trabajo, partiendo de dos presupuestos:

- a) El hombre es sedentario por naturaleza, por razones económicas; y
- b) En su decisión de emigrar el emigrante actúa en forma racional para maximizar las ventajas del proceso.

De acuerdo con la teoría neoclásica, las migraciones internacionales obedecen a decisiones individuales sobre costo-beneficio adoptadas para maximizar la renta, es decir, por diferencias entre las tasas salariales entre el país de origen y el país de destino. Los flujos laborales van de países de bajos salarios a países de salarios altos. Como resultado, la migración ejerce una presión a la baja sobre los salarios de los países de destino y una presión al alza en los países emisores hasta que se alcanza el equilibrio. En este sentido, la tasa de emigración se eleva cuando la disparidad salarial crece. Unido al paradigma funcionalista en sociología, y al pensamiento económico neoclásico, la teoría neoclásica entiende la sociedad y la economía capitalista como sistemas autorregulados que mantienen un equilibrio constante entre sus partes.³⁰

Los economistas clásicos (A. Smith, D. Ricardo, etc.) Definieron la importancia del trabajo dentro de una nación. El trabajo era de hecho, para ellos, la fuente del valor de las mercancías. En palabras de Smith: “el trabajo... es la medida real del valor en

³⁰file:///C:/Users/CARLOS/Downloads/Dialnet-TeoriasYConceptosAsociadosAlEstudioDeLasMigraciones-4391739%20(6).pdf.

cambio de toda clase de bienes” (Smith, 1958: 31). Dicho trabajo proveía de las cosas necesarias para la vida, y, en tanto generador del valor, era el generador de la riqueza de la sociedad.

El trabajo anual de cada nación es el fondo que en principio provee de todas las cosas necesarias y convenientes para la vida, y que anualmente consume el país.

Dicho fondo se integra siempre, o con el producto inmediato del trabajo, o con lo que mediante dicho producto se compra de otras naciones (Smith, 1958).

Smith le daba mucha importancia a la división social del trabajo, producto del nivel de mecanización alcanzado al inicio del capitalismo, porque así la economía podía funcionar por medio de las fuerzas del mercado de manera automática. En ese sentido, los habitantes de un país tenían que adiestrarse en determinada actividad para que la productividad se incrementa y favorece el intercambio, consecuencia de la división del trabajo.

El progreso más importante en las facultades productivas del trabajo, y gran parte de la aptitud, destreza y sensatez con que se aplica o dirige, por doquier, parecen ser consecuencia de la división del trabajo (Smith, 1958: 7).

Para que una nación incremente su riqueza es necesario, en este estadio de desarrollo tecnológico, que el número de trabajadores productivos sea mayor que la cantidad de trabajadores improductivos. Con la división social del trabajo se podía lograr que las personas se especializaran en determinadas actividades, lo que favorece incrementos en la productividad, facilita el intercambio y se incrementa la riqueza de un país.

Existe una especie de trabajo que añade valor al objeto a que se incorpora, y otra que no produce aquel efecto. Al primero, por hecho de producir valor, se le llama

productivo; al segundo, improductivo. Así el trabajo de un artesano en una manufactura, agrega generalmente valor a los materiales que trabaja, tales como su mantenimiento y los beneficios del maestro. El de un criado doméstico, por el contrario, no añade valor alguno [...] cualquiera se enriquece empleando muchos obreros en las manufacturas, y en cambio, se empobrece manteniendo un gran número de criados (Smith: 1958).³¹

Es evidente que, para Smith, si un país tuviera más trabajadores productivos, generaría más valor, y acrecentaría la riqueza dentro de una nación. En cuanto a los salarios, según Smith (1958), estos tenían que al menos ser suficientes para mantener al trabajador y a su familia. A dicho nivel lo denominó “salario natural”, es decir, el nivel que permitía la subsistencia del trabajador y su familia.

Con el avance del capitalismo, sin embargo, a mediados del Siglo XIX, los teóricos orgánicos de la clase dominante, empezaron a percibir como “peligrosa” la teoría laboral del valor propuesta por los clásicos. El que el trabajo fuera la única fuente de valor podía conducir a cuestionar la apropiación del excedente por la clase capitalista. Es de esta crítica y desacreditación (ayudada por la “desintegración de la escuela de Ricardo”), que la Escuela Marginalista, y su teoría del valor subjetivo (la utilidad marginal), se convierte en el pensamiento económico dominante. Más tarde, esta corriente evolucionaría hasta convertirse en la hoy denominada **Escuela Neoclásica**.

Esta teoría que erige el trabajo en fuente única de la riqueza es tan peligrosa como falsa, ya que ofrece un asidero a quienes sostienen que toda la propiedad,

³¹ La teoría económica del desarrollo desde Keynes hasta el nuevo modelo neoclásico del crecimiento económico de Jorge Gregorio Petit Primera, revista venezolana de análisis de coyuntura, 2013, Vol. XIX, No.1 (ene-jun) (PÁG.123-142)

pertenece a la clase obrera y que las clases dirigentes le roban una parte de ella (Sénior, 1873). Esta escuela de pensamiento económico tiene su origen a finales del siglo XIX con aportes de reconocidos autores como William Stanley Jevons, Leon Walras, Carl Men La teoría neoclásica se gesta bajo el contexto histórico de la revolución industrial, sus ideas básicas consisten en lograr un equilibrio económico hay que dejar el libre funcionamiento del mercado: un modo de intercambio y auto regulado por la competencia pura y perfecta (Neffa, 2001).

2.7.2 La Teoría de los Factores Push – Pull.

La teoría neoclásica dio como resultado la conocida teoría del Push – Pull, de la cual se desprende el modelo explicativo migratorio de mayor impacto sobre la comunidad científica. Es un modelo que se basa en una serie de elementos asociados tanto al lugar de origen como al lugar de destino. En principio existen una serie de factores que empujan (Push) a abandonarlo al compararlo con las condiciones más ventajosas que existen en otros lugares, las que ejercen una fuerza de atracción (Pull), generando de esta manera, una dinámica de expulsión (Push) y atracción (Pull).

Entre los factores de expulsión se encuentran: una elevada presión demográfica, falta de acceso a la tierra, bajos salarios, bajos niveles de vida, falta de libertades políticas, represión, etc. Por el contrario, factores de atracción, asociados al potencial lugar de destino, serían los contrarios. Las personas hacen una gran inversión representada en los costos del viaje y en su mantenimiento en el destino mientras consiguen trabajo, hacen esfuerzos necesarios para aprender una nueva lengua, para adaptarse al nuevo mercado laboral, y para sobrellevar el dolor emocional por el desprendimiento de sus conexiones afectivas con el lugar de origen.

Este modelo destaca las motivaciones personales de los migrantes que, tras una evaluación de los costos y beneficios que supone la migración, optarán por la alternativa más ventajosa. La decisión de emigrar se analiza a partir de una racionalidad instrumental que induce a elegir libremente entre las oportunidades que ofrece el mercado dentro y fuera del país. Desde esta perspectiva, las migraciones se consideran funcionales, al contribuir al equilibrio del sistema, y rentables tanto para los países como para los migrantes.

La migración internacional se conceptúa como una forma de inversión en capital humano. Así las personas hacen una inversión en dinero que luego esperan recuperar, escogen ir a donde pueden conseguir empleo de acuerdo a sus habilidades, y de esta forma maximizar sus ingresos.

Como resultado de este movimiento poblacional, la oferta de trabajo disminuye y los salarios aumentan en los países con capital escaso, mientras que en los más ricos la oferta aumenta y los salarios caen, lo que conduce a un equilibrio.

Las críticas hacia este modelo se centran en su historicidad e individualismo, así como en no tener en cuenta el entorno social y político que limitan la acción de los sujetos. Además, de acuerdo con este modelo sería la gente más pobre de los países menos desarrollados la que emigra, y la realidad muestra que no son los más pobres los que emigran, sino personas de clase media. El modelo Push - Pull no explica, por qué los migrantes eligen unos destinos y no otros, y no tiene en cuenta que las migraciones no son individuales, sino sociales.

2.7.3 Teoría Keynesiana

En el siglo XX, cuando Estados Unidos y Europa experimentaron la crisis económica de 1929, surgen las teorías económicas del británico John Maynard Keynes con su “Teoría general del empleo, el interés y el dinero” (1936). Con este autor acaba el período de hegemonía absoluta del pensamiento neoclásico en economía, si bien la llamada “revolución keynesiana” fue parcial y pese a que el neoclasicismo resurgió con fuerza después de la Segunda Guerra Mundial con la llamada “síntesis neoclásico-keynesiana”.

Keynes acabó con la idea de que una economía de mercado conduce automáticamente al pleno empleo. Esa pérdida de fe en los automatismos reguladores de la economía abrió la puerta a la necesidad de la política económica, esto es, de la intervención del Estado en la economía para alcanzar una situación de pleno empleo.

Keynes se opuso a la tesis neoclásica de que el libre funcionamiento del mercado lleva a la economía al equilibrio, puesto que las crisis son siempre pasajeras. Este rechazo de la parábola de la mano invisible de Adam Smith y, sobre todo, de la formalización matemática que de ella hizo León Walras. En el modelo Keynesiano se establece que la renta y el empleo deben determinarse conjuntamente a partir del volumen de demanda global existente.

Para mantener el volumen de renta y empleo debe de invertirse la diferencia entre la renta y el consumo, es decir el ahorro; de esta manera se identifica a la inversión como un multiplicador del empleo, pero si la inversión privada no es suficiente para alcanzar el nivel de ingreso de pleno empleo, entonces el Estado debe intervenir, a través del gasto público, para “llenar ese vacío”.

En este sentido, el principal aporte de Keynes fue el reconocimiento de que los gastos públicos no son una interferencia en la inversión privada, sino su complemento. Por esto, a diferencia de las teorías clásicas, en el modelo Keynesiano el Estado queda incorporado en la actividad económica.

La validez directa de la teoría keynesiana para los países subdesarrollados era muy limitada, ya que se trataba de un enfoque pensado desde y para las economías desarrolladas (Bustelo, 1999).

2.7.4 Teoría de la Dependencia y El Salvador.

Dependencia es la situación en la que se está ligado a otra persona, por un motivo en específico. Ejemplo de esto es la dependencia económica. Y que es una situación en la que la producción y riqueza de algunos países está condicionada por el desarrollo y condiciones coyunturales de otros países a los cuales quedan sometidas.

“Desde el punto de vista de la teoría de la dependencia, se considera que es la más adecuada para entender la realidad y los problemas estructurales de El Salvador; como la migración, la pobreza y el desempleo. Dada la relación estructural de dependencia que presenta el país con respecto a Estados Unidos en diferentes planos:

El Salvador es un país geográfico y económicamente pequeño con una economía abierta y dependiente, próxima a una economía grande y desarrollada como la de Estados Unidos. El Salvador se caracteriza por la integración a la economía de Estados Unidos (EE.UU.) a través del comercio internacional siendo este su principal socio comercial, así como la importante entrada de remesas familiares a El Salvador.”³²

³² Gómez, Belkiss Xiomara. Óp. Cit. Pág. 31

La dependencia económica es una situación en la que un país o región depende de otro con un nivel productivo mayor, para su crecimiento económico, debido a sus fuertes vínculos financieros, comerciales o políticos.

“La dependencia con EE. UU no solo se da como la integración comercial con EE. UU es decir no solo se reduce a las transacciones de bienes y servicios, sino también a los flujos financieros originados en los mercados de trabajo. Esta integración y dependencia se deriva del fenómeno de migraciones que comenzaron a ser más significativos a principios de la década de los años 80s. Karras et al (1999) simplifica el análisis al dividir los determinantes de migración entre "tendencias de largo plazo" que se refieren al grado y velocidad de convergencia de los ingresos per cápita entre los países que envían y reciben migrantes. Mientras que los cambios corrientes de flujos migratorios netos que son dominados por las condiciones cíclicas de la economía, es decir factores estructurales y coyunturales; estos factores, se refieren más a aspectos macroeconómicos.

Surgen algunos factores estructurales de la historia salvadoreña, como es el caso del conflicto civil, que incidió en el notable incremento de migrantes; Aunado a otro factor estructural como los choques naturales terremotos o huracanes.”³³

Factores como las condiciones de pobreza, desigualdad y precariedad han hecho que a lo largo de las décadas se genere una dependencia económica de los países que se encuentran en posiciones de desventaja hacia los considerados países del primer mundo, u otros organismos internacionales crediticios como, por ejemplo, el Banco Mundial o el Fondo Monetario Internacional.

³³ Ibídem. Pág. 31.

Se llaman dependientes por el hecho de tener deudas millonarias que no siempre se pueden suplir debido a sus condiciones o por los cuantiosos intereses que conllevan, y que algunos países proyectan a largo plazo, empeñando el futuro de las generaciones venideras. Nuestro país al igual que muchos otros se encuentra en ese grupo de países.

“Las estimaciones de nuevos salvadoreños en EEUU en la década de los ochentas superaron en 6.2, 14 y 36 veces a los nuevos migrantes de las décadas de los años setentas, ochentas y cincuentas, respectivamente³⁴.

El número de salvadoreños radicados en EEUU y con estatus de permanencia legal cuentan con acceso a mejores alternativas de trabajo, mejores ventajas entre estas mayores remuneraciones, y que, por tanto, pueden aumentar el monto de remesas que envían a sus hogares de origen. El segundo factor es el flujo continuo de migrantes, lo que contribuye a aumentar el número de remesas que recibe la familia salvadoreña. Por esto la economía de El Salvador depende en gran medida de las remesas que provienen de los Estados Unidos.

El flujo de remesas supera al de la Inversión Extranjera Directa. Las remesas adquieren un importante posicionamiento en las economías latinoamericanas, en su conjunto, lo cual incide en la política económica.

Si observamos la economía está muy integrada en términos de la balanza comercial. Además del contexto que El Salvador está dolarizado, de tener un TLC con Estados Unidos; permite reforzar la idea de la interdependencia de la economía

³⁴<http://www.uca.edu.sv/economia/wp-content/uploads/Contrastaci%C3%B3n-te%C3%B3rica-y-emp%C3%ADrica-de-la-teor%C3%ADa-neocl%C3%A1sica-y-la-teor%C3%ADa-marxiana-sobre-la-relaci%C3%B3n-entre-el-trabajo-cualificado-la-productividad-y-el-salario.pdf>.
<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/glosario/t.pdf>

salvadoreña en el comercio internacional, así como también el porcentaje de salvadoreños que viven en EEUU y la significativa proporción de remesas familiares.

Las remesas se convierten en una parte importante para financiar el déficit comercial de El Salvador desde la década de los años ochenta, "el desequilibrio de la balanza comercial a partir de los ochenta fue compensado por la entrada de capitales procedentes de las remesas de los salvadoreños"³⁵.

Para entender mejor el concepto de dependencia económica daremos que este es el resultado de situaciones políticas carteristas de un país, las cuales han permitido las que hacen que ciertos países queden en situación de desventaja ante otros con mayores ventajas sea económicas o de otra índole, lo que lo hace interesante es el hecho de que gracias a esa superioridad se aprovechan de los países con desventaja para que estos hagan lo que ellos desean a cambio de pequeños beneficios.

Esto lo podemos apreciar cuando se dan medidas como la imposición de políticas económicas, las cuales, antes que favorecer a los habitantes de dichos países, suponen cuantiosos réditos para los segundos. Algunos tratados de libre comercio son el mejor ejemplo de estas relaciones desiguales.

2.8 Migración y Globalización.

La globalización y las limitaciones impuestas al traslado de personas desde el Sur hasta el Norte, la amalgama de crisis que coinciden al tiempo (política, del modelo productivo, cultural) conforman el ámbito en el que hoy tienen cabida las migraciones. De allí que otra forma de entenderlas tiene que ver con el agravamiento de las divergencias en la distribución internacional de la renta, por un lado, y por la evolución a

³⁵ Gómez, Belkiss Xiomara. Óp. Cit. Pág. 32.

sensu contrario de las tendencias demográficas Norte/ Sur, con sus consiguientes efectos en los mercados de trabajo por otro lado. En consecuencia, su explicación implica tener en cuenta aspectos tanto de los países de salida como de los de llegada. Desde los países de origen hay dos situaciones.

La primera tiene que ver con la brecha que separa las estructuras demográficas y económicas entre el Norte y el Sur, la cual cada vez se hace más amplia.

Y la segunda hace referencia a la actual expansión del capitalismo global, de la mano de las grandes multinacionales, que están penetrando cada vez más en regiones periféricas en busca de tierras, materias primas, recursos naturales o mano de obra barata, mientras que al mismo tiempo regiones enteras quedan desconectadas de los circuitos mundiales. Con tal situación, estos países comienzan a sufrir una serie de efectos cuya consecuencia final será la movilización geográfica de grandes excedentes de población.

En los países de destino existen factores de atracción, y al mismo tiempo se han hecho estructuralmente dependientes de la mano de obra extranjera. La realidad muestra que, aún en condiciones de desempleo, cada vez es más necesaria la mano de obra inmigrante, no sólo para cubrir puestos de trabajo de los que huyen, trabajadores nacionales, sino también para mantener y garantizar sistema de bienestar como el de la Unión Europea.

José Martínez de Pisón al referirse a la globalización, en lo relativo al tema de la migración, establece que un análisis de los aspectos económicos de la globalización pone al descubierto alguna de sus paradojas y, sobre todo, permite subrayar una de las causas del aumento de las migraciones. Ciertamente la mundialización económica es paradójica en la medida que, aun pretendiendo ser

global, no es una mundialización total sino sectorial, puesto que todos los recursos y factores pueden moverse libremente tratando de optimizar y maximizar sus ventajas, a excepción del factor trabajo, lo que refleja una contradicción en la denominada globalización económica.

La globalización económica se está construyendo sobre la base de una esquizofrenia fundamental: la retirada de las barreras nacionales y la libertad de movimiento del capital está coincidiendo con una oleada de iniciativas políticas destinadas a proteger las fronteras y restringir la libertad de movimientos en los mercados internacionales de trabajo (...) Tanto en su génesis histórica como en su manifestación más reconocible, el capitalismo global fue, y sigue siendo fundamentalmente un capitalismo financiero.

La tendencia a la liberalización y mundialización de los mercados de mercancías y de capitales se muestra como un proceso inexorable, mas no ocurre lo mismo en lo que afecta al tercer factor productivo, el mercado de trabajo. Para la libre movilidad de la fuerza de trabajo existe un doble lenguaje: libre movilidad libertad de contratación y despido en los confines de los Estados nacionales del centro del sistema, y de reglamentación estricta y represiva de los flujos de trabajadores inmigrantes procedentes de la periferia.

Con los trabajadores se está construyendo un tipo diferente de globalización. La lógica de la globalización económica presenta fundamentalmente dos rasgos: por un lado, está abriendo paso a una nueva forma de relación capital / trabajo. Una relación que rompe los marcos nacionales y, de acuerdo con las necesidades de la economía global y la transnacionalización productiva, concibe y gestiona la fuerza de trabajo a escala mundial, pero la utiliza localmente. Por otro lado, la globalización está

ahondando la dualización interna de los mercados de trabajo que, tanto en su estructura salarial como en sus condiciones laborales, se polariza cada vez más en torno a dos segmentos extremos; tendencias estas que van unidas a la lógica globalizadora y que permiten comprender las nuevas migraciones con las actuales políticas de regulación de extranjería.

La primera tendencia responde al porqué los gobiernos cierran genéricamente las fronteras y restringen los movimientos internacionales de trabajadores, y la segunda apunta al por qué las abren selectivamente y para determinados segmentos de trabajo. En este mismo sentido, y refiriéndose específicamente al contexto español, Enrique Santamaría plantea que, con la entrada en funcionamiento del Acta Única, España asiste a la enunciación de un discurso en el que paradójicamente al mismo tiempo que se postula la movilidad de capitales, bienes y personas (comunitarias), se limita cada vez más la movilidad para los no comunitarios.

A manera de conclusión, con cierta claridad se observa que la globalización está generando desigualdades y desequilibrios traducidos en relaciones asimétricas y jerárquicas entre las culturas y los pueblos, y que las contradicciones que la caracterizan explican en buena medida el fenómeno de los flujos migratorios actuales. Sin embargo, pese a las diversas teorías que intentan explicarlos y al gran cúmulo de estudios que sobre las migraciones se vienen realizando durante los últimos años, el grado de desarrollo teórico alcanzado responde parcialmente a la complejidad del tema, toda vez que las migraciones son transiciones espaciales y sociales a la vez, difíciles de precisar, sobre las que como se ve, hay ambigüedad a la hora de construir una definición, y también por su complejidad y la diversidad de factores que en dicho fenómeno interviene.

2.8.1 El Papel del Estado.

El Estado y sus instituciones integrantes son los que diseñan y ejecutan las políticas públicas, estas son acciones que permiten un mejor desempeño gubernamental.

La CEPAL respecto a las políticas de desarrollo se decanta por lo industrial, lo que lograría fortalecer las economías latinas y insertarlas a la división internacional de trabajo, ya que esto impulsaría las economías de manera acelerada, convirtiendo al Estado en protagonista y no solo jugaría un papel de observador.

Según la CEPAL, el Estado es “una entidad externa al sistema socioeconómico; en tanto tiene intereses propios y la capacidad para aprehender al sistema e imprimirle una racionalidad que por sí mismo el sistema económico capitalista no posee”³⁶.

Existen grandes dificultades en el ámbito económico que por sí solos no se logran solventar por eso las diversas instituciones que tiene un rol en esto deben intervenir de manera positiva a fin de terminar con las grandes desigualdades sociales, ya que solo el Estado no logra corregir, es algo que se debe hacer de manera conjunta y coordinada.

Las políticas públicas son clave en la política y en la toma de decisiones del gobierno y de la oposición. Tanto así que la política puede ser analizada como la búsqueda para establecer políticas públicas sobre determinados temas o de influir en ellas. A su vez, parte fundamental del quehacer del gobierno se refiere al diseño,

³⁶ *Ibíd.* Pág. 17.

gestión y evaluación de las políticas públicas, las que determinan en su ejecución que tan bien se estructuró y si hay interés real en cumplirla.

El gobierno es el instrumento a través del cual se lleva a cabo la o las políticas públicas, es un instrumento para realizar políticas públicas.

El Estado juega un papel decisivo en la formulación y puesta en marcha de política económica, que, por definición, se supone autónoma de cualquier clase social, incluida la burguesía industrial o comercial. Sin embargo, el pensamiento de la CEPAL le atribuye al Estado una importancia significativa, que crece conforme se amplía el ámbito de sus propios intereses, esa expansión no deberá rebasar los límites compatibles con los de las distintas clases y grupos sociales. Es decir, el Estado no se somete a ninguna clase o sector social, pero sirve a todas ellas.

Que dificulta sobremanera la exportación de manufacturas al resto del mundo. Aún en los casos en que el mercado interno pudiera ser suficiente, la falta de competencia externa desalienta el esfuerzo para acrecentar la productividad, así como el régimen prevaleciente de tendencia del suelo sustrae alicientes a su mejor explotación.

El capital se aprovecha mal en la industria; generalmente hay capacidad ociosa y no se cuida bastante la eficiencia de la fuerza de trabajo. Tampoco hay incentivos para mejorar la preparación técnica en todos los planos.”³⁷

“Finalmente, de acuerdo con la CEPAL al Estado le compete representar y vigilar los intereses de la nación en sus relaciones externas impulsando su transformación; además de asegurar, frente al capital extranjero el carácter nacional del desarrollo.

³⁷ *Ibíd.* Pág. 18.

Estas posturas, le impiden a la CEPAL ir más allá de un reformismo sustentado en la intervención estatal y en las posibilidades que tienen los países periféricos de desarrollarse; mediante la industrialización como eje de la acumulación, simplemente como un círculo virtuoso que permite alcanzar el bienestar convirtiendo a la industrialización en el eje de la acumulación de capital. Constituye su principal limitación: la visión estructuralista de la sociedad.

Esto significa que las oligarquías económicas del norte son las principales responsables de este fenómeno socioeconómico, el cual responde en última instancia a sus intereses, por conseguir el máximo beneficio por medio de una mano de obra mucho más barata que la autóctona. Fundamento principal del estructuralismo latinoamericano; un conjunto de ideas de carácter generalmente planteadas a nivel pre analítico, conformando una nueva visión del subdesarrollo, y las características de la evolución a largo plazo de las economías que se dio en llamar subdesarrolladas³⁸.

Tres Conceptos Claves: la Heterogeneidad Estructural, la Especialización y el Desarrollo Desigual:

1. La Heterogeneidad Estructural. “característica de las economías periféricas es la existencia de actividades y/o ramas de la producción en las cuales la productividad media del trabajo es normal generando empleo. Simultáneamente existen actividades tecnológicamente rezagadas, en las cuales los niveles de productividad son muy reducidos, sustancialmente inferiores a los de aquellas otras actividades “modernas “que generan subempleo.”³⁹

³⁸ *Ibidem*. Pág. 19.

³⁹ *Ibidem*. Pág. 20.

La coexistencia de empleo y subempleo de fuerza de trabajo de alta y baja productividad constituye una expresión directamente visible de la heterogeneidad estructural. Siendo el subempleo una situación económica en que la mano de obra no es aprovechada en su totalidad.

El Subempleo. “con una tendencia a perdurar; existe una extensa oferta de mano de obra, cuyas dimensiones comprometen la posibilidad de una pronta absorción del conjunto de la fuerza de trabajo en actividades de productividad normal o elevada. En la etapa en que el desarrollo periférico pasa a ser liderado por la expansión del sector industrial se producen transformaciones significativas en su composición.”⁴⁰

El subempleo es empleo por tiempo no completo o tiempo parcial, retribuido por debajo del mínimo o que no aprovecha completamente la capacidad del trabajador o trabajadores.

“La atracción de las ciudades o la simple expulsión de fuerza de trabajo desde actividades agrícolas atrasadas, provocan en las zonas urbanas un aumento del porcentaje de mano de obra subempleada (ocupada en condiciones de baja productividad) sobre el total del empleo y, en las rurales, una reducción complementaria del porcentaje correspondiente. A lo largo del tiempo el subempleo estructural se transforma de rural en urbano, sin dejar por ello de configurarse como expresión clave de la heterogeneidad.

La Especialización. La especialización de la estructura productiva de la periferia se liga al largo período en que su crecimiento depende de la exportación de alimentos y materias primas. Cuando la industria pasa a ser espontáneamente la fuente principal de

⁴⁰ *Ibíd.* Pág. 20.

dinamismo, la especialización primario exportadora inicial condiciona el nuevo patrón de desarrollo.”⁴¹

Esta condición implica que la industrialización de la periferia procede frecuentemente de lo simple a lo complejo.

De lo anterior podemos destacar que se inicia de lo simple para ir avanzando hasta la parte compleja, y se destaca de esto, la dificultad de algunas áreas como la exportación de manufactura o productos elaborados manos o con ayuda de ciertas máquinas según sea el caso, resulta difícil lograr vender este producto debido a las constantes alzas en el mercado global, ya que esto causa la reducción de los precios de los productos básicos debido a la poca demanda de los mismos.

El Desarrollo Desigual.

Es la brecha que separa los dos principales sectores de la sociedad, los de clase alta y los de la clase baja. Esta se calcula al dividir el ingreso promedio de los más ricos entre el ingreso promedio del total de la población, como resultado tendremos el promedio de ingresos. La desigualdad del extremo inferior se mide al dividir el ingreso promedio del total de la población entre el ingreso promedio de los que menos tienen dentro de la población estudiada.

A continuación, se presentan los elementos característicos del desarrollo desigual:

“a) El carácter desigual del desarrollo del sistema centro - periferia guarda una relación con las peculiaridades estructurales, en comparación con la estructura del centro. Las

⁴¹ Ibídem. Pág. 20.

estructuras productivas de las economías periféricas van transformándose a lo largo del tiempo, y en particular, durante la etapa de la expansión industrial espontánea.

Los problemas de ocupación y la tendencia al desequilibrio externo se ligan a los patrones de transformación de las estructuras productivas y de la ocupación. En este primer caso; dichas estructuras conservan la heterogeneidad y la especialización; tales características y su persistencia; se perciben y definen con las de los grandes centros industriales: estas últimas también sufren modificaciones y se hacen más complejas, pero mantienen o acentúan sus grados de homogeneidad y diversificación, comparativamente elevados.

b) La base esencial de una política de desarrollo capaz de inducir por sendas adecuadas los cambios de dichas estructuras. En este segundo caso, el desarrollo del sistema centro-periferia resulta desigual porque los ingresos medios (por persona ocupada y/o per cápita) tienden a diferenciarse entre sus dos polos.

La base de esta diferenciación se encuentra en la disparidad de los ritmos de aumento de la productividad del trabajo, que es mayor en los centros pues en ellos el progreso técnico es más acelerado.⁴²

En el mismo sentido opera en las economías de tipo periférico la persistencia de la heterogeneidad, es decir, la presencia de contingentes en actividades con muy baja productividad del trabajo que incide negativamente sobre la productividad media, contribuyendo al deterioro de la relación de precios de intercambio vía;⁴³ la disminución de los precios relativos de las exportaciones periféricas.

⁴² Ibídem. Pág. 21.

⁴³ <http://www.uca.edu.sv/economia/wp-content/uploads/Migraci%C3%B3n-pobreza-y-desempleo-desde-la-perspectiva-del-desarrollo-economico.pdf>

En los sectores exportadores de la periferia los ingresos aumentan menos que la productividad del trabajo

Condiciones Estructurales Internas.

- **Especialización.** “a base económica especializada en pocas actividades de exportación, poco diversificada y con una complementariedad intersectorial e integración vertical extremadamente reducidas. Las nuevas exigencias en materia de importaciones no podían satisfacerse dada la escasez de exportaciones y de financiamiento externo. Las exigencias en materia de esfuerzo interno tropezaban con un ahorro insuficiente para generar simultáneamente todas las inversiones que requería la industrialización.”⁴⁴

- **Heterogeneidad Estructural.** (expresión de Aníbal Pinto en los 60): La baja productividad de todos los sectores, excepto el exportador, implica un gran excedente real y potencial de mano de obra, una baja productividad media per cápita que reducía la posibilidad de elevar las tasas de ahorro en esas economías, limitando la acumulación de capital y el crecimiento.

Las economías periféricas se enfrentan con graves problemas de insuficiencia de ahorro y de divisas. Desde sus orígenes, ese "modelo de dos brechas" orientó la reflexión cepalina, de los problemas característicos de las economías periféricas. Dada la especialización y heterogeneidad; provocaría tres tendencias perversas que desempeñan un papel básico en el contexto dinámico:

- El desequilibrio estructural de la balanza de pagos: lo que deriva las exigencias de importación de economías en vías de industrialización especializadas, en pocas

⁴⁴ Gómez, Belkiss Xiomara. Óp. Cit. (Pág. 22.)

actividades exportadoras y con una baja elasticidad ingreso de la demanda de sus exportaciones. Precisamente, por ser poco diversificadas sufrían la presión permanente de expandir las importaciones más allá de lo permitido por el crecimiento de las exportaciones. El desempleo, obedece tanto a la incapacidad de las actividades exportadoras para absorber el excedente de mano de obra, como a la insuficiente capacidad de absorción de las actividades modernas destinadas al mercado interno.

- La especialización limitaba la capacidad de exportar y determinaba fuertes presiones importadoras; las técnicas productivas importadas de los países centrales no absorberán adecuadamente la mano de obra. El pensamiento cepalino evoluciona en el tema de las estructuras económicas e institucionales de los países subdesarrollados y la forma en que impactan el comercio internacional y el empleo es diferente.

- Aumentos en la productividad del trabajo más intensos en el centro; además del aumento de salarios (por escasez relativa de mano de obra). Menor incremento en la productividad del trabajo en la periferia además del menor incremento de los salarios. En el centro el ingreso por habitante tiende a crecer más que la productividad del trabajo, debido a que se beneficia de los aumentos de productividad.

En la periferia no se traducen en incremento del ingreso per cápita; en la periferia el ingreso por habitante crece menos que la productividad del trabajo, porque debido a que se transfiere parte de estos incrementos al centro a través del deterioro de los precios relativos de sus exportaciones. La diferencia de ingresos por habitante es la parte más visible del desarrollo del sistema.

2.8.2 Causas del Desempleo.

La ausencia de trabajo, mejor conocida como desempleo, es un problema que aqueja a toda Latinoamérica, y dentro de sus causas tenemos:

“1- Falta de Capital.

La falta de capital es una característica de los países insuficientemente desarrollados, dichos países carecen de medios económicos para poder crear más oportunidades de empleo a sus habitantes, sus presupuestos son tan bajos, que no alcanzan para incrementar el desarrollo de la industria, la agricultura y el comercio, cuyo fomento haría crecer las oportunidades de trabajo y en consecuencia el desarrollo económico y social del país. A veces la falta de capital se debe a la fuga de éste al extranjero.

2- Ausencia de Espíritu de Empresa.

Muchas veces, aunque existan los medios suficientes para darle mayor auge a las industrias, los capitalistas o empresarios carecen de iniciativa para crear nuevas industrias o para idear nuevas formas de trabajo que absorban más la mano de obra disponible. Estas empresas permanecen estáticas contribuyendo así al atraso del país y al aumento de personas desempleadas.

3. Crecimiento demográfico.

El aumento de la población que va creciendo tan rápidamente, hace cada día más grave el problema de desempleo, pues la población económicamente activa, es mayor a las ofertas de trabajo existentes. Aun en los países industrializados no existe relación entre las oportunidades de empleo y el número de habitantes.

4. Falta de Trabajadores Calificados y Especializados y Abundancia de Mano de Obra no Calificada.

La abundancia de trabajadores no calificados alcanza un número bastante alto en la mayoría de los países del mundo. Por el contrario, existe un número limitado de trabajadores calificados y especializados con una buena preparación para realizar cualquier trabajo. Este problema ha sido más agudo en los países insuficientemente desarrollados donde no existen escuelas especializadas para preparar esta clase de personal.

5. Carencia de Personal de Dirección.

Otra de las causas del desempleo es la carencia de supervisores técnicos e instructores competentes para dirigir las nuevas industrias o ampliar las existentes; lo cual se debe a la falta de instituciones adecuadas para preparar este personal y a la poca oportunidad que se da en algunos países a los trabajadores para acceder y desempeñar funciones más complejas.

6. Fluctuaciones Estacionales en las Actividades Económicas.

Los cambios estacionales en las actividades económicas, principalmente en la agricultura, constituyen una de las causas más frecuentes del desempleo. Estas circunstancias obligan a los trabajadores a emigrar a otras zonas más productivas en busca de empleo, o a permanecer por cierto tiempo desempleados en espera de las nuevas temporadas de producción.

7. Introducción de Nuevas Técnicas Administrativas e Instalación de Maquinaria.

La introducción de nuevas técnicas administrativas o la instalación de maquinarias, ha venido a desplazar en muchos países a gran cantidad de mano de obra, ya que el trabajo desempeñado por varios obreros ha sido reemplazado por uno o dos, con cierta especialización para el manejo de dichas maquinarias.

8. Escasez de Trabajadores Responsables.

La irresponsabilidad en el desempeño del trabajo ocasiona con frecuencia el despido de trabajadores. Esta responsabilidad puede deberse a problemas individuales, o porque al trabajador no le agrada el trabajo y realiza sus tareas únicamente porque tiene necesidad de obtener un pago, y no porque se sienta satisfecho. Esto lo hace cometer faltas graves: irrespeto a los jefes, se presenta ebrio al lugar de trabajo, falta de frecuencia y mantiene malas relaciones con sus compañeros y como consecuencia, su rendimiento es muy bajo. Al quedar cesante, sus antecedentes le harán más difícil encontrar otro empleo, aumentando así la cifra de desempleados.

9. Descenso de la producción Debido a la falta de Mercado.

El bajo nivel económico de las familias trae como consecuencia su poca capacidad para adquirir mayor número de productos; por consiguiente, si el mercado consume pocos artículos, la producción tendrá necesariamente que ser baja, y por lo tanto necesitará menor número de trabajadores.

10. Reacción del capital contra las leyes de protección al trabajador.

Las leyes de protección a los trabajadores ocasionan una reacción negativa de parte de los capitalistas, sobre todo en estos países en donde no existe una verdadera conciencia de los problemas nacionales y la forma de abordarlos.⁴⁵

11. Centralización de Industrias.

La falta de planificación industrial en algunos países, ha hecho que la mayoría de centros fabriles se encuentren establecidos en determinadas zonas, ocasionando así la

⁴⁵<http://www.csj.gob.sv/BVirtual.nsf/f8d2a0b5ee4651a386256d44006c123c/4224a9464357914206256b3e00747a75?OpenDocument>.

emigración de la mano de obra a las pocas ciudades en donde se encuentran ubicadas estas fábricas.

Esta concentración de trabajadores, contribuye a aumentar el número de desempleados; ya que la mayoría de veces las ofertas de trabajo no alcanzan a cubrir ni a la población económicamente activa del lugar.

12. Inestabilidad Política.

La inestabilidad política en que viven gran número de países, es la causa por la cual muchos capitalistas nacionales sienten inseguridad para invertir su dinero, ya sea creando nuevas industrias o ampliando las existentes, lo que daría oportunidades de trabajo para la mano de obra cesante.

Tampoco el capital extranjero se siente garantizado con la inestabilidad de esos países, negándose a conceder préstamos o hacer inversiones mientras continúen esas condiciones.

13. Falta de Legislación.

Una de las causas principales que ocasiona en muchos países el desempleo es la falta de legislación que estimule la fundación o ampliación de las industrias. Las inversiones privadas permanecen paralizadas por las grandes limitaciones que se les presentan, los altos impuestos es un factor primordial que impide que éstos creen nuevas fuentes de trabajo para la población activa.”⁴⁶

⁴⁶ De La O, Irma Aracely; Et. Al., 1963, “El desempleo en El Salvador causas, consecuencias y recomendaciones para su tratamiento” Trabajo de grado UES, Escuela de Servicio Social de El Salvador, San Salvador. Tomado de: BARAKAT. <http://www.csj.gob.sv/Virtual.nsf/f8d2a0b5ee4651a386256d44006c123c/4224a9464357914206256b3e00747a75?OpenDocument> Consultado el 22 de septiembre del 2019.

2.8.2.1 Consecuencias del Desempleo. A su vez el desempleo tiene severos efectos, mejor conocidos como consecuencias, las que se detallan a continuación:

“En la Economía del País

Sobre la repercusión del desempleo en la economía del país, Philip Taft en su obra “Problemas Económicos del Trabajo” dice: “Un gran número de problemas económicos, sociales y políticos son ocasionados por el desempleo. Al no poder mantener a sus ciudadanos empleados, la sociedad sufre pérdidas en la producción y en la riqueza nacional”.

El individuo al estar desempleado, no tiene cómo cubrir los impuestos que se le exigen, por lo tanto, los ingresos del Estado en este aspecto, se verán reducidos y le impedirán atender los servicios públicos o ejecutar futuros proyectos.

Los industriales por su parte, no pueden fabricar para el mercado los mismos artículos que producen en épocas favorables, ya que el desempleo ha reducido o extinguido los ingresos económicos de la familia, impidiéndole adquirir los artículos que necesita para el consumo. Por consiguiente, a los empresarios o industriales se les hace difícil estar al día con sus impuestos, y si la situación de desempleo continúa, algunas empresas pueden llegar hasta la quiebra.

El Estado al no percibir sus ingresos normales, se ven en dificultades para atender las obras de beneficencia y asistencia social, que en esta situación serán más solicitadas, pues el individuo no podrá asistir a consultas particulares por no disponer de los medios económicos necesarios.

En aquellos países en donde existen los seguros sociales por desempleo, el Estado tendrá, además, que hacer fuertes erogaciones para cubrir las cuotas que en tal concepto se le entregan al desempleado.

Todo lo anterior ocasiona graves consecuencias en la economía del Estado, pues, por una parte, se reducen sus ingresos, por otra tiene que hacer fuertes erogaciones para atender la situación en que se encuentran los desempleados y sus familias.

En el Individuo y su Familia.

Como hemos visto, el desempleo ocasiona graves problemas en la economía general del país, pero en el individuo y su familia estas consecuencias son todavía más desastrosas, el citado autor sobre este aspecto dice: que el no encontrar trabajo acarrea en el individuo la pérdida de la capacidad, la decadencia de las energías físicas y la merma de su moral.

La repercusión del desempleo en la vida familiar trae además una serie de problemas. El individuo desempleado, muchas veces único sostén de su esposa, hijos y parientes, se encuentra desesperado al no proporcionar a éstos las condiciones de vida de la que antes disfrutaban: vivienda honesta, alimentación adecuada, recreaciones sanas, en fin, una serie de actividades que lo hacían sentirse satisfecho de hacer feliz a los suyos.

Además, el individuo al no encontrar trabajo, tiende a buscar otras actividades en las que busca un olvido a sus penas morales; se dedica a ingerir bebidas alcohólicas, a la vagancia, y puede llegar hasta la delincuencia, pues muchas veces es a través de esto, cómo hace llegar ingresos económicos a su hogar.

Todo eso hace certera la frase que emplean muchos autores al decir “que el desempleo trae la miseria, la desmoralización y desesperanza, engendra odio y desprecio a la libertad”.

En la Estabilidad Política del País.

En la estabilidad política de los países, también el desempleo tiene grandes repercusiones y hasta ha sido una de las causas que han contribuido al derrocamiento de un gobierno. Las masas de individuos por el acicate del desempleo, sienten la necesidad de agruparse y tomar medidas violentas como signo de protesta contra el gobierno, a fin de que éste trata de resolver su situación, lo cual puede ocasionar una crisis política, que lejos de resolver el problema, viene a agravar⁴⁷.

2.9 Base Jurídica: El Trabajo y La Migración, Elementos Característicos.

En este apartado se tratará de analizar los aspectos más importantes del trabajo y de la migración de manera breve, a fin de tener claro en qué consiste cada uno de ellos.

2.9.1 El Trabajo como Derecho Social.

En El Salvador el derecho al trabajo forma parte de los derechos sociales reconocidos en la normativa interna y en acuerdos internacionales a los que el país está adscrito, es así que se reconoce en la Constitución en el Art. 2 y tiene un apartado especial en la Sección Segunda: Trabajo y Seguridad Social (Art. 37 al Art. 52) donde se establecen las garantías y derechos referentes a la prestación de servicios laborales. Específicamente en el Art. 38 establece que el trabajo se regulará por un Código que tiene por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos y obligaciones. Aparte de la Carta Magna y el Código de Trabajo hay muchas más leyes al respecto, que serán analizadas en su momento.

⁴⁷De La O, Irma Aracely; Óp. Cit. Tomado de:

BARAKAT

<http://www.csj.gob.sv/Virtual.nsf/f8d2a0b5ee4651a386256d44006c123c/4224a9464357914206256b3e00747a75?OpenDocument> Consultado el 22 de septiembre del 2019.

Como derecho social su finalidad es la protección de los trabajadores, y es obligación del Estado hacer valer los derechos de las personas y fomentar una sociedad organizada en la consecución de la justicia, seguridad jurídica junto con la organización de un Estado soberano para un bien común y la construcción de una sociedad más justa.

2.9.2 El Papel del Estado Frente al Trabajo.

Los Órganos del Estado como representantes o integrantes del mismo están obligados a cumplir y hacer cumplir lo que ellos mismos legislan, es el caso de lo establecido en el Artículo 37 inc. Final Cn “emplea todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna. (..)”

Lo anterior tiene su fundamento en principios generales orientados al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores. El Estado está en la obligación de proporcionar ocupación al trabajador, pues el mismo se ha impuesto ese rol u obligación, por lo que garantizará la adopción de las medidas necesarias a los fines de que toda persona pueda obtener ocupación productiva, que le proporcione una existencia digna y decorosa y le garantice el pleno ejercicio de este derecho.

Siguiendo con la obligación del Estado como garante del derecho al trabajo es necesario reconocer las garantías que se contemplan en el Código de Trabajo y en donde están recopilados todos los derechos y obligaciones del trabajador y el patrono, así como las sanciones a imponerse.

2.9.3 Obligaciones del Estado en Materia Laboral.

En primer lugar, ya establecimos como obligaciones del Estado hacer valer los derechos laborales y fomentar una sociedad a luchar por la justicia, seguridad jurídica para lograr el bien común y una vida digna para todos, pero es necesario tocar otros elementos importantes.

Proporcionar Empleo. El trabajo es difícil de obtener y más aún si se es joven, teniendo eso en mente se crea El Decreto Legislativo número 57 de La Ley de Incentivo para la creación del Primer Empleo de las Personas Jóvenes, el cual busca apoyar a un sector en condiciones de vulnerabilidad, fundamentalmente por la falta de oportunidades en el acceso a un empleo decente, que les permita poner en práctica los conocimientos obtenidos durante su formación académica y de adquirir experiencia laboral necesaria para su desarrollo profesional, y para el acceso a mejores condiciones de vida para ellos y su familia.

Fomento del Empleo y la Protección Contra el Desempleo.

Es obligación de cada miembro (Estado), según el Artículo 2⁴⁸, del Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168), “adoptar medidas apropiadas para coordinar su régimen de protección contra el desempleo y su política de empleo.” (...); para ello debe priorizar en algunas áreas como la protección contra el desempleo, es decir, reforzar la indemnización de desempleo, y contribuir a la creación de empleos dignos y productivos para ambas partes.

Resulta interesante lo establecido en el Art. 14, puesto que contempla el desempleo total, quiere decir que puede haber desempleo parcial, y establece las ya

⁴⁸ C168 - Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168), celebrada en Ginebra el 1 de junio de 1988. En su septuagésima quinta reunión.

mencionadas indemnizaciones, pero aclara que sean continua “deberán abonarse indemnizaciones en forma de pagos periódicos calculados de manera que se facilite al beneficiario una indemnización parcial y transitoria por su pérdida de ganancias y se eviten al mismo tiempo efectos disuasivos para el trabajo y la creación de empleos.” Es decir que es un verdadero medio de protección al trabajador pero que en realidad no se cumple.

2.9.4 Creación de Políticas de Empleo.

Es prioridad contribuir al crecimiento y desarrollo económicos, por lo que se deben crear las políticas adecuadas para solventar el desempleo, por ello el **C122 - Convenio sobre la política del empleo, 1964** (núm. 122⁴⁹), en su Art 1, numeral 1 contempla que con el fin de mejorar la economía se debe crear “una política activa destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido.” Y resulta vital tener en cuenta que debe buscar garantizar dicha política: Lo cual nos lo detalla el Art 1, numeral 2. Del Convenio en análisis:

“2. La política indicada deberá tender a garantizar:

- (a) que habrá trabajo para todas las personas disponibles y que busquen trabajo;
- (b) que dicho trabajo será tan productivo como sea posible;
- (c) que habrá libertad para escoger empleo y que cada trabajador tendrá todas las posibilidades de adquirir la formación necesaria para ocupar el empleo que le convenga y de utilizar en este empleo esta formación y las facultades que posea, sin

⁴⁹ C122 - Convenio sobre la política del empleo, 1964 (PÁG. 122)

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:
Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 17 junio 1964, en su cuadragésima octava reunión;

que se tengan en cuenta su raza, color, sexo, religión, opinión política, procedencia nacional u origen social.”

Además de lo anterior debe tener en cuenta el nivel de desarrollo económico del país para el desarrollo de la misma.

Indemnización. Como ya se mencionó existe la figura del desempleo parcial, en tal caso, en este Convenio Sobre el Desempleo⁵⁰, se estipulan subsidios a los trabajadores en caso de que su “empleo se encuentre reducido, en las condiciones que fije la legislación nacional.”

Evidentemente este derecho tiene tiempo de vigencia y condiciones para su aplicación (Art. 7)⁵¹ además de otras condiciones como asistencia a un curso de enseñanza y otras.⁵²

Salario Mínimo.

Es la remuneración mínima que se le entrega al trabajador a cambio de su trabajo realizado durante cierto periodo de tiempo el cual debe ser acorde a las necesidades básicas humanas.

⁵⁰ C044.- Convenio sobre el desempleo, 1934 (PÁG. 44), celebrado en Ginebra, el 4 de junio de 1934 decimoctava reunión.

⁵¹ Artículo 7. El derecho a recibir una indemnización o un subsidio podrá estar sujeto a la expiración de un período de espera cuya duración y condiciones de aplicación se fijarán por la legislación nacional.

⁵² Convenio sobre el desempleo, 1934 (PÁG. 44), Celebrado en Ginebra, el 4 de junio de 1934 decimoctava reunión;

Convenio sobre el desempleo, 1934 (PÁG. 44). Artículo 8.- El derecho a recibir una indemnización o un subsidio podrá estar sujeto a la asistencia a un curso de enseñanza profesional o de otra índole.

Artículo 9.- El derecho a recibir una indemnización o un subsidio podrá estar sujeto a la aceptación, en las condiciones que fije la legislación nacional, de un empleo en los trabajos de asistencia organizados por una autoridad pública.

Formalmente se define como la retribución en dinero que el patrono está obligado a pagar al trabajador por los servicios que le presta en virtud de un contrato de trabajo.”⁵³

El mercado laboral reporta un cambio estructural, ya que cada día son menos las personas que su trabajo les es remunerado por medio de un salario fijo y acorde a lo establecido en la ley.

2.9.5 Migración.

La migración es el movimiento de personas fuera de su lugar de residencia, puede ser migración interna o externa. Es común cambiar de residencia al encontrar un empleo o por motivos educativos, en ambos casos es por crecimiento y por buscar bienestar, en este caso puede ser dentro del mismo país, pero cuando se da hacia otro país, se conoce como migración externa, también llamada emigración, teniendo como ya se dijo causas económicas o sociales. Aquí se hablará sobre la migración externa, haciendo énfasis en el hecho de que el salvadoreño emigra por motivos sociales y económicos, lo cual ya se explicó en los apartados anteriores.

⁵³ Código de Trabajo. Art. 119, inc. 1.

2.9.5.1 Protección del Migrante. Muchas leyes secundarias tratan de proteger al migrante, un ejemplo de ellos es la ley especial para la protección y desarrollo de la persona migrante salvadoreña y su familia⁵⁴, el cual busca desarrollar los principios constitucionales rectores garantes de los derechos de la persona migrante salvadoreña y su familia.

La protección del trabajador migrante se contempla en diversidad de leyes uno de ellos es en el preámbulo de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo le encomienda la tarea de defender los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero y en la Declaración de Filadelfia, se reafirma entre los principios en los que se basa la Organización Internacional del Trabajo, afirmando que el trabajo no es una mercancía, sino una fuente de superación y reconoce la obligación Organización de contribuir a la ejecución de programas para lograr el pleno empleo. Y siendo el caso que los movimientos migratorios que son excesivos, incontrolados o no asistidos, teniendo como consecuencias en muchos casos la muerte del migrante, se busca protegerlo y asegurar que emigre de manera legal con la seguridad de obtener un empleo digno.

Se considera que la adopción de una política activa del empleo y la colaboración internacional en la que la emigración de los trabajadores sea motivada por las condiciones del mercado del empleo se realice bajo la responsabilidad de los organismos oficiales del empleo o con arreglo a los acuerdos bilaterales o multilaterales pertinentes y, en particular, a los que permitan la libre circulación de los trabajadores.

⁵⁴ Decreto Legislativo número 655.

Es por ello que en el Convenio sobre los trabajadores migrantes⁵⁵ (disposiciones complementarias), 1975, se establece que los Estados parte deben respetar los derechos humanos de los trabajadores migrantes

A su vez se comprometen a diseñar y ejecutar una política de empleo basada en la igualdad y seguridad social, garantizando con esto la protección del empleado migrante.⁵⁶

2.9.6 Derecho Humano al Trabajo.

El derecho al trabajo es un derecho fundamental para la realización de otros derechos, por tanto, es inherente a la dignidad humana, motivo por que se reconoce en diversidad de artículos, como el art 2 de la Cn, aparte es una función social a través de la que se consuman otros derechos. Es así que en relación al artículo 23 de la Declaración Universal De Derechos Humanos, los que consideramos los principales derechos que se desprenden del derecho al trabajo:

“1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

⁵⁵ C143 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (PÁG. 143) La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo: Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 4 junio 1975 en su sexta reunión.

⁵⁶ Convenio sobre los trabajadores migrantes. Artículo 10.- “Todo Miembro para el cual se halle en vigor el presente Convenio se compromete a formular y a aplicar una política nacional destinada a promover y a garantizar, por los métodos adaptados a las circunstancias y usos nacionales, la igualdad de oportunidades y de trato en materia de empleo y profesión, seguridad social, derechos sindicales y culturales y libertades individuales y colectivas para las personas que, en su condición de trabajadores migrantes o como miembros de su familia, se encuentren legalmente en su territorio.”

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.”

En síntesis, lo anterior quiere decir que todos tenemos derecho al trabajo, pero también a elegirlo, y a hacerlo bajo condiciones de igualdad y a ser protegidos contra el desempleo, esto a través de los seguros de desempleo ya estudiados, a su vez se establece el derecho a una remuneración justa y a su vez un factor muy importante y que es fruto de una larga lucha y es el derecho a constituir sindicatos.

Todos tenemos derecho a un nivel de vida adecuado y que nos asegure individual y colectivamente (como familia e integrantes de la sociedad), el bienestar social y derechos como la salud, educación, vivienda, alimentación, vestido y otros.⁵⁷

⁵⁷ Declaración Universal De Derechos Humanos, Art. 25.- “1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.”

CAPÍTULO 3 PRESENTACIÓN, DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.

3.1 Resultados de la Entrevista Semi-Estructurada.

En este capítulo se hará el análisis de los datos obtenidos a partir de las entrevistas de la investigación, basados en el trabajo de campo, lo que nos lleva a ahondar y enriquecer la exploración y el estudio de la problemática en estudio, en la medida que nos ayudará a encontrar las respuestas a las interrogantes que nos formulamos para mayor comprensión del tema.

3.1.1 Descripción de la Entrevista Semi- Estructurada.

Con la realización de las entrevistas en esta etapa de la indagación se ha pretendido conocer el punto de vista que tienen los diferentes especialistas en el tema, y la obtención de información mediante sus conocimientos prácticos y teóricos del tema en estudio ya que lo que se pretende es profundizar y dar mayor realce en nuestro trabajo de investigación, a continuación, presentamos los resultados de los datos obtenidos.

Las entrevistas semi estructuradas fueron dirigidas a: Lic. Miriam Geraldine Aldana Revelo, Procuradora General de la República; Lic. Leslie Servellón, Jefa del Departamento Nacional de Empleo, Lic. Elenilson Flores, Coordinador General de Migración San Miguel.

Tabla 8

Interrogante número uno

1.- A su criterio, ¿qué es el desempleo?

<p>Procuradora General de la República.</p>	<p>Comúnmente se dice que el desempleo significa falta de empleo. Desajuste en el mercado laboral, donde la oferta de trabajo (por parte de los trabajadores), es superior a la demanda de trabajo (por parte de las empresas). Cuando existen más personas dispuestas a ofrecer su trabajo a las empresas que tienen puestos de trabajo disponibles se produce una situación de desempleo. Cuando existe gente que no tiene empleo se conoce como desempleo. En ese sentido, las personas consideradas como desempleadas deben satisfacer los siguientes tres criterios: 1) Sin empleo, es decir, que no participaban en el empleo independiente o el empleo remunerado; 2) Buscan empleo, es decir, que habían tomado medidas concretas en la última semana de referencia para buscar un empleo independiente o un empleo remunerado y 3) Están disponibles para trabajar, es decir, estaban disponibles para trabajar en un empleo independiente o un empleo remunerado en la última o dos últimas semanas.</p>
<p>Jefa del Departamento Nacional de Empleo.</p>	<p>Se conoce como desempleo el período en que se “busca” o se está “a la espera” de un trabajo. La noción se aplica a las personas desempleadas que están en transición entre empleos y tiene su origen, en gran medida, en una asimetría de la información sobre el mercado de trabajo.</p> <p>Se vincula aquellas personas que están desempleadas por un período de tiempo más prolongado se refiere a una situación en que la cantidad de personas que buscan trabajo supera el número de empleos disponibles y remunerados con el salario corriente, y se explica por la ausencia de una demanda efectiva de bienes y servicios.</p>
<p>Coordinador General de Migración, San Miguel.</p>	<p>El desempleo puede tener múltiples definiciones y dependiendo de la existencia o carencia de una política integral de empleo, que podemos retomar un concepto de desempleo, como a aquel grupo de personas que no cuentan con un empleo digno en la sociedad, y que esto conlleva a consecuencias devastadoras para las personas desempleadas y sus familias, aunque también para la sociedad en su conjunto, pues suele traducirse en una situación de inestabilidad social y política.</p>

Tabla 9

Interrogante número dos

2.- ¿Cuáles serían las herramientas que usted considera que se podrían implementar, para combatir el desempleo?	
Procuradora General de la República.	Considero que dentro de las herramientas que podrían ayudar a la reducción del desempleo están: La promoción de nuevas y mejores fuentes de empleo; capacitación, educación y fomento de la formación profesional en los distintos ámbitos laborales del país; Procurar la mejora en la producción y productividad de las empresas a fin de crear un mayor crecimiento económico y sus obvias consecuencias en la generación de nuevas fuentes de empleo, procurar la mejora en el reconocimiento de los derechos sociales y poner en práctica los mismos; entro otros.
Jefa del Departamento Nacional de Empleo.	Si, entre los programas ofrecidos por el MINTRAB podemos mencionar el "Programa de migración laboral", cuyo objetivo es promover la inclusión laboral de salvadoreños a través de la migración regular, ordenada y segura hacia países donde se identifiquen oportunidades de empleo. En este programa las empresas extranjeras deben respetar los derechos laborales de los salvadoreños y proporcionar igualdad de condiciones que los ciudadanos de esas naciones.
Coordinador General de Migración, San Miguel.	Como ejemplo de ello tenemos el otorgamiento de las Visas H-2 ^a . otorgadas por el Gobierno de los Estados Unidos, que permite que empleadores certificados contraten a ciudadanos extranjeros para brindarles oportunidades de trabajo temporal en el área agrícola, buscando aprovechar oportunidades laborales a través de las Visas H-2A. Esta iniciativa del gobierno central de nuestro país en coordinación con el gobierno de los Estados Unidos de América, le apuestan a este sector de trabajadores agrícolas para puedan desarrollarse laboralmente fuera de las fronteras de nuestro país, y en coordinación del Ministerio de trabajo se busca que los derechos laborales de nuestros trabajadores sean realmente respetados y cumplidos por las empresas extranjeras contratistas.

Tabla 10

Interrogante número tres

3.- ¿Considera usted que existe una buena información por parte del gobierno en cuanto al porcentaje de personas desempleadas en el país?	
Procuradora General de la República.	No existe ente público, donde se registre el desempleo de una persona. Lo único con que se cuenta, es la información contenida en la Encuesta de hogares de propósitos múltiples, respecto de la población desempleada, referida en respuestas anteriores.
Jefa del Departamento Nacional de Empleo.	No existe entidad donde se puedan registrar, las personas desempleadas ya que como Ministerio de Trabajo solo contamos con la Encuesta de hogares de propósitos múltiples ya que, durante el año 2019, asciende a 196,747, lo cual en términos relativos da una tasa de desempleo del 6.3%. En términos absolutos la población desempleada está conformada principalmente por residentes del área urbana (62.9%), en su mayoría son hombres (64.8%) y están en los rangos de edad de 16 a 24 años (40.1%) y de 25 a 59 años (50.4%). El caso de los jóvenes salvadoreños es de 13.6 % (casi un 12 % de ellos tiene educación superior).
Coordinador General de Migración, San Miguel.	No, no contamos con un registro de personas desempleadas, en nuestro país, pero si se tiene un parámetro de encuestas realizadas por hogares de propósitos que nos dan estadísticas alarmantes de la situación laboral que vivimos como sociedad, tomando en cuenta las últimas declaraciones de la Organización Internacional del Trabajo, que arrojan datos alarmantes de la situación de los países latinoamericanos, ya que hay un porcentaje muy alto de desempleo y esto es alarmante para el desarrollo social y económico de los países en desarrollo.

Tabla 11

Interrogante número cuatro

4.- ¿Considera necesario crear leyes o en su defecto reformar el Código de Trabajo para incorporar nuevas disposiciones que beneficien al sector trabajador?

<p>Procuradora General de la República</p>	<p>Si es necesario, un ejemplo: Se necesita una moderna norma procesal laboral, que permita una seguridad jurídica de la población trabajadora demandante, siendo que la norma procesal supletoria del Código de Trabajo es el vigente Código Procesal Civil y Mercantil, conforme a lo establecido en el Art. 20 CPCM con relación al Art. 602 del Código mencionado. Es preciso contar con un proceso laboral moderno que privilegie los principios laborales, Principio Protector, Irrenunciabilidad de los Derechos, Primacía de la Realidad, de Concentración e Inmediación, que logre una verdadera y pronta justicia en materia laboral, conforme a lo establecido en el art. 49 de nuestra Constitución.</p>
<p>Jefa del Departamento Nacional de Empleo.</p>	<p>Si es necesario, por lo que, en el año 2012, la Corte Plena inició los trabajos de redacción de una norma procesal ajustada a las más respetables corrientes de pensamiento laboralista. Designando al Doctor Ovidio Bonilla Flores, como responsable del esfuerzo, en colaboración con un Equipo Técnico Redactor y de la asesoría de expertos especialistas de la Organización Internacional de Trabajo. En septiembre de 2013, la Corte concluyó el Código Procesal de Trabajo, solicitando a la Asamblea Legislativa el estudio y la discusión para la aprobación de este. Después de siete años de discusiones, y revisión del anteproyecto de ley presentado, en el mes de enero se dio el dictamen favorable, para pasar a aprobación de la Asamblea Legislativa. Sin embargo, a la fecha el dictamen favorable no ha sido abordado en las sesiones plenarias, para su aprobación. Por surgimiento de observaciones al mismo, de entes relacionados con el tema de trabajo. Lo que preocupa, ya que, de no ser aprobado por esta legislatura, la Asamblea entrante, deberá iniciar un estudio, dilatando aún más la posibilidad de obtener una norma procesal especialista en derecho de trabajo.</p>
<p>Coordinador General de Migración, San Miguel.</p>	<p>Sí, es necesario hacer algunas reformas o en su defecto crear un cuerpo normativo, que contenga una clara y pronta respuesta a las necesidades que sufre el sector trabajador, ya que, si observamos, los procesos laborales son un poco tediosos y tardados para su desarrollo en el ámbito jurídico.</p>

Tabla 12

Interrogante número cinco

5.- ¿Creé usted, que existen obstáculos o presiones por parte del poder fáctico respecto al cumplimiento y la aplicación e interpretación del Código Laboral?	
Procuradora General de la República	Si. Retomando el tema de la aprobación del proyecto de Código Procesal Laboral, la misma Comisión ha manifestado que han existido entes férreos cuyo propósito es impedir o dilatar el avance para que nazca a la vida jurídica un Código Procesal Laboral garantista para las personas trabajadoras, como fue el ideal de su inicio; situación que en algunas peticiones han logrado, ya que la comisión ha cedido a fin de avanzar en la revisión del proyecto; cómo por ejemplo la omisión del embargo de empresa, como medida de ejecución forzosa, ello a pesar de sí estar normado en el Código Procesal Civil y Mercantil, y no obstante el libro cuarto del Código Procesal Laboral es casi copia fiel del Libro Quinto del Código Procesal Civil y Mercantil; alegando la comisión que dicha figura, como otras que se han eliminado, se pueden invocar supletoriamente del Código Procesal Civil y Mercantil; paradójicamente esta fue la razón por la cual se inició la elaboración del proyecto de Código Procesal Laboral, el hecho de que la aplicación supletoria de una legislación elaborada para fines mercantilistas no era coherente con el carácter de derecho social del Derecho Laboral.
Jefa del Departamento Nacional de Empleo.	Si hablamos de que existen intereses ajenos que busquen un blindaje en cuanto a la aprobación de una ley que beneficie a los trabajadores, podemos decir que hay sectores sociales centralizados y con intereses propios que obstaculizan el desarrollo económico y social de sectores vulnerables en este caso la población trabajadora, y es por ello que se le da la negación de la creación de leyes favorables que busquen beneficiar al sector trabajo.
Coordinador General de Migración, San Miguel.	Si, si observamos la historia de nuestro país, siempre ha estado regido bajo algunas presiones de poderes económicos, que pretenden tener el control de ciertas instituciones del Estado y así mostrar oposición en el desarrollo y creación de leyes garantes de derechos y garantías, en este caso tenemos el anteproyecto de la

	<p>creación de una norma laboral, que busca incorporar nuevas disposiciones que beneficien a la población trabajadora, y en su defecto se ha observado el poco interés que muestran algunos funcionarios en darle seguimiento a su aprobación y que se puedan renovar las leyes laborales actuales.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 13

Interrogante número seis

<p>6.- ¿Cómo puede el Estado combatir el desempleo y evitar la emigración y cuáles serían sus mejores propuestas para proporcionarle ocupación al trabajador?</p>	
<p>Procuradora General de la República</p>	<p>Existe un mandato legal del Estado, para proveer a las personas trabajadores de ocupación.</p> <p>El artículo 1 de la Constitución establece que “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado”. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el bienestar económico y la justicia social, entre otros derechos de reconocimiento constitucional. En este caso el estado deberá promover la inversión extranjera e incentivar a las micro y pequeñas empresas para su desarrollo, otorgando créditos, inyectando a la inversión local y así tener mejores fuentes de trabajo.</p>
<p>Jefa del Departamento Nacional de Empleo.</p>	<p>Según lo establecido en el Art. 5 de la Ley de Organización y Funcionamiento del Sector Trabajo y Previsión Social, comprometiéndolo al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) dentro de sus funciones, a formular, ejecutar y supervisar la política socio laboral del país.</p> <p>Sin olvidar que El Salvador, por medio del Convenio No. 122 de la OIT sobre la política del empleo, ratificado en junio de 1995, se compromete a formular una política de empleo. Ante tal compromiso lo debe existir en el país son incentivos para la creación de nuevas empresas en sectores en donde el país tenga fortaleza.</p> <p>Algunas de estas propuestas, son las detalladas en el artículo “Como generar empleos”, escrito por Willian Marroquín, de la UCA, en octubre de 2009</p>

	(a) atraer más inversión extranjera y nacional sin descuidar la producción nacional; (b) crear incentivos y condiciones para la apertura de nuevas empresas (por ejemplo, con programas fuertes de emprendedurismo y propiciando una cultura de innovación en el país); (c) orientar los subsidios al desarrollo de empresas en sectores claves de la economía y no al consumo; (d) organizar la producción en cadenas productivas (algo que ya se hace en el sector agrícola, pero que se debe extender a otros sectores); (e) usar la capacitación de los empleados como estrategia para aumentar la productividad (lo que de manera indirecta generará más empleos); (f) pensar en producir para la región o, en otras palabras, incrementar los mercados de las empresas; y (g) identificar productos símbolos en municipios que puedan articularse en cadenas productivas para el desarrollo por regiones.
Coordinador General de Migración, San Miguel.	En ese sentido es urgente que el país avance en la formulación de una política de empleo, entendida ésta como el conjunto de medidas en los ámbitos económico, social e institucional que repercuten en el nivel de vida y calidad del empleo.

Tabla 14

Interrogante número siete

7.- ¿Según su criterio pueden adquirir derechos las personas Centroamericanas que emigran de sus países a El Salvador?	
Procuradora General de la República	Si pueden adquirir derechos. Posterior a un año de residir en el país, (artículo 92 Cn, N° 1, Ord 1°), las personas pueden llegar a obtener la nacionalidad, cumpliendo los requisitos establecidos por las autoridades salvadoreñas, llegando así a ser salvadoreño naturalizado. También pueden solicitar residencia temporal con autorización para laborar en el territorio salvadoreño, pudiendo ser tramitado en la Dirección General de Migración

	y Extranjería (DGME), o en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS).
Jefa del Departamento Nacional de Empleo.	<p>Si pueden, la Constitución no establece diferencia, respecto del goce de los derechos, de las personas extranjeras trabajadoras, a ejemplo: El Artículo 47 respecto de la libertad sindical de la población trabajadora, enuncia como primera categoría la no discriminación por nacionalidad, así: “los patronos y trabajadores privados, sin distinción de nacionalidad, sexo, raza, credo o ideas políticas y cualquiera que sea su actividad o la naturaleza del trabajo que realicen, tienen el derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos. El mismo derecho tendrán los trabajadores de las instituciones oficiales autónomas, los funcionarios y empleados públicos y los empleados municipales.”</p> <p>El código de Trabajo, que data de 1972, ya legisla que el goce de libertad en el trabajo de las personas trabajadores extranjeras, en su Art. 11 determinó que “Los extranjeros gozarán de la misma libertad de trabajo de que disfrutaban los salvadoreños, sin más limitaciones que las establecidas en la ley ...”</p> <p>Únicamente se estableció una restricción en cuanto al porcentaje de trabajadores extranjeros a contratar; ordenando a las personas empleadoras contratar un noventa por ciento (90%) de salvadoreños, por exclusión la contratación de los extranjeros puede ser solamente del 10 por ciento (10%).</p> <p>Lo anterior considerando que todo trabajador/a debe tener un dictamen favorable de las autoridades competentes para prestar servicios laborales. Sin embargo, la Unidad de Defensa de los Derechos Laborales, oficina encargada de velar por el cumplimiento de los derechos de trabajo, no exige al extranjero, para conceder la asistencia legal o administrativa, proporcione el permiso respectivo. Ello con miras a que toda persona empleadora de estricto cumplimiento a los derechos laborales, que a la vez son irrenunciables, conforme a lo enunciado en el Art. 52 de la Constitución, sin importar si las personas trabajadoras son salvadoreñas o extranjeras.</p>

<p>Coordinador General de Migración, San Miguel.</p>	<p>Así también la Constitución en el Art. 28 establece que nuestro país concede asilo a los extranjeros que quieran residir aquí, entre algunos de los derechos de los que solicitan asilo, podemos mencionar: 1) No ser devuelto a su país o a cualquier otro donde su vida, seguridad o libertad estén en peligro (derecho a la no devolución). 2) No ser discriminado. 3) Que no se le imponga una sanción por haber entrado de forma irregular a El Salvador. 4) Recibir información y asesoría legal sobre el procedimiento para solicitar la condición de refugiado. 5) Que no se informe a las autoridades diplomáticas y consulares de su país de origen sobre su procedimiento. 6) Derecho a recibir servicios de salud. 7) A Un carnet de permanencia provisional en El Salvador durante el procedimiento de su solicitud. 8) Contar con un traductor o intérprete, de ser necesario. 9) En caso en que no haya cumplido 18 años y no cuente con un representante legal, será representado por el Procurador General de la República, con el objeto de que se garantice su interés superior como niña, niño o adolescente.</p>
------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 15

Interrogante número ocho

<p>8.- ¿Qué procesos deben realizar las personas extranjeras para obtener derechos laborales en nuestro país?</p>	
<p>Procuradora General de la República</p>	<p>De conformidad a lo establecido en el Art. 109 numerales 7), 8), 12),16), 17) y 23) de la Ley Especial de Migración y de Extranjería, las personas que pueden solicitar autorización son: a) Trabajadores profesionales del deporte. b) Trabajadores migratorios y sus familiares dependientes. c) Académicos o docentes. d) Científicos y personal especializado que se dediquen a actividades académicas, de investigación, técnicas o de asesoría. e) Directivos, técnicos y personal administrativo trasladados desde el exterior. f) Personas extranjeras que presten servicios a una institución pública para proyectos de interés público.</p>
<p>Jefa del Departamento Nacional de</p>	<p>Entre los requisitos comunes que debe cumplir la persona extranjera, se encuentran: 1. Solicitud suscrita por: La persona extranjera, representante legal, apoderado o</p>

Empleo.	empleador. En caso de no presentar la solicitud personalmente, se requerirá firma legalizada, y si esta es persona jurídica deberá relacionar su personería. Si el solicitante es una institución pública bastará firma y sello del titular. 2. Fotocopia del Pasaporte vigente, de todas las páginas utilizadas y presentar el original para ser confrontado. 3. Original de constancia de no poseer antecedentes policiales o penales, del país de origen o donde ha residido los dos últimos años anteriores a su ingreso al territorio salvadoreño. 4. Solvencia de la Policía Nacional Civil de El Salvador vigente, cuando la persona extranjera ha permanecido por más de tres meses en territorio nacional o tiene más de dos ingresos al país en el último año.
Coordinador General de Migración, San Miguel.	El Ministerio de Trabajo y Previsión social a través de la Sección de Atención a Trabajadores Migrantes de la Dirección General de Previsión Social, Concede de permisos de trabajo a extranjeros de origen no Centroamericanos, cumpliendo los Requisitos descritos en el Manual de procedimientos para el otorgamiento de permisos de trabajo, con base a la Ley de Organización y Funciones (Art. 61 Literal h, i, j, k y, l).

Tabla 16

Interrogante número nueve

9.- ¿Según su criterio considera usted que la migración es un problema que necesita ser tratado con más relevancia por parte del Estado salvadoreño?	
Procuradora General de la República.	Si observamos el fenómeno de la migración en la realidad que vive nuestro país, considero que es un problema que necesita ser tratado por el gobierno, retomando políticas que beneficien a los sectores más vulnerables, e incluyan a la mayoría de los jóvenes ya que es el grupo expuesto a emigrar en busca de oportunidades que en el país no tenemos.
Jefa del Departamento Nacional de Empleo.	Existe un mandato legal del Estado, según lo establecido en. El artículo 1 de la Constitución “El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado”. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los

	<p>habitantes de la República, el bienestar económico y la justicia social, entre otros derechos de reconocimiento constitucional, de conforme a lo que este mandato constitucional demanda al Estado salvadoreño a promover políticas que beneficien a la población en general, pero lo que observamos es la poca o ninguna importancia que se le da al tema de la migración, si bien es cierto el fenómeno migratorio no se puede evitar, en algunos casos pero sí se puede reducir, esto si existieran políticas y programas sociales por parte del gobierno.</p>
<p>Coordinador General de Migración, San Miguel.</p>	<p>Si, ya que la falta de políticas que beneficien a la población en general, es una problemática que se ha venido heredando de tiempos postguerra, observamos que los gobierno anteriores no retomaron el problema de la migración, ya que no logramos reducir el flujo migratorio de nuestros jóvenes, que como todos sabemos la falta de oportunidades que existe para un desarrollo económico y social en los salvadoreños, y es ahí donde la función del Estado debe estar presente para ayudar con programas sociales al desarrollo de nuestra población.</p>

Tabla 17

Interrogante número diez

<p>10.- ¿Según su criterio cuáles serían las causas, del por qué emigran los salvadoreños a los Estados Unidos de Norte América?</p>	
<p>Procuradora General de la República.</p>	<p>Hay que tomar en cuenta los diferentes factores que influyen en la migración de la población salvadoreña, un factor importante es la delincuencia que está viviendo el país, la falta de un empleo formal y en sí la falta de oportunidades que como país se le ofrece a la población.</p>
<p>Jefa del Departamento Nacional de Empleo.</p>	<p>La migración de los salvadoreños está motivada por diferentes causas, una de ellas es la mala distribución de los recursos del Estado, ya que hay sectores que se ven más afectados que otros, como en el caso de la delincuencia vemos que la mayoría de los migrantes son personas jóvenes, que por motivos de seguridad buscan salir de país para resguardar sus propias vidas, e incluso las de su familia y otros grupos que deciden irse del país en busca de un mejor futuro para su familia, ya que en el país no encuentran una estabilidad económica y social por la falta de políticas de estado que les brinden una inclusión social.</p>

Coordinador General de Migración, San Miguel.	La falta de oportunidades de superación, la delincuencia, la ineficiencia de los gobiernos anteriores, la falta de políticas públicas que incluyan al sector trabajo, en pocas palabras la búsqueda de una vida mejor en un lugar donde hay más oportunidades que en nuestro propio país de origen.
-----------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.2 Análisis de Resultados

3.2.1 Valoración de los Problemas de la Investigación

3.2.2 Problemas Generales

1.- ¿Qué políticas de Estado son necesarias para reducir la tasa de desempleo y migración en la población joven? Políticas de empleo que sean incluyentes, que sean realistas y con visión de futuro, esto porque la población joven es excluida por no tener experiencia laboral, debido a esto emigran en busca de mejores oportunidades, aunado al hecho de que los salarios no son acordes a las necesidades básicas como se establece en el Código de Trabajo.

Si no se da la oportunidad de ganar experiencia y aprender lo necesario para cubrir un puesto de trabajo, es evidente que a una persona joven no se le emplea, lo que generará más problemas a futuro aparte de la migración, puesto que la mano de obra experimentada llegado el momento se retirara y no habrá quien cubra esos puestos, esto lo vemos reflejado en el Capítulo II, apartados 2.2, 2.5 al 2.5.2.

Si se diseñan políticas incluyentes en las que se brinde capacitación al joven trabajador la capacidad de producción mejoraría puesto que la población joven inyecta nuevas ideas más acorde a la actualidad.

3.2.3 Problemas Específicos

1.- ¿Qué mecanismos se establecen en el ordenamiento jurídico salvadoreño para que el Estado cumpla en proporcionar ocupación al trabajador?

Entre ellos están: la capacitación, los contratos de aprendizaje de oficios y otros que buscan reducir la brecha de desempleo y proporcionar ocupación al trabajador y ayudarle a poder suplir sus necesidades.

En el ordenamiento jurídico salvadoreño se establecen una serie de derechos en pro del trabajador, ejemplo de ellos es establecer el trabajo como una función social que goza de la protección del Estado, con solo eso el Estado se obliga no solo a brindar o crear las fuentes de empleo sino también a protegerlo.

A su vez en el Art. 40 de la CN se establece un sistema de formación profesional que se ocuparía de capacitar a los salvadoreños para que sean aptos para calificar para un empleo. Otro mecanismo es el contrato de aprendizaje, el cual no solo busca enseñar un oficio sino asegurar que pueda en un futuro obtener empleo y los beneficios que este conlleva. Esto lo vemos plasmado en el Capítulo II, apartados 2.9.2 al 2.9.4, y Capítulo III, en el desarrollo de la entrevista, preguntas 2 y 6.

2.- ¿Cuál es la aplicación práctica de la legislación laboral en El Salvador?

Bastante inexistente, puesto que, empezando por el salario mínimo, prestaciones y trato digno son derechos que se violentan sin ninguna restricción o consecuencia para el o los patronos.

Por otro lado, están las instituciones protectoras de los derechos laborales que no cumplen su papel garante del cumplimiento y respeto a los derechos en mención no realizan inspecciones y en muchos casos no atienden las quejas o denuncias de la población.

Se requiere mayor seriedad a la hora de que las instituciones que velan por el trabajador cumplen sus respectivas funciones, ya que dejan mucho que desear ya que, en pocas palabras el trabajador se encuentra desprotegido en la vida real y los patronos

hacen lo que les place sin temor alguno. Lo cual se constata en los Capítulos II y III de esta investigación.

3.- ¿Cuáles son las causas que genera el desempleo? Las causas son muchas y se enumeran en el Capítulo II, apartado 2.8.

Desempleo es la situación de la persona que está en condición de trabajar, sin embargo, por uno u otro motivo no tiene trabajo. Las causas de ello pueden variar dependiendo de factores económicos, sociales, culturales, políticos y otros.

Dentro de estas la falta de capital, crecimiento demográfico, falta de personal de dirección, inestabilidad política entre otras.

Pero el problema en si no son las causas pues esas están más que estudiadas, el problema son las soluciones y esas o han sido olvidadas o no tomadas con la seriedad debida por parte de los entes responsables del tema que como ya se dijo genera más problemas sociales como la migración y desintegración familiar entre otros.

3.3 Logro de Objetivos

3.3.1 Objetivos Generales

1.- Analizar la situación de desempleo y la migración en El Salvador desde la perspectiva constitucional.

El desempleo la situación que se da cuando la cantidad de personas que buscan empleo, excede el número de empleos disponibles, es decir la demanda de empleo es mayor a la oferta de empleo. Que como ya se dijo antes genera consecuencias como la migración, la cual se hace en dos sentidos, interno y externo.

En el país está regulado el tema del trabajo y a su vez muchas formas de protección para el trabajador y asegurarle una vida digna para él y su familia, pero a lo

largo del estudio realizado se pone de manifiesto que no sucede lo mismo en la práctica y que aunque en la Constitución se estipulan muchas garantías la realidad es otra y hay poca o nula aplicabilidad de estas en muchos sectores y la principal causa es la ineficiencia de los órganos encargados de velar por la protección del empleado.

Lo anterior lo vemos reflejado en el desarrollo del Capítulo II, donde se explican las causas y en especial las consecuencias del desempleo, que a su vez genera la migración, y a su vez en el Capítulo III, se pone de manifiesto el aspecto práctico del tema.

2.- Determinar el grado de efectividad que tiene la aplicación de las leyes laborales en el combate al desempleo y la migración por los servidores públicos.

No es necesario ir muy lejos para saber que no tiene la efectividad que debería, como ya se dijo la teoría es una cosa, la práctica es otra muy diferente y se sabe que en el país se legisla para que quede en papel y no en hechos ejecutados enmarcados en la ley evidentemente. Lo que se evidencia en el Capítulo II y, en especial en el Capítulo III, en la parte práctica de este estudio.

Esto se nota solo con hablar de efectividad, pero vayamos a la raíz del asunto, para que haya efectividad debe haber hechos y los hechos serían la aplicación de las leyes laborales para generar empleo y reducir otros problemas como la migración, pues si no se ejecuta un hecho no se generan resultados enmarcados estos evidentemente en la reducción ya mencionada.

En síntesis, no hay efectividad en esto puesto no hay ninguna reducción en el o los altos niveles de desempleo y tampoco en la migración, es más es un fenómeno que va en aumento. Se requieren más acciones concretas a la hora de poner fin a estos problemas tan conocidos para todos y que van en aumento día a día.

3.3.2 Objetivos Específicos

1- Enfocar el impacto que causa el desempleo a las familias salvadoreñas la falta de oportunidades para obtener un empleo digno en el país. El impacto que genera es negativo, ya que es a través del trabajo y la respectiva remuneración que la familia se mantiene, por lo que sin este queda desprotegida y sin ningún recurso para subsistir.

Al quedar desempleado uno de los miembros de la familia, la carga recae en el otro y lo normal es que los gastos se dividan para poder cubrir todos los desembolsos de la familia, es así que al quedar en situación de desempleo y si no se tienen muchos ahorros la situación es muy difícil porque se debe renunciar a muchas cosas en la mayoría de los casos en lo que se consigue un nuevo empleo.

Pero debido al alto índice de desempleo la situación se vuelve más difícil, la búsqueda de un nuevo empleo puede durar meses en algunos casos, lo que hace que se pierdan las esperanzas y busquen otras salidas al problema, en especial ante la falta de apoyo del gobierno, por lo que como se explica en los capítulos II y III de llega a la conclusión de que emigrar es la solución a la falta de apoyo.

2.- Analizar la diversidad y alcance de la legislación nacional e internacional que contribuyan al derecho laboral y las políticas públicas implementadas por el Estado.

El Salvador es Estado parte de Tratados y Convenios Internacionales, que buscan proteger los Derechos Humanos que postulan la igualdad, dignidad, y otros, principios aplicables a la legislación nacional y a la acción efectiva de la misma.

Una política pública es un conjunto de estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos, a la obtención de mayores niveles de bienestar social, esto como

resultado de un proceso de debate y toma de decisiones para poder resolver los problemas del gobierno y de la sociedad civil, en donde se reflejan todos los problemas.

Ahora hablemos de los Alcances de la ley, en teoría son muchos los alcances pues en la ley se toman en cuenta casi todas las áreas necesarias, el problema es la aplicación, lo mismo pasa con las políticas públicas, de nada sirve que se creen y sean buenas si no se brindan recursos para aplicarlas, si no se tiene al personal idóneo para ejecutarlas, supervisarlas y asegurarse de que funcionen.

Podemos mencionar políticas públicas como la “Feria del empleo” y demás, pero les faltan más cobertura y que se dé más prioridad al seguimiento de las mismas, pero como vemos en el desarrollo de este trabajo no se realiza el esfuerzo necesario.

3.- Indagar acerca del conocimiento que tiene la ciudadanía salvadoreña de las leyes laborales, sus derechos y su aplicación.

La ciudadanía tiene conocimiento de algunos de sus derechos, pero pasa lo que, con todos los derechos, de nada sirve tenerlos si no se ejercen, se quedan en papel, y peor aún, no se ejercen, no se exigen por que se tiene miedo de que exigir no trae nada bueno para el empleado.

Un ejemplo es, si un empleado exige el cumplimiento de sus derechos crea problemas y es despedido y a su vez mal informado en otros lugares de trabajo y se le crea mala imagen, es mal visto denunciar atropellos.

La ciudadanía sabe que tiene derecho a un aguinaldo, pero no sabe calcularlo, que tiene derecho a vacaciones, pero no las pide porque se las descuentan, sabe que debe ser asegurado, puesto que el derecho a la salud debe ser garantizado, pero igualmente no lo exige por miedo a ser despedido, esto porque no hay garantía de que será protegido de un despido eventual por exigir lo que por ley tiene derecho.

4.- Determinar si el derecho de acceso a un empleo digno constituye un instrumento necesario para la consolidación de una vida digna.

No, no lo hace, la pregunta es ¿porque pensamos que obtener un empleo digno mejoraría algo la situación del país? La realidad es que si bien, todos quisiéramos tener un empleo digno, con un salario bien remunerado y demás prestaciones que la ley establece, pero eso no solventará el problema.

Para que un empleo digno solvente o constituya la consolidación de una vida digna se necesita mucho más que eso, puesto que de nada sirve que se tenga un buen empleo, con un buen salario si se aumenta el precio de la canasta básica, los pagos de educación, salud, vivienda, préstamos, recreación y demás.

Un empleo digno ayudaría sí, pero es necesario mejorar el sistema. Mejorar la legislación, y principalmente la práctica, educar a la población y a las instituciones, esto lo vemos reflejado en el Capítulo II del trabajo.

3.4 Demostración y Verificación de Hipótesis

En el presente apartado se desarrollará la comprobación de las hipótesis generales y las específicas, que fueron planteadas en la formulación del proyecto de investigación, las que son analizadas de la siguiente manera.

3.4.1 Hipótesis Generales

1.- El Salvador contiene la ley que regula el derecho de acceso a un empleo digno, para garantizar la estabilidad económica, política y social o para combatir el desempleo y la migración; y así buscar las herramientas eficaces para erradicar la contracción económica y la desigualdad en la población salvadoreña.

Con esto busca garantizar el acceso a un empleo digno, y con ello garantizar muchos otros derechos como salud, vivienda, alimentación, vestido y otros, también busca ponerle fin a la migración y encontrar formas para reducir la desigualdad económica en el país, lo que observamos en el Capítulo II y en especial en el apartado 2.9.

Los empleos vinculan a las personas con la sociedad y la economía en las que viven. El acceso a un trabajo seguro, productivo y remunerado de manera justa es fundamental para la economía de las personas y las familias, sin olvidar que es fundamental para su salud mental, resultantes del desarrollo y la protección de los derechos de los trabajadores.

2.- Literalmente existen herramientas y garantías para combatir el desempleo y la migración, pero no suficiente en cuanto a su aplicación por falta de políticas del Estado para alcanzar la disminución de la desigualdad social existente. En el desarrollo de esta investigación se ha logrado probar esta afirmación, puesto que, si existen herramientas legales para combatir el desempleo y migración, pero no así las políticas para llevar esto a la práctica.

Como ya se dijo en muchas ocasiones, de nada sirve que se creen leyes sino se diseñan y ponen en práctica estrategias que en la práctica se ejecuten de manera conjunta con instituciones, municipalidades, organizaciones civiles, a fin de crear las fuentes de empleo y evitar así el flujo migratorio descomunal que se enfrenta día a día debido a la falta de oportunidades en el país.

Para poder generar más beneficios a través de las políticas públicas se debe Invertir en cooperación y desarrollo, además de mejorar el acceso a recursos públicos

básicos, ya que, las políticas de gasto social revisten cada vez mayor importancia a la hora de combatir la desigualdad, en especial cuando están bien diseñadas y en especial bien ejecutadas.

3.4.2 Hipótesis Específicas

1.- El desempleo y la migración es un fenómeno a nivel mundial, que a lo largo de la historia ha fortalecido el crecimiento de la desigualdad económica; para la gran mayoría de la población que se le impide el desarrollo económico, social y político de un país. En este tema el aspecto económico es esencial, hay que analizar cómo el gobierno diseña el plan de gobierno y cómo invierte sus recursos, con quien negocia y busca mejores oportunidades de desarrollo para el país, para ver como esto incidirá en la generación o disminución de empleos y como efecto cascada, el desbalance económico que trae más consecuencias entre ellas la migración, esto lo constatamos en el desarrollo de los Capítulo II y III.

Por esto, el desarrollo económico, político y social es la base para solventar los demás problemas de un país, y como sabemos El Salvador se caracteriza por la inestabilidad en los tres Órganos del Estado, lo que claramente repercute directamente en el progreso del país y las negociaciones u oportunidades de inversión internacional.

Pero en el tema de la desigualdad tampoco hay que olvidarse del término exclusión social, ya que, hay sectores que no se toman en cuenta al momento de brindar oportunidades o no se dan las suficientes como es el caso de la población joven, la cual opta por emigrar al no contar con las oportunidades necesarias en su país de origen.

2.- Tanto la Constitución, leyes secundarias, convenciones y declaraciones son garantías del derecho laboral, sin embargo, todo ello decae por el insuficiente trabajo conjunto por parte de las instituciones gubernamentales, favorecen al aumento del desempleo. Este es un elemento esencial ya que algo importante para que una estrategia funcione es la cooperación, que todos los que en ella tienen un rol lo ejecuten de manera continua y acorde a su función, en este caso si la Constitución y demás leyes les otorgan facultades y funciones a las diversas instituciones, el problema sería la aplicación o ejecución de estas.

En la práctica la aplicación de leyes no es satisfactoria debido a la falta de interés y al insuficiente trabajo conjunto por parte de las instituciones gubernamentales, lo que implica incumplimiento de obligaciones y aunque es obligación del Estado aprovechar y preservar los recursos del país por lo que creará las políticas públicas esto no se cumple.

Esta hipótesis ha sido comprobada en el desarrollo de los Capítulos II, y III, donde vemos que las instituciones que no realizan un trabajo satisfactorio.

3.- El derecho de acceso a un empleo digno no es absoluto, por lo tanto, las leyes laborales no ayudan a evitar la vulneración de los derechos ni a reducir el alto índice de desempleo existente en la sociedad. La dignidad es un derecho absoluto y fundamental, es la cualidad del que se hace valer como persona, se refiere al respeto hacia sí mismo y hacia los demás.

Ahora uniendo el concepto dignidad al de trabajo tenemos que trabajo digno es aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del empleado; donde no se le discrimina en razón de género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de

salud, religión, condición migratoria, opiniones, preferencias sexuales, lo que lleva consigo el derecho de igualdad.

Por lo antes dicho consideramos que el derecho a un empleo digno si es absoluto porque de no hacerlo sería denigrar a nosotros mismos, y repetimos, que no se cumpla ni haga lo correcto no quiere decir que no exista el derecho y que no podamos exigir, por ello, decir que las leyes laborales no ayudan a evitar la vulneración de los derechos ni a reducir el alto índice de desempleo existente en la sociedad, es correcto, pero correcto por el hecho de que no se apliquen. Lo cual vemos en el Capítulo II y parte práctica del Capítulo III.

4.- El derecho de acceso a un empleo; constituye un elemento necesario para el fortalecimiento de la economía, ayuda a generar mayores ingresos y al mismo tiempo a controlar la migración e emigración de los salvadoreños. El derecho de acceso a un empleo es la base para la realización de otros derechos humanos y para una vida en dignidad. Derecho que es fundamental como ya se dijo para que exista respeto en la sociedad.

Por tanto, es evidente que sí, puesto que el empleo conlleva remuneración y con esto es que se mueve la economía, porque, se puede comprar y vender y ello crea un flujo en la economía nacional que es necesario para el país y que dependiendo de ello la economía será buena o mala.

El trabajo es la fuente general de provisión de bienes y servicios para acceder a los bienes y servicios, es así que es fundamental y prioritario de la economía es procurar el pleno empleo digno a toda la población y se ve claramente reflejado en el desarrollo de los Capítulos II y III.

CAPÍTULO 4: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Una vez finalizado el presente trabajo de investigación es necesario realizar las debidas conclusiones referentes a la temática “Las causas que genera el desempleo y las medidas urgentes que debe aplicar el estado de El Salvador para minimizar la emigración e inmigración”.

En el desarrollo de esta investigación en el Capítulo I, titulado Síntesis del Planteamiento del Problema, se habla sobre el derecho laboral como parte del derecho social y así mismo como un derecho humano, se hace mención de algunos de los derechos laborales reconocidos en el país por la normativa interna y a su vez se habla sobre el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y su estructura interna y, y se finaliza hablando sobre la migración y aspectos históricos de la Dirección General de Migración y Extranjería.

El desempleo ha aumentado de manera alarmante en los últimos años, causando graves problemas como aumento de la delincuencia, migración, deserción escolar, trabajo infantil, desintegración familiar, entre otros. Lo que se refleja en los diferentes temas del Capítulo II, en el apartado referido a la base histórica, por lo que resulta evidente la necesidad de estudiar estos temas y tomar cartas en el asunto a fin de solventarlos y crear una sociedad más digna.

Es por lo anterior que, en el desarrollo de la investigación, específicamente en el Marco Teórico, apartado II, dentro de la base doctrinaria se han establecido diferentes teorías respecto a la migración, las cuales buscan explicar las razones de la misma, una de ellas es la teoría neoclásica que brinda como razón de las migraciones los motivos laborales, a su vez también la teoría de los Factores Push Pull, la teoría

Keynesiana y la teoría de la dependencia y El Salvador las que buscan dar una explicación a este fenómeno social.

Las teorías ya mencionadas se basan a diferencia de la teoría neoclásica en el pensamiento de la explotación y el conflicto, es decir, toman de base el pensamiento marxista, se ve como el resultado para la población de escasos recursos económicos que es sobreexplotada por salarios que no cubren las necesidades básicas.

Así mismo dentro del ya mencionado Capítulo, en su apartado II, respecto a la base jurídica se habla sobre el derecho al trabajo, el cual se presenta como un mecanismo de protección de otros derechos como son una vida digna, mejor acceso a la salud, educación y otros, su reconocimiento formal constituye uno de los pilares trascendentales de avance en materia de derechos sociales, puesto que, a pesar del avance en esta área, y de su reconocimiento en ámbito internacional, en la práctica no es aplicado todo lo legislado en pro de los trabajadores, por lo que su inclusión en las políticas públicas implicaría un cambio en la gestión en materia laboral en el país.

En cuanto a la regulación jurídica del derecho al trabajo este se reconoce en el artículo 2 de la Constitución, a su vez los Art. 37 al 52 del mismo cuerpo legal regulan los principales derechos laborales los que se desarrollan en el respectivo Código de Trabajo y demás leyes secundarias al respecto.

Especial atención requiere el artículo 37 inc. 1° de la Cn, el cual establece lo que en el transcurso de esta investigación se viene recalando y es que “El trabajo es una función social, goza de la protección del Estado...”, esta es una norma que regule la protección y la conservación del derecho en cuestión en el país de forma clara, lo regulado en la Constitución es lo suficientemente claro en cuanto a la protección del mismo, la Carta Magna, incluye en su artículo 2 y 50, regulan al trabajo como obligación

del Estado y a su vez a la seguridad social como un servicio público, es decir que, el Estado a través de sus diversos mecanismos o instituciones debe brindar o cumplir este o estos derechos y, en el art 101 se establece que el Estado además debe asegurar y promover el desarrollo económico y social de la población esto utilizando sus recursos de manera racional.

Este es un parámetro general, pero es más que evidente que los políticos no están interesados en aplicar el marco jurídico por lo que se necesita que exista una mayor presión por parte de la sociedad civil.

En el Capítulo III, llamado Presentación, descripción e interpretación de Resultados, es decir, se lleva a cabo la parte práctica de la investigación, en la que se presentan las entrevistas que fueron realizadas y las respuestas de los funcionarios, a su vez la parte analítica del cumplimiento de objetivos e hipótesis de la investigación.

Para finalizar dentro del Capítulo IV, titulado Conclusiones y Recomendaciones se ven las conclusiones a las que como investigadoras se llegó, a su vez se hace énfasis en la importancia de que las instituciones encargadas de la protección del trabajo en El Salvador, velen por la protección, conservación del mismo, son necesarias; entre ellas están instituciones está el Ministerio de Trabajo, quien se encarga de regir la gestión del empleo y crearlas políticas referentes a él.

El Ministerio de Migración y Extranjería, por su parte, crea para luego ejecutar una serie de políticas cuyo propósito es ordenar el aprovechamiento de la mano de obra, este ministerio juega un papel importante en cuanto a la implementación de técnicas encaminadas a la reincorporación de los salvadoreños retornados al país y que deben iniciar de cero.

Una preocupación social es el aumento de la migración, situación que resulta alarmante debido a la mala administración, falta de consciencia económica y social. Es sabido que hay comunidades que no cuentan con apoyo del gobierno, logrando que este problema afecta a toda la sociedad, en especial a las personas de escasos recursos económicos, se requiere un papel más activo de las instituciones del Estado en cuanto a esta problemática

4.2 Recomendaciones

Luego de realizado el análisis del tema y elaboradas las conclusiones, es el momento de elaborar las respectivas recomendaciones con el objeto de crear conciencia y generar acciones conducentes a la mejora en la implementación de políticas públicas en el are de trabajo y migración, por lo que se realizan las posteriores sugerencias a las siguientes instituciones del Estado que tienen incidencia con el tema.

4.2.1 A la Asamblea Legislativa

1. Se recomienda elaborar y discutir los proyectos de políticas públicas laborales de manera seria, para que se cree un beneficio de toda la población, para que se garantice una buena administración de los recursos del Estado y para que todos tengamos acceso a mejores oportunidades laborales.
2. La principal atribución de la Asamblea Legislativa es la de legislar, por lo que resulta conveniente que la Asamblea Legislativa cumpla con su principal función que es legislar, para que no haya retrocesos en la legislación vigente y que se respeten las leyes laborales.

4.2.2 Al Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)

1. Priorizar en las agendas institucionales, públicas y privadas, el tema de la generación del empleo ya que es un tema que aún se considera secundario pese a la situación insostenible que vive el país, en la que prevalecen los fines económicos que se han superpuesto al bienestar y el desarrollo del pueblo.
2. Verificar y vigilar mediante monitoreos constantes la realidad de los empleados y sus pésimas condiciones laborales, así como la violación a sus derechos laborales.
3. Mejor manejo de los fondos a su alcance, destinándolos a prevenir la migración de los jóvenes ya que se reduce el número de personas jóvenes con capacidad de formarse y suplir a las generaciones que están cerca del retiro laboral.
4. Colaborar con otras instituciones en el diseño y ejecución de proyectos para mejorar la calidad de vida de los salvadoreños y asegurar su protección.
5. Desarrollar más y mejores políticas laborales, asegurándose de su aplicación en la vida práctica, esto para reducir la gran brecha de desempleo en el país.
6. Gestionar mejor las oportunidades laborales temporales en el extranjero y que se busque la oportunidad de trabajar y estudiar para los jóvenes para que puedan superarse.
7. Realizar inspecciones en todas las empresas y lugares de trabajo y atender las denuncias interpuestas de manera responsable, a su vez que cuando se efectúen dichas inspecciones se constate las condiciones del lugar, que verifiquen si se cumplen las jornadas laborales de manera legal y si estas se remuneran verdaderamente

4.2.3 A la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME)

1. Desarrollar, promover y coordinar programas de cooperación técnica, formación y capacitación del personal que labore en la temática laboral para conseguir mejores resultados y evitar otros problemas sociales como la migración.
2. Establecer alianzas con las municipalidades y a través de asociaciones comunales brindar oportunidades laborales a los habitantes de las respectivas comunidades cuando reingresen al país y busquen reintegrarse.
3. Establecer como una prioridad encontrar estrategias para proteger tanto a quienes emigran como a quienes no quieren salir de su país.
4. Diseñar mejores medidas para atender los desplazamientos masivos al exterior del país y ayudar a evitarlos proporcionando otras alternativas a los migrantes.
5. Invertir en el desarrollo a largo plazo a través de la ampliación de iniciativas integrales de cooperación migratoria

4.2.4 A la comunidad en General

1. Sabiendo que el país enfrenta graves problemas de desempleo, es necesario ser parte del cambio y no del problema, esto a través de actividades impulsen a las personas a buscar maneras para crecer en el país, un ejemplo es apoyar a los emprendedores.
2. El desempleo y la migración nos afecta a todos; pero son las personas con bajos recursos económicos quienes más lo sufren.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA REAL

LIBROS

Chamorro Vladimir. “Impacto de los Acuerdos de Libre Comercio en la Estructura del Empleo en el Sector Exportador de El Salvador”., (2005) **edición: Centro de Investigación sobre Inversión y Comercio.**

Flores Emely, Moreno María Elena, Herrera Morena. “Migración y Desarrollo Local, una aproximación desde los municipios de Pasaquina, Santa Elena y Acajutla” Fundación Nacional para el Desarrollo, **Fundde primera edición (2007).**

Palomino Ramírez Teodosio A. “Derecho del Trabajo en el siglo XXI”. **Editorial Juris laboral (1994) AV. Roosevelt. N 123-28 Lima.**

“Transformando El Salvador Migración Sociedad y Cultura”, compilador Lungo Mario y Candel Susan, esta edición consta de 1,300 ejemplares impresos en talleres de imprenta criterio San Salvador El Salvador, primera edición **(octubre de 1999) San Salvador, El Salvador Centroamérica.**

REVISTAS

Guzmán, José Francisco (2010), **“Antecedentes del Fenómeno Migratorio Salvadoreño y el Vínculo con el flujo de las Remesas Familiares”**, Revista Cuatrimestral (Enero-Abril 2010) año 9, No.28 San Salvador, Centroamérica. Pág. 7 – 9
 Petit, Jorge Gregorio, (2013), “La teoría Económica del Desarrollo desde Keynes hasta el nuevo modelo neoclásico del crecimiento económico”, Primera, revista venezolana de análisis de coyuntura Vol. XIX, No.1., Pág.123-142.

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Canales, Alejandro I.; Fuentes Knight, Juan Alberto; De León Escribano, Rosa Carmen, (2019), Y.OO “*Desarrollo y migración, desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica*”, Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Pág.128- 214.

Chicas, Francisco; Molina, Carolina; Ramírez, John; Valencia, Astrid. “Justicia laboral derechos humanos en El Salvador”, *Manual autoformativo (2010)*. Talleres Gráficos UCA. El Salvador. Page. 25. Tomado de: www.justicialaboral.ning.com Consultado el 20 de junio del 2019.

LEYES

LEGISLACIÓN INTERNA

Constitución de la República de El Salvador, D.L No.38 del (15 de diciembre de 1983), publicado en el D.O. No. 234, Tomo No. 281, del (16 de diciembre de 1983).

Código de Trabajo, D.L No.(15 del 30 de julio de 1972), publicado en el D.O. No. 142, Tomo No. 236, del (31 de julio de 1972).

Ley Especial Para La Protección Y Desarrollo De La Persona Migrante Salvadoreña Y Su Familia, D. L. número 655, del (07 abril de 2011), publicado en el D.O. No. 74, Tomo No. 391, del (14 abril de 2011).

LEGISLACIÓN EXTERNA

Declaración Universal De Derechos Humanos

C044.- Convenio sobre el desempleo, 1934 (núm. 44), celebrado en Ginebra, el 4 de junio de 1934 decimoctava reunión.

C122 - Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), Ginebra, (17 junio 1964), en su cuadragésima octava reunión;

C143 - Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)

C168 - Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo, 1988 (núm. 168), celebrada en Ginebra el 1 de junio de 1988). En su septuagésima quinta reunión.

BIBLIOGRAFÍA VIRTUAL

DOCUMENTOS DE INTERNET

Benetti, Carlo (1995), “***La teoría económica general y la enseñanza de la economía***”, ***Universidad Paris X, Lecturas de economía N 42, Medellín, Colombia, enero – junio 1995***. Pág. 36 -47 Tomado de:

<file:///C:/Users/CARLOS/Downloads/Dialnet-> Consultado el 30 de junio del 2019.

Bukele Ortez, Yusef Ali; Marroquín Rivas, César Enrique; Méndez Funes, Juan Carlos; Rodríguez Herrera, Edgar Romeo, (2014), “Contrastación teórica y empírica de la teoría neoclásica y la teoría marxiana sobre la relación entre el trabajo cualificado, la productividad y el salario” Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, San Salvador, Pág. 3- 13 Tomado de:

<http://www.uca.edu.sv/economia/wp-content/uploads/Contrastaci%C3%B3n-te%C3%B3rica-y-emp%C3%ADrica-de-la-teor%C3%ADa-neocl%C3%A1sica-y-la-teor%C3%ADa-marxiana-sobre-la-relaci%C3%B3n-entre-el-trabajo->

[cualificado-la-productividad-y-el-salario.pdf](#) Consultado el 22 de septiembre del 2019.

De La O, Irma Aracely; Osorio, Morena Marta; Jaimes De Cea. Blanca, (1963), “El desempleo en El Salvador causas, consecuencias y recomendaciones para su tratamiento” Trabajo de grado UES, Escuela de Servicio Social de El Salvador, San Salvador. Tomado de: BARACAT

<http://www.csj.gob.sv/Virtual.nsf/f8d2a0b5ee4651a386256d44006c123c/4224a9464357914206256b3e00747a75?OpenDocument> Consultado el 22 de septiembre del 2019.

Gómez, Belkiss Xiomara, (2013), “Migración, pobreza y desempleo desde la perspectiva del desarrollo económico en el período 2000-2010” Trabajo de Grado, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, Antiguo Cuscatlán. Pág. 4 – 5, 7-9, 17-19, 21, 22, 31, 32 Tomado de:<http://www.uca.edu.sv/economia/wp-content/uploads/Migraci%C3%B3n-pobreza-y-desempleo-desde-la-perspectiva-del-desarrollo-economico.pdf> Consultado el 22 de agosto del 2019.

Lara López, Edgar; Arrivillaga, Rosa Inés, (“**Líneas de acción para una política nacional de empleo en El Salvador**” (Parte II), Alternativas para el Desarrollo #88. FUNDE. Pág. Tomado de: <http://www.repo.funde.org/401/1/APD-88-II.pdf> Consultado el 12 de junio del 2019.

León, Amparo Micolta, (2005), “**Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales**”, Revista del Departamento de Trabajo Social N° 7, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia, Pág. 59-

76. Tomado de: +Teorías Conceptos Asociados Estudio De Migracione-4391739%20(6).pdf Consultado el 30 de junio del 2019.

SITIOS DE INTERNET

http://www.economia48.com/spa/d/desempleo/desempleo.htm?fbclid=IwAR3kYayMy3FZpLApG-N0sg2vvDUG7M_NwxXSKz_s9_A5-D53iGVC6mcenNw

<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/clacso/crop/glosario/t.pdf> Consultado el 12 de junio del 2019.

<http://www.migracion.gob.sv/marco-institucional/> Consultado el 20 de junio del 2019.

<https://www.mtps.gob.sv/marco-institucional/> Consultado el 20 de junio del 2019.

<file:///C:/Users/CARLOS/Downloads/Antecedentes%20del%20fen%C3%B3meno%20migratorio%20salvadore%C3%B1o%20y%20el%20v%C3%ADculo%20con%20el%20flujo%20de%20las%20remesas%20familiares.pdf>

<https://www.un.org/es/global-issues/migration> Consultado el 22 de septiembre del 2019.

<https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/el-salvador>
Consultada el 22 de julio del 2019.

PARTE III

ANEXOS

ANEXOS

ANEXO 1

PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN

RUBROS	PROPIEDADES	PRECIO UNITARIO EN USD	PRECIO TOTAL EN USD
RECURSOS MATERIALES			
Impresora Multifuncional Canon 2210	1	\$ 90.00	\$ 90.00
Tinta para impresora	3	\$ 45.00	\$ 135.00
Memoria USB de 8	2	\$ 16.00	\$ 32.00
Internet Residencial	18 Meses	\$ 35.00	\$ 630.00
Anillados	8	\$ 2.00	\$ 16.00
Empastado	3	\$15.00	\$ 45.00
RECURSOS HUMANOS	RESPONSABILIDAD	PROCEDENCIA	
ASESOR DE CONTENIDO Dr. RICARDO TORRES ARIETA	Orientación de trabajo de investigación	UES	
ASESOR METODOLÓGICO Lic. Carlos Armando Saravia Segovia.	Orientación Metodológica para la investigación	UES	
COORDINADOR GENERAL DE PROCESO DE GRADO Lic. José Pedro Cruz Cruz.	Coordinar el proceso de graduación	UES	
RECURSOS INSTITUCIONALES			
Biblioteca Jurídica	UES		
Biblioteca Corte Suprema de Justicia	CSJ		
Sala de Estudios	UES		
GASTOS VARIOS			
Imprevistos	10%	\$ 75.50	
	Total	\$ 1,023.50	

ANEXO 2
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Meses	Noviembre e/2019				Diciembre /2019				Enero/20 20				Febrero/2 020				Marzo/20 20				Abril/2020				Mayo/ 2020				Junio/2020			
Semanas	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividades																																
Reuniones generales con el coordinador del proceso de graduación		■	■	■	■	■																										
Inscripción del proceso de graduación							■	■																								
Elaboración del perfil de investigación							■	■	■	■	■																					
Elaboración del protocolo de investigación													■	■	■	■	■	■														
Ejecución de la investigación																■	■	■	■	■	■	■										
Tabulación análisis e interpretación de los datos																						■	■	■	■							
Redacción del informe final																							■	■	■							
Entrega del informe final																									■	■						
Exposición de resultados y defensas del informe final de investigación																												■	■			

ANEXO 3**DECRETO N° 57****LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,****CONSIDERANDO:**

I.- Que de conformidad a lo establecido en el Art. 37 de la Constitución de la República, es obligación del Estado emplear todos los recursos que estén a su alcance, para proporcionar ocupación al trabajador manual o intelectual, y para asegurarle a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna.

II.- Que la juventud en nuestro país constituye un sector en condiciones de vulnerabilidad, fundamentalmente por la falta de oportunidades en el acceso a un empleo decente, que les permita poner en práctica los conocimientos obtenidos durante su formación académica y de adquirir la experiencia laboral necesaria para su desarrollo profesional, y para el acceso a mejores condiciones de vida para ellos y sus familias.

III.- Que, para lograr la efectiva inserción de los jóvenes en el mercado laboral, es necesario que el Estado proporcione incentivos económicos a las empresas que ofrezcan la creación de nuevas plazas, y den oportunidad a las personas jóvenes de acceder a su primer empleo.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa de los Diputados: Calixto Mejía, Ricardo Bladimir González, Salvador Sánchez Cerén, Carlos Cortéz, Hugo Martínez, Jorge Jiménez, Luis Corvera y Misael Mejía, del período legislativo 2006-2009; y de los

Diputados y Diputadas: Roberto d=Aubuisson, David Reyes, Blanca Noemí Coto, Carlos Walter Guzmán Coto, Douglas Leonardo Mejía Avilés, Héctor Acevedo, Hortensia Margarita López Quintana, Félix Agreda, Lorena Araujo, Eduardo Barrientos, Vidal Carrillo, Cristina Cornejo, José Cornejo, Arístides Corpeño, Darío Alejandro Chicas, Nery Díaz, Antonio Echeverría, Emma Julia Fabián, Santiago Flores, Guillermo Gallegos, César García, Rinaldo Garzona, Norma Guevara, Juan Carlos Hernández, Benito Lara, Roberto Lorenzana, Guillermo Mata, Juan Carlos Mendoza, Yeymi Muñoz, Guillermo Olivo, Serafín Orantes, Orestes Ortez, Lourdes Palacios, Lorena Peña, Mario Ponce, José Rafael Machuca Zelaya, José Francisco Merino López, Reynaldo Cardoza, Luis Roberto Angulo Samayoa, Gaspar Portillo, Jackeline Rivera, Abilio Rodríguez, Margarita Rodríguez, Rodrigo Samayoa, Mario Tenorio y Arístides Valencia.

DECRETA la siguiente:

LEY DE INCENTIVO PARA LA CREACIÓN DEL PRIMER EMPLEO DE LAS PERSONAS JÓVENES EN EL SECTOR PRIVADO

Art. 1.- La presente ley tiene como objeto establecer normas para regular, incentivar y fomentar la creación en el sector privado, del primer empleo para los jóvenes, a efecto de insertarlos en la vida productiva del país y brindarles experiencia laboral.

Los beneficiarios serán las personas jóvenes entre 18 y 29 años de edad, que no tengan experiencia laboral, ni registro de cotizante en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social.

Art. 2.- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social deberá crear el registro denominado A Primer Empleo@, para que los empleadores que decidan acogerse al programa, se inscriban a efecto de obtener los beneficios correspondientes.

No serán amparadas por esta ley, las relaciones de trabajo derivadas de contratos que no sean registrados en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Para gozar de los beneficios establecidos en la presente ley, las personas jóvenes deberán registrarse ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social en el registro mencionado.

Art. 3.- Para que las empresas puedan gozar de los beneficios establecidos en la presente ley, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar solvente con el pago de sus obligaciones tributarias, y de seguridad social;
- b) Estar operando como centro de trabajo del sector formal, al menos seis meses antes de solicitar su inclusión en los beneficios de la presente ley.

Art. 4.- EL RÉGIMEN LABORAL DEL PRIMER EMPLEO, ÚNICAMENTE SE APLICARÁ A AQUELLAS PERSONAS EMPLEADORAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DEMUESTREN HABER CREADO NUEVAS PLAZAS O QUE CUENTEN CON PLAZAS VACANTES CON UN PERIODO NO MENOR DE TRES MESES, CON LA FINALIDAD DE ASIGNARLAS A LAS PERSONAS JÓVENES TRABAJADORAS, BAJO LA REFERIDA MODALIDAD CONTRACTUAL.

LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS Y LA EXISTENCIA DE VACANTES, SE COMPROBARÁN CON LAS COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. (1)

Art. 5.- LAS PERSONAS JÓVENES QUE DESEEN SER CONTRATADAS BAJO EL RÉGIMEN DE PRIMER EMPLEO@, AL REGISTRARSE EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEBERÁN PRESENTAR PARA TAL EFECTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

a) ORIGINAL Y COPIA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD Y DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA;

b) LLENAR SOLICITUD DE CONSTANCIA DE PERSONA TRABAJADORA NO INSCRITA EN EL RÉGIMEN GENERAL DE MI PRIMER EMPLEO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, LA QUE POSTERIORMENTE SERÁ REMITIDA POR PARTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL AL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL;

c) ORIGINAL Y COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE ESTUDIOS CURSADOS, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE DEMUESTRE SU FORMACIÓN EN CUALQUIER ARTE U OFICIO; y,

d) EN CASO DE SER ESTUDIANTE ACTIVA O ACTIVO, DEBERÁ BRINDAR LOS DATOS DEL CENTRO ESCOLAR, INSTITUTO NACIONAL O CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES NO UNIVERSITARIOS Y UNIVERSITARIOS PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (1)

Art. 6.- Los contratos de primer empleo deberán ser registrados en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para que surtan efecto los beneficios establecidos en la presente ley, así como para llevar las estadísticas necesarias de cuantas personas jóvenes han sido beneficiados con este régimen laboral.

Art. 7.- Se define como Contrato de Primer Empleo, aquel que da origen a una relación de trabajo cuya finalidad es proporcionar experiencia laboral, y facilitar la aplicación práctica de los conocimientos obtenidos en el proceso de formación, de las personas jóvenes beneficiarias de la presente ley.

Art. 8.- El contrato de primer empleo tendrá las siguientes formalidades y características:

a) Consta por escrito en tres ejemplares, uno para cada parte contratante, y el tercero se remitirá a la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

b) Podrá celebrarse por tiempo indefinido, o plazos de conformidad a lo prescrito en el Art. 25 del Código de Trabajo. En ningún caso será renovable para efecto de los incentivos establecidos en la presente Ley.

c) Podrá celebrarse a tiempo completo o por horas, siempre y cuando la jornada de trabajo sea igual o superior a cinco horas.

d) Contendrá los requisitos establecidos en el Art. 23 del Código de Trabajo; y

e) Se incluirán en él, los derechos y las obligaciones emanadas de las fuentes del derecho laboral, establecidas en el Art. 24 del Código de Trabajo.

Los jóvenes estudiantes beneficiarios de la presente ley, establecerán de común acuerdo con los empleadores, las facilidades necesarias que les garantice los permisos para asistir a sus correspondientes centros de estudios.

Art. 9.- Las partes estipulan libremente el salario, pero en ningún caso podrá ser inferior al mínimo legal vigente, establecido de conformidad a lo dispuesto para tal efecto en el Código de Trabajo.

No obstante, lo dispuesto en el inciso anterior, en ningún caso el salario que devengue el trabajador contratado bajo este régimen laboral, podrá ser inferior al salario que perciba un trabajador que desempeñe las mismas funciones o actividades dentro de la misma empresa.

Art. 10.- Los derechos, obligaciones y prohibiciones de los sujetos del contrato de primer empleo, se regirán por las normas generales del Código de Trabajo, con excepción de las condiciones expresamente establecidas en la presente ley.

Art. 11.- Las disposiciones relativas a la protección del salario, se aplicarán a las retribuciones y prestaciones que los jóvenes trabajadores reciban del patrono, durante la vigencia del contrato de primer empleo.

Art. 12.- El régimen de seguridad social obligatorio, será aplicable a las relaciones de trabajo reguladas por el régimen laboral del primer empleo.

Art. 13.- El contrato de primer empleo terminará por las siguientes causas:

a) Por el vencimiento del plazo pactado en el contrato en los casos establecidos en el Art. 25 del Código de Trabajo.

b) Por el despido del trabajador en los casos establecidos en el Art. 50 del Código de Trabajo.

c) Por incurrir el patrono, en alguna de las causales de terminación del contrato de trabajo reguladas en el Art. 53 del Código de Trabajo.

d) Por la renuncia del trabajador; y

e) Por mutuo consentimiento de las partes.

La finalización del plazo de vigencia de los beneficios establecidos en la presente ley, no será en ningún caso, causal de terminación del contrato de primer empleo.

Art. 14.- LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ESTARÁN EN LA OBLIGACIÓN DE ENTREGARLES A LAS PERSONAS JÓVENES CONTRATADAS, A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRIMER EMPLEO, UNA CONSTANCIA DE TRABAJO DONDE SE ESPECIFIQUE LAS FUNCIONES O ACTIVIDADES INHERENTES AL CARGO DESEMPEÑADO, EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL MISMO, LAS HABILIDADES Y DESTREZAS DESARROLLADAS EN LA EXPERIENCIA LABORAL ADQUIRIDA.

ADEMÁS, DEBERÁN INFORMAR AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR A SETENTA Y DOS HORAS.

EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL NOTIFICARÁ AL MINISTERIO DE HACIENDA, LA TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS BAJO EL RÉGIMEN DE MI PRIMER EMPLEO. (1)

Art. 15.- El puesto de trabajo y las labores asignadas al mismo deberán ser, preferentemente, adecuados al nivel de formación y estudios cursados por el joven trabajador en su primer empleo.

Art. 16.- El incumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 7 y 8 de esta ley, hará presumir, que la relación de trabajo se encuentra excluida del régimen laboral establecido en la presente ley, y en consecuencia, el empleador no podrá gozar de los beneficios en ella establecidos.

Art. 17.- La Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, deberá realizar visitas periódicas a los distintos centros de trabajo acogidos al régimen laboral del primer empleo, para efecto de fiscalizar el cumplimiento de las normas establecidas en la presente ley, así como en el resto de la legislación laboral.

Art. 18.- LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE CONTRATEN PERSONAS JÓVENES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE PRIMER EMPLEO EN LOS DIFERENTES SECTORES DE LA ECONOMÍA, GOZARÁN DE DEDUCCIONES DE SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES DEL SECTOR AL QUE PERTENECE, EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SEGÚN LO PRESCRITO EN ESTA LEY. (1)

Art. 19.- Los beneficios establecidos en la presente ley, únicamente serán aplicados a aquellas contrataciones celebradas para un plazo mínimo de un año, sin que en ningún caso los mencionados beneficios puedan ser otorgados por un plazo mayor a los dos años, contados a partir del inicio de la relación de trabajo.

Art. 20.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE LEY, LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, QUEDARÁ INHABILITADA COMO BENEFICIARIA DE LA MISMA.

LO DISPUESTO EN EL INCISO ANTERIOR, NO SERÁ APLICABLE EN LOS CASOS DE RENUNCIA VOLUNTARIA DE LA PERSONA JOVEN TRABAJADORA, TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, Y EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL. (1)

Art. 21.- LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PODRÁN DEDUCIRSE DE SU RENTA OBTENIDA, LO ESTABLECIDO A CONTINUACIÓN:

a) LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE CONTRATEN DE 2 A 6 JÓVENES, SE DEDUCIRÁN DE SU RENTA OBTENIDA, EL EQUIVALENTE A TRES SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES DEL SECTOR DE QUE SE TRATE;

b) LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE CONTRATEN DE 7 A 12 JÓVENES, SE DEDUCIRÁN DE SU RENTA OBTENIDA, EL EQUIVALENTE A CUATRO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES DEL SECTOR DE QUE SE TRATE; y,

c) LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE CONTRATEN MÁS DE 13 JÓVENES, SE DEDUCIRÁN DE SU RENTA OBTENIDA, EL EQUIVALENTE A CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES DEL SECTOR DE QUE SE TRATE. (1)

Art. 22.- LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE CONTRATEN A UNA PERSONA JOVEN TRABAJADORA, CON EL QUE TUVIERE AFILIACIÓN HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD, PERDERÁN LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, SI LO HICIERE CON EL OBJETO DE OBTENER LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS. (1)

Art. 23.- En todo lo no previsto por esta Ley, se aplicarán las normas generales establecidas en el Código de Trabajo, y demás leyes laborales. Art.

24.- EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL, EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEBERÁN ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LEY. EL MINISTERIO DE HACIENDA SE ENCARGARÁ DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS DEDUCCIONES FISCALES SEGÚN EL CASO, ESTABLECIDOS EN ESTA LEY. (1)

Art. 24-A.- EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DECRETA EL REGLAMENTO PARA FACILITAR Y ASEGURAR LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY. (1)

Art. 25.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los doce días del mes de julio del año dos mil doce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES,

PRESIDENTE.

ALBERTO ARMANDO ROMERO R., GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
PRIMER VICEPRESIDENTE. SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

JOSÉ FRANCISCO MERINO LÓPEZ FRANCISCO ROBERTO LORENZANA DURÁN,
TERCER VICEPRESIDENTE. CUARTO VICEPRESIDENTE.

ROBERTO JOSÉ D'AUBUISSON MUNGUÍA, QUINTO VICEPRESIDENTE.

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA,
PRIMERA SECRETARIA.

CARMEN ELENA CALDERÓN SOL DE ESCALÓN,
SECRETARIA.

SANDRA MARLENE SALGADO GARCÍA,
TERCERA SECRETARIA.

JOSÉ RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
CUARTO SECRETARIO.

IRMA LOURDES PALACIOS VÁSQUEZ,
QUINTA SECRETARIA.

MARGARITA ESCOBAR,
SEXTA SECRETARIA.

RODRIGO SAMAYOA RIVAS,
SÉPTIMO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,
OCTAVO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diez días del mes de agosto del año dos mil doce.

PUBLÍQUESE,

Carlos Mauricio Funes Cartagena,

Presidente de la República.

Humberto Centeno Najarro,
Ministro de Trabajo y Previsión Social.

D. O. N° 152

Tomo N° 396

Fecha: 20 de agosto de 2012

JCH/geg
10-09-2012

REFORMA: (1) D. L. No. 601, 9 DE FEBRERO DE 2017,
D. O. No. 43, T. 414, 2 DE MARZO DE 2017.

SV
27/03/17

ANEXO 4

TABLA DE MIGRANTES TOTALES EL SALVADOR 1995-2019.⁵⁸

Fecha	Emigrantes hombres	Migrantes mujeres	Emigrantes	% Emigrantes
2019	795.864	804.875	1.600.739	24,80%
2017	775.734	784.190	1.559.924	24,42%
2015	754.007	760.594	1.514.601	23,95%
2010	670.408	667.050	1.337.458	21,63%
2005	568.652	550.667	1.119.319	18,50%
2000	480.302	468.968	949.270	16,12%
1995	463.123	470.207	933.330	16,58%
1990	608.584	633.491	1.242.075	23,57%

⁵⁸ Tomada de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/el-salvador> Consultada el 22 de julio del 2019.